



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Real Decreto 955/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios tras-pasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, en materia de conservación de la naturaleza. 6

Real Decreto 956/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (personal del Instituto de Educación Secundaria «General Alamán»). 11

Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina. 14

Real Decreto 958/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina. 23

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo. 29

Número formado por dos fascículos

Lunes, 26 de septiembre de 2005

Año XXVII

Número 188 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 9 de septiembre de 2005, por la que se regula el proceso de integración del personal funcionario afectado por la creación de las nuevas especialidades en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

43

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública de bolsas de estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, programa 2005-2006.

45

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

50

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se revuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

50

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña María del Carmen Núñez Lozano, Profesora titular de Universidad.

51

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de septiembre de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

52

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2005 (Expte. núm. 006/2005/PCO).

52

Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Almería que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.

56

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con entidades locales al amparo de la Orden que se cita.

67

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 194/2005, de 6 de septiembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

67

Decreto 195/2005, de 6 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

78

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 13 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Centro de Empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía en La Rinconada (Sevilla).

80

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-042/2004, por la que se inscribe y publica el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de San Juan del Puerto.

80

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2005.

80

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas Areas del Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al ejercicio 2002.

80

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3496/2005).

81

Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3495/2005).

81

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Asistencia Técnica Informática al Servicio de Informática en las labores de administración y explotación de los sistemas de la Consejería. (PD. 3484/2005).

82

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica informática para desarrollo de sistemas de información centralizados. (PD. 3483/2005).

83

Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de Organización del Acto de entrega de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2004. (PD. 3482/2005).

83

Resolución de 29 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita (Expte. SEC 01/2.005 F 1).

84

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para contratación del suministro que se cita (Sc.11/05). (PD. 3512/2005).

84

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 26 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de «Limpieza de Centros Docentes Públicos. SG.SC. Lim 1/05 a SG.SC. Lim 52/05».

85

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de «Vigilancia y Seguridad del IES núm. Uno/Residencia Escolar Andalucía y la Residencia La Rosaleda» SG/SC Vig 1/05 y SG/SC Vig 2/05.

85

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de «Cocina-comedor de la Residencia Escolar EE.MM. La Rosaleda». SG/SC C.C.1/05.

85

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 30/2005). (PD. 3516/2005).

86

Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 25/2005). (PD. 3515/2005).

86

Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 22/2005). (PD. 3514/2005).

87

Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 21/2005). (PD. 3513/2005).

87

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia, por la vía de urgencia, concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1154/05/M/00). (PD. 3492/2005).

88

Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1188/05/M/00). (PD. 3487/2005).

88

Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1151/05/M/00). (PD. 3486/2005).

89

Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 955/05/M/00). (PD. 3493/2005).

90

Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1148/05/M/00). (PD. 3485/2005).

90

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1146/05/M/00). (PD. 3494/2005).	91	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-120/04-EP.	95
Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1227/05/M/00). (PD. 3489/2005).	91	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-121/05-EP.	95
Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1211/05/M/00). (PD. 3488/2005).	92	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-133/05-EP.	96
Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3490/2005).	92	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-144/05-BO.	96
Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3491/2005).	93	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-146/05-BO.	96
Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el arrendamiento de plazas de garaje que se indica.	93		
UNIVERSIDADES			
Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Obra de ampliación del Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad financiada con fondos FEDER». (PD. 3510/2005).	94	CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre clasificación como recurso de la Sección B) de los materiales existentes en las escombreras generadas por la actividad del lavadero de carbón denominado «El Antolín» situado en los términos municipales de Bélmez y Peñarroya Pueblonuevo.	96
AYUNTAMIENTO DE ARACENA			
Edicto de 6 de septiembre de 2005, de inicio de procedimiento de contratación de obras y proyecto, relacionados con el nuevo colector general de alcantarillado. (PP. 3401/2005).	94	CONSEJERIA DE EMPLEO	
		Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Acuerdo de Reintegro.	96
EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.			
Anuncio de apertura pública de la oferta económica del expediente H-COO163/OPOO «Proyecto y obra de saneamiento y depuración de los municipios de El Viso-Villaralto, Pedroche y Villanueva de Córdoba». (PD. 3511/2005).	94	Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.	97
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los animales.	95	CONSEJERIA DE SALUD	
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-033/05-BI.	95	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución de la baja de oficio en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.	97
		Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para comunicarles la adopción de medidas cautelares sobre determinada mercancía inmovilizada por suponer riesgo para la salud pública.	97
		Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo de la solicitud de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa propiedad de C.B. Nuestro Sueño.	97
		Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.	98
		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.	98

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 98

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Ferretería El Carmen, S.L. Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T. 98

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General del Libro y del Prátrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 18 de enero de 2005, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002. 98

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de los Marqueses del Almanzora en Cantoria (Almería) a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales interesados en el mismo y cuyos datos se desconocen. 100

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbría. (PP. 3291/2005). 100

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC. 100

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», con Código MA-10030-JA. 101

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

Anuncio de bases. 101

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 161, de 19.8.2005). 102

IES JABALCUZ

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 3382/2005). 102

SDAD. COOP. LTDA. CICOAN

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3373/2005). 102

O. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

REAL DECRETO 955/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, aprobó el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, conforme a la distribución competencial establecida, entre otros, en los artículos 148.1.7.^a, 8.^a, 9.^a, 11.^a y 19.^a y 149.1.13.^a y 23.^a de la Constitución, y en los artículos 13.7, 13.18, 13.31, 15.1.7.^a y 18.1.4.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En la relación de bienes, derechos y obligaciones que se traspasaron mediante dicho acuerdo no se incluyeron determinados medios, cuyo efectivo traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía resulta necesario para el desarrollo y ejecución de las funciones y servicios asumidos por ésta.

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de septiembre, regula la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 9 de junio de 2005, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el que se concreta la ampliación de medios en materia de conservación de la naturaleza que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 9 de junio de 2005 y que se transcribe como Anexo de este Real Decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, personal y créditos presupuestarios correspondientes en los términos que resultan del propio acuerdo y de las relaciones anexas.

Artículo 3. Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Medio Ambiente o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinan, de conformidad con la relación número 4 del Anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

A N E X O

Don César Mantecón Granell y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

C E R T I F I C A N

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 9 de junio de 2005, se adoptó el Acuerdo sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, en materia de conservación de la naturaleza, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación de medios

El Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, aprobó el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, conforme a la distribución competencial establecida, entre otros, en los artículos 148.1.7.^a, 8.^a, 9.^a, 11.^a y 19.^a y 149.1.13.^a y 23.^a de la Constitución, y en los artículos 13.7, 13.18, 13.31, 15.1.7.^a y 18.1.4.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, así como la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad Autónoma.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, procede efectuar una ampliación de los medios que fueron objeto de traspaso en el referido Real Decreto.

B) Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes a que se hace referencia en las relaciones adjuntas números 1, 2 y 3 en los términos que en ellas se recogen.

C) Personal adscrito a los servicios que se traspasan

1. En la relación adjunta número 4 se referencia nominalmente el personal que, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas aplicables en cada caso, y en las condiciones que figuran en sus expedientes de personal, pasa a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por la Subsecretaría de Medio Ambiente, u órgano de ésta al que se le encomiende, se notificará a los interesados la efectividad del traspaso operado por este acuerdo. Asimismo, se remitirá a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades por devengar durante 2005.

3. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las referidas relaciones de personal, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

D) Valoración definitiva de las cargas financieras de las funciones traspasadas

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 97.105,35 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación

de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2005, que corresponde al coste efectivo anual, es la que se recoge en la relación número 5.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de suficiencia a que se refiere el artículo 16.1 citado, este coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

E) Documentación y expedientes de los medios que se traspasan

La entrega de la documentación y expedientes de los medios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo; a tal efecto, se suscribirá la correspondiente acta de entrega y recepción de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

F) Fecha de efectividad del traspaso

La ampliación de medios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de septiembre de 2005.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 9 de junio de 2005.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, César Mantecón Granell y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACIÓN NÚMERO 1

Fincas rústicas

Organismo Autónomo Parques Nacionales

N.º	Provincia	Finca	Municipio	Superficie (ha)
1	ALMERÍA.	CERRO MORRAO.	ABLA.	4,5000
2	ALMERÍA.	LOMA RATÓN II.	ABLA.	1,0000
3	ALMERÍA.	CERRILLO ALTO I.	ABLA.	1,5000
4	ALMERÍA.	ALCAZABILLA Y OTRAS.	ABLAY ABRUCENA.	36,8000
5	ALMERÍA.	CERRILLO ALTO II.	ABLAY ESCULLAR.	4,3000
6	ALMERÍA.	CUESTA DE CANTORIA.	ALBANCHEZ.	10,1200
7	ALMERÍA.	SOLANA.	ALBOX.	47,0000
8	ALMERÍA.	INIZA I.	ALCOLEA.	2,5326
9	ALMERÍA.	SOLERA.	ALCOLEA.	3,2000
10	ALMERÍA.	EL CERRÓN Y LAS CABAÑAS.	BACARÉS.	6,0000
11	ALMERÍA.	EL PILARICO VI.	BACARÉS.	2,0000
12	ALMERÍA.	LA UMBRÍA III.	BACARÉS.	2,5000
13	ALMERÍA.	LOS CANALIZOS.	BACARÉS.	2,0000
14	ALMERÍA.	DEHESILLA.	BAYARCAL.	1,0000
15	ALMERÍA.	EL MAJUELO.	BAYARCAL.	0,4500
16	ALMERÍA.	EL PALANCON.	BAYARCAL.	3,0400
17	ALMERÍA.	ENCINA ORTEGA.	BAYARCAL.	0,3200
18	ALMERÍA.	LA LANGOSTA.	BAYARCAL.	1,7709
19	ALMERÍA.	LA ZAHURDILLA II.	BAYARCAL.	1,5800
20	ALMERÍA.	PUNTANILLA.	BAYARCAL.	3,9700
21	ALMERÍA.	ROSARIO BAJOS OTROS (Fincas n.º 2, 3, 4, 5 y 6).	BAYARCAL.	34,2600
23	ALMERÍA.	VENTA CAIDA.	BAYARCAL.	3,5000
24	ALMERÍA.	SOLANA DE LAS PARRAS.	BAYARQUE.	53,0000
25	ALMERÍA.	BARRANCO MURILLO.	BERJA.	8,6800
26	ALMERÍA.	EL LLANILLO.	DALIAS.	15,0000
27	ALMERÍA.	CAÑADA DEL OBISPO II.	ENIX.	2,2500
28	ALMERÍA.	CUESTA DE LA MUERTE.	ENIX.	25,0000
29	ALMERÍA.	EL COTILLO DEL CAPITÁN.	ENIX.	28,5000
30	ALMERÍA.	EL TORO.	ENIX.	9,2500
31	ALMERÍA.	LA CIMBRA I.	ENIX.	22,0000
32	ALMERÍA.	LA CIMBRA II.	ENIX.	35,0000
33	ALMERÍA.	LA PEPORRAY OTRAS.	ENIX.	468,2000
34	ALMERÍA.	LOS ROMPIZOS Y OTROS II.	ENIX.	11,3625
35	ALMERÍA.	PENÓN DEL HORNO.	ENIX.	2,6000
36	ALMERÍA.	SENDA DE LOS FRANCOS Y EL POZUELO.	ENIX.	2,5750
37	ALMERÍA.	ALTO DE MUELA.	FÉLIX.	10,6000
38	ALMERÍA.	ALTO DE MUELAY COLLADO DEL ALMENDRO.	FÉLIX.	14,0000
39	ALMERÍA.	BARRANCO DEL CARRIZO.	FÉLIX.	4,2000
40	ALMERÍA.	BARRANCO DEL CARRIZO I.	FÉLIX.	4,5000
41	ALMERÍA.	CAÑADA DEL COCONY MORRON DEL SERENO.	FÉLIX.	5,7250
42	ALMERÍA.	CASA DE LA NIEVE.	FÉLIX.	15,1125
43	ALMERÍA.	CERRO GALAN.	FÉLIX.	9,0000
44	ALMERÍA.	CERRO GALAN II.	FÉLIX.	2,0980
45	ALMERÍA.	CERRO GALAN III.	FÉLIX.	1,3680
46	ALMERÍA.	CORTIJO DEL CARRIZO.	FÉLIX.	17,1500
47	ALMERÍA.	CUESTA DEL CALABRIAL.	FÉLIX.	6,0000
48	ALMERÍA.	EL GAMBERRO.	FÉLIX.	8,7500
49	ALMERÍA.	EL NACIMIENTO Y LOS CORROS.	FÉLIX.	4,6000
50	ALMERÍA.	EL PINTAO.	FÉLIX.	2,0000
51	ALMERÍA.	EL POZUELO.	FÉLIX.	3,2200
52	ALMERÍA.	LA FUENTECICA.	FÉLIX.	22,5000
53	ALMERÍA.	LOMA DEL CARRASCO I.	FÉLIX.	8,1375
54	ALMERÍA.	LOMA DEL CARRASCO II.	FÉLIX.	3,8000
55	ALMERÍA.	LOMA DEL CARRASCO III.	FÉLIX.	4,2500
56	ALMERÍA.	LOS CORROS Y OTRAS.	FÉLIX.	6,4000
57	ALMERÍA.	LOS QUESOS.	FÉLIX.	2,6250
58	ALMERÍA.	MORRON DE HERMENEGILDO.	FÉLIX.	3,8000
59	ALMERÍA.	MORRON DE LA PARRAPA.	FÉLIX.	4,5000
60	ALMERÍA.	MORRON DEL SERENO.	FÉLIX.	1,7000
61	ALMERÍA.	PECHO DE LOS CANOS II.	FÉLIX.	6,6000
62	ALMERÍA.	PECHOS LOS CORROS Y OTRAS.	FÉLIX.	8,5000
63	ALMERÍA.	UMBRIA DE LA BALSILLA SECA.	FÉLIX.	5,4500
64	ALMERÍA.	UMBRIA DE LA CALANCHA.	FÉLIX.	2,3619
65	ALMERÍA.	UMBRIA DE LA CALANCHA I.	FÉLIX.	2,0000
66	ALMERÍA.	UMBRIA DEL MORO Y LA BALSILLA.	FÉLIX.	9,5000
67	ALMERÍA.	UMBRIA DEL PASTOR.	FÉLIX.	4,1500
68	ALMERÍA.	CAJITAY CAYUELA IV.	FIÑANA.	7,3000
69	ALMERÍA.	CERRO DE LAS MATAS.	FIÑANA.	44,5000
70	ALMERÍA.	LAS VIÑUELAS.	FIÑANA.	108,2000
71	ALMERÍA.	CHAPARRAL I.	GERGAL.	22,5000
72	ALMERÍA.	CHAPARRAL II BIS.	GERGAL.	35,0000
73	ALMERÍA.	ERA DE ROMERO.	LAROYA.	13,4125
74	ALMERÍA.	ERA DE ROMERO Y OTRAS.	LAROYA.	4,9625
75	ALMERÍA.	HOYA DE NAUTAR.	LAROYA.	8,0630

N.º	Provincia	Finca	Municipio	Superficie (ha)
76	ALMERÍA.	CORTIJO DEL CACHO.	LAUJAR.	3,2000
77	ALMERÍA.	EL ALAMILLO.	LAUJAR.	16,4800
78	ALMERÍA.	FUENTE DEL VICARIO.	LAUJAR.	4,2000
79	ALMERÍA.	EL PILARICÓ V.	LIJAR.	16,1000
80	ALMERÍA.	EL BARRANCÓN Y ARROYO DEL MARCHAL.	MACAEL.	2,4000
81	ALMERÍA.	EL BARRANCÓN Y EL MARCHAL I.	MACAEL.	10,5000
82	ALMERÍA.	EL BARRANCÓN Y EL MARCHAL II.	MACAEL.	14,1000
83	ALMERÍA.	EL BARRANCÓN Y LOS JARALES.	MACAEL.	29,5000
84	ALMERÍA.	EL CANFORNAL II.	MACAEL.	6,0000
85	ALMERÍA.	JOTATELL III.	MACAEL.	15,0000
86	ALMERÍA.	JOTATELL Y OTROS.	MACAEL.	30,0000
87	ALMERÍA.	MACAEL VIEJO II.	MACAEL.	6,2500
88	ALMERÍA.	CORTIJO DEL ENCARNADO.	MACAEL LAROYA.	182,0000
89	ALMERÍA.	BARRANCO DE NAUTAR.	MACAEL Y LAROYA.	77,1124
90	ALMERÍA.	LOS CERRONES I.	MACAEL Y LAROYA.	11,5825
91	ALMERÍA.	LOS CERRONES II.	MACAEL Y LAROYA.	20,6125
92	ALMERÍA.	POLLO LARGO.	ORIA.	18,0000
93	ALMERÍA.	CASTAÑAR DE LOS VELAZQUEZ.	PATERNA DEL RÍO.	11,1000
94	ALMERÍA.	CASTAÑAR DE LOS VELAZQUEZ I.	PATERNA DEL RÍO.	37,0000
95	ALMERÍA.	CHORRERA DEL ANILLO.	PATERNA DEL RÍO.	9,6200
96	ALMERÍA.	EL CHAPARRAL IV.	PATERNA DEL RÍO.	20,6500
97	ALMERÍA.	EL PRESIGUERO.	PATERNA DEL RÍO.	8,4000
98	ALMERÍA.	EL ZARZALAR I.	PATERNA DEL RÍO.	3,6000
99	ALMERÍA.	EL ZARZALARY OTRAS (Parcelas 3, 4 y 5).	PATERNA DEL RÍO.	11,8000
100	ALMERÍA.	FUENTE DE PARÍS III.	PATERNA DEL RÍO.	3,2000
101	ALMERÍA.	FUENTE LUCAS II.	PATERNA DEL RÍO.	5,8600
102	ALMERÍA.	LA BERRA.	PATERNA DEL RÍO.	2,3000
103	ALMERÍA.	LOS CALVIJOS.	PATERNA DEL RÍO.	4,3700
104	ALMERÍA.	LOS LINARES II.	PATERNA DEL RÍO.	0,3600
105	ALMERÍA.	MADRE SANTA VII Y LA ESPERILLA.	PATERNA DEL RÍO.	3,8000
106	ALMERÍA.	MURILLO.	PATERNA DEL RÍO.	5,7500
107	ALMERÍA.	PRADO DE LOS ESPINOS II.	PATERNA DEL RÍO.	4,4708
108	ALMERÍA.	PRADO DEL ROQUE I.	PATERNA DEL RÍO.	0,5500
109	ALMERÍA.	PRADO ESPINO III.	PATERNA DEL RÍO.	7,5300
110	ALMERÍA.	PRADO ROQUE II.	PATERNA DEL RÍO.	2,2300
111	ALMERÍA.	TERRERAS DE GUARRO II.	PATERNA DEL RÍO.	0,9700
112	ALMERÍA.	VENTANAL.	PATERNA DEL RÍO.	38,1000
113	ALMERÍA.	MENDULA III.	PURCHENA.	0,8125
114	ALMERÍA.	MENDULA V.	PURCHENA.	1,5000
115	ALMERÍA.	EL MONTAUTE II.	SERON.	3,0000
116	ALMERÍA.	EL MONTAUTE III.	SERON.	3,0000
117	ALMERÍA.	LAS MONTERICAS.	SERON.	47,4670
118	ALMERÍA.	CERRO DEL CAZADOR.	SERON Y TILOJA.	23,0000
119	ALMERÍA.	EL MORRON VII.	SIERRO.	4,5000
120	ALMERÍA.	LOS LADERONES.	SIERRO.	1,0000
121	ALMERÍA.	LOS LADERONES Y ZAPATERO.	SIERRO.	5,0000
122	ALMERÍA.	LOS PLEITOS.	SIERRO.	12,0000
123	ALMERÍA.	EL MORRON VI.	SIERRO Y BAYARCAL.	7,0000
124	ALMERÍA.	SOLANA DE RIJAS Y OTRAS.	SIERRO Y PURCHENA.	6,1560
125	ALMERÍA.	PEINETA.	TABERNAS.	80,0000
126	ALMERÍA.	EL MADROÑO Y LOS MORCILLONES.	VELEZ RUBIO.	54,2500
127	ALMERÍA.	LOS LIRIOS.	VELEFIQUE.	1,8000
128	ALMERÍA.	LOMA CAMILAY EL CARRASCAL.	VELEFIQUE Y SIERRO.	9,0000
129	ALMERÍA.	CUEVA DE BOTIAS.	VELEZ BLANCO, VELEZ RUBIO Y MARÍA.	330,0000
130	CÁDIZ.	LAGUNA DE MEDINA.	JEREZ DE LA FRONTERA.	121,3375
131	CÁDIZ.	EL SALADO II.	JIMENA DE LA FRONTERA.	22,4125
132	CÓRDOBA.	EL BOSQUEY 1/8 LA LAGUNA DE ZONAR.	AGUILAR DE LA FRONTERA.	51,0179
133	GRANADA.	CUEVA QUEMAO.	BAZA.	41,0000
134	GRANADA.	LOS RODEOS.	BAZA.	100,7400
135	GRANADA.	LAS TEJONERAS Y OTRAS.	BAZAY CANILES.	126,2100
136	GRANADA.	CERRO DE LA PASTORA.	CANILES.	143,8700
137	GRANADA.	HOYA HONDA.	PUEBLA DE DON FADRIQUE.	78,8000
138	JAÉN.	ZUMACARES.	ANDÚJAR.	122,5200
139	JAÉN.	BALDÍOS DE LA CONCEPCIÓN.	ANDÚJAR.	57,0000
140	JAÉN.	BALDÍOS DE RÍO PINTO.	BAÑOS DE LA ENCINA.	25,0900
141	JAÉN.	CEACEJO.	CABRA DEL SANTO CRISTO.	218,0002
142	JAÉN.	LA CABRITA.	CABRA DEL SANTO CRISTO.	36,1040
143	JAÉN.	ROQUE.	CABRA DEL SANTO CRISTO.	10,2000
144	MÁLAGA.	ALCORNOCAL Y MONTENEGRO.	CANILLAS DE ALBAIDA.	45,0000
145	MÁLAGA.	PEÑA DEL ÁGUILA.	ATAJATE.	123,0000
146	MÁLAGA.	POZO DE CABEZA NEGRA.	FUENTE DE PIEDRA.	0,0500
TOTAL (ha).				3.861,8327

RELACIÓN NÚMERO 2

Casas forestales

N.º	Provincia	Municipio	Denominación	Superficie	
1	HUELVA.	ALMONTE.	CASA FORESTAL «LOS CABEZUDOS».	Edificación (m²).	805
2	JAÉN.	SANTIAGO Y PONTONES.	CASA FORESTAL «TORRE DEL VINAGRE».	Terreno (ha).	0,316
				Edificación 1 (m²).	702
				Edificación 2 (m²).	233
3	MÁLAGA.	MÁLAGA.	CASA FORESTAL «EL BOTICARIO».	Terreno (ha).	2,0500
				Edificación (m²).	1.390,11

RELACIÓN NÚMERO 3

Vehículos

N.º	Casa Forestal	Vehículo	Matricula
1	EL BOTICARIO.	RENAULT 4TL.	MMA-00403

RELACIÓN NÚMERO 4

Personal de Parques Nacionales en la casa forestal «El Boticario»

Retribuciones año 2004

Provincia	Puesto trabajo	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	N.R.P.	Cuerpos	Ret. básicas	Ret.compl	Cuota patronal S.Social
MÁLAGA.	A G E N T E FORESTAL N12.	LAMELA	GUERRERO	FRANCISCO.	7477720602A5059	E. GUARDAS DEL ICONA.	10.047,11	5.162,76	4.867,16
MÁLAGA.	AUXILIAR OFICINA N12.	FALCÓN	VILEYA	MERCEDES.	2591920546A6032	ESCALA AUXILIARES OO.AA.	9.999,56	4.115,28	4.516,75
MÁLAGA.	AUXILIAR OFICINA N12.	VILLALBA	GARCÍA	M.ª TERESA.	2487317224A6032	ESCALA AUXILIARES OO.AA.	9.667,08	4.115,28	4.410,36

Retribuciones año 2005

Provincia	Puesto trabajo	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	N.R.P.	Cuerpos	Ret. Básicas	Ret.Compl	Cuota patronal S.Social
MÁLAGA.	A G E N T E FORESTAL N12.	LAMELA	GUERRERO	FRANCISCO.	7477720602A5059	E. GUARDAS DEL ICONA	10.301,34	5.311,92	4.996,24
MÁLAGA.	AUXILIAR OFICINA N12.	FALCÓN	VILEYA	MERCEDES.	2591920546A6032	ESCALA AUXILIARES OO.AA.	10.301,34	4.289,28	4.539,62
MÁLAGA.	AUXILIAR OFICINA N12.	VILLALBA	GARCÍA	M.ª TERESA.	2487317224A6032	ESCALA AUXILIARES OO.AA.	9.897,02	4.289,28	4.539,62

RELACIÓN NÚMERO 5

Coste efectivo en euros 2005

	Euros
Capítulo 1	58.892,89
Capítulo 2	19.891,11
Capítulo 6	58.074,13
Coste directo	136.858,13
Coste indirecto	1.390,75
Total coste.....	138.248,88

REAL DECRETO 956/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (personal del Instituto de Educación Secundaria «General Alamán»).

La Constitución, en el artículo 149.1.30.^a, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 19.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las Leyes Orgánicas que, conforme a su artículo 81.1, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el citado artículo 149.1.30.^a y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Asimismo, por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, fueron traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación.

Finalmente, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de septiembre, regula la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 9 de junio de 2005, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el que se concreta la ampliación de medios en materia de educación que debe ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 9 de junio de 2005 y que se transcribe como Anexo de este Real Decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios personales que figuran en la relación adjunta al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican, así como los créditos presupuestarios determinados según el procedimiento establecido en el propio acuerdo.

Artículo 3. Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación y Ciencia o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel

de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinan, de conformidad con la relación número 2 del Anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

A N E X O

Don César Mantecón Granell y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

C E R T I F I C A N

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 9 de junio de 2005, se adoptó el Acuerdo sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación de medios

El artículo 149.1.30.^a de la Constitución establece la competencia exclusiva del Estado sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 19.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las Leyes Orgánicas que, conforme a su artículo 81.1, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el citado artículo 149.1.30.^a y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Asimismo, por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, fueron traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación.

Finalmente, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, así como la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo expuesto, procede formalizar el Acuerdo sobre ampliación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía referido a los medios que a continuación se determinan.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Comunidad Autónoma de Andalucía pasa a ejercer las funciones correspondientes al personal que figura en la relación adjunta número 1.

C) Medios personales que se traspasan

El personal que se traspasa es el que se detalla en la relación adjunta número 1, con indicación del cuerpo o escala al que están adscritos o asimilados, número de registro y retribuciones básicas y complementarias, de acuerdo todo ello con lo que consta en sus expedientes personales.

Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás normas aplicables.

Por la Subsecretaría de Educación y Ciencia se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, una vez que el Gobierno apruebe este acuerdo. Asimismo, será remitida a los correspondientes órganos de la Comunidad Autónoma una copia certificada de los expedientes del personal traspasado, así como las certificaciones de haberes correspondientes al ejercicio 2005.

D) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados

1. La valoración provisional en valores del año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva

a 551.432,27 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2005, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 2.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de suficiencia como consecuencia de la incorporación a éste del coste efectivo del traspaso, el coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

E) Documentación y expedientes de los medios que se traspasan

La entrega de la documentación y expedientes de los medios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo; a tal efecto, se suscribirá la correspondiente acta de entrega y recepción de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

F) Fecha de efectividad del traspaso

La ampliación de medios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de septiembre de 2005.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 9 de junio de 2005.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, César Mantecón Granell y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACIÓN DE PERCEPTORES DOCENTES DESTINADOS EN CENTROS DE DEFENSA
RELACIÓN NÚMERO 1

CENTRO: GENERAL ALAMÁN

CUIE/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	SUELDO	TRINIO C.	DESTINO C.	ESP. GRAL.	ESP. SING.D	FOR. PERM.F.	TUTORIAL	OTROS	RET.MENSUAL	PAGAS EXTRAS	RET ANUAL
526 014562041	GARCÍA HALLADO, VICTORIANO	24	907,80	230,23	565,16	361,74	63,66	212,13	48,96	0,00	2.389,68	2.954,26	31.630,42
590 024698946	DÍAZ CABRERA, PEDRO	26	1.069,62	452,10	676,93	407,13	63,66	372,38	0,00	0,00	3.041,82	3.855,76	40.357,60
590 000363093	MUR ATIENZA, JOSÉ MARÍA	26	1.069,62	287,70	676,93	407,13	63,66	212,13	0,00	0,00	2.717,17	3.526,96	36.133,00
590 010176706	ALONSO CANTÓN, PEDRO	24	1.069,62	246,60	565,16	359,16	63,66	212,13	48,96	0,00	2.565,29	3.310,64	34.094,12
590 027336472	BORRACHÓN VALDERRAMA, M. ISABEL	24	1.069,62	123,30	565,16	359,16	63,66	53,80	48,96	0,00	2.283,66	3.064,04	30.467,96
590 026462045	CAMPOS HERRERA, ANDRÉS	24	1.069,62	164,40	565,16	359,16	474,95	121,67	0,00	0,00	2.754,96	3.146,24	36.205,76
590 025564565	DOMÍNGUEZ HOYOS, JOSÉ	24	1.069,62	164,40	565,16	359,16	63,66	121,67	48,96	0,00	2.392,63	3.146,24	31.857,80
590 027175954	GALLEGO TRIBALDOS, JUAN J.	24	1.069,62	164,40	565,16	359,16	189,40	53,80	0,00	0,00	2.401,54	3.146,24	31.964,72
590 052531969	GÁMEZ MELLADO, FCO. PEDRO	24	1.069,62	164,40	565,16	359,16	63,66	121,67	48,96	0,00	2.392,63	3.146,24	31.857,80
590 000782489	HERA MARTÍNEZ, FCO. JAVIER DE	24	1.069,62	246,60	565,16	359,16	0,00	212,13	48,96	0,00	2.501,63	3.310,64	33.330,20
590 024769262	HURTADO POVEDANO, M. ISABEL	24	1.069,62	328,80	565,16	359,16	63,66	335,94	0,00	0,00	2.722,34	3.475,04	36.143,12
590 017142439	LAGUJA CASASUS, ANA IRENE	24	1.069,62	205,50	565,16	359,16	63,66	121,67	48,96	0,00	2.433,73	3.228,44	32.433,20
590 053682912	LÓPEZ DEL PINO, SANDRA	24	1.069,62	0,00	565,16	359,16	0,00	0,00	48,96	0,00	2.042,90	2.817,44	27.332,24
590 024296638	MARTÍN SÁNCHEZ, M. JOSÉ	24	1.069,62	0,00	565,16	359,16	0,00	0,00	48,96	0,00	2.042,90	2.817,44	27.332,24
590 012706196	MORATINOS DÍAZ, MANUEL	24	1.069,62	287,70	565,16	359,16	63,66	212,13	48,96	0,00	2.606,39	3.392,84	34.669,52
590 025678167	MORENO LLANOS, CRISTOBAL	24	1.069,62	0,00	565,16	359,16	0,00	0,00	0,00	0,00	1.993,94	2.817,44	26.744,72
590 031262598	PEREIRA RUEDA, M. INMACULADA	24	1.069,62	0,00	565,16	359,16	0,00	0,00	0,00	0,00	1.993,94	2.817,44	26.744,72
590 025323340	RODRÍGUEZ MORA, FRANCISCO	24	1.069,62	123,30	565,16	359,16	189,40	53,80	0,00	0,00	2.360,44	3.064,04	31.389,32
590 044282873	SÁEZ BALLESTEROS, BEATRIZ	24	1.069,62	0,00	565,16	359,16	0,00	0,00	0,00	0,00	1.993,94	2.817,44	26.744,72
590 031255351	SIMONET LEÓN, M. DEL CARMEN	24	1.069,62	0,00	565,16	359,16	0,00	0,00	48,96	0,00	2.042,90	2.817,44	27.332,24
590 023765389	VARGAS GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	24	1.069,62	205,50	565,16	359,16	63,66	121,67	0,00	0,00	2.384,77	3.228,44	31.846,68
590 030484330	VIÑAS ARIAS, JESÚS MARÍA	24	1.069,62	164,40	565,16	359,16	63,66	121,67	0,00	0,00	2.343,67	3.146,24	31.270,28
	GARCÍA NAVARRO, RAFAEL		1.069,62	0,00	804,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.874,02	2.817,44	25.305,68
TOTAL RETRIBUCIONES CENTRO:			#####	3.559,33	13.461,46	8.000,04	1.617,67	2.660,39	538,56	0,00	54.276,89	71.864,38	723.187,06

RELACIÓN NÚMERO 2
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Valoración del coste efectivo de la ampliación
(en euros 2005)

Aplicación Presupuestaria	Importe en euros
18.01.322B.120.00	269.544,24
18.01.322B.120.01	10.893,60
18.01.322B.120.05	42.711,96
18.01.322B.120.06	69.046,94
18.01.322B.121.00	151.884,72
18.01.322B.121.01	153.799,92
18.01.322B.131	25.305,68
18.01.322B.160.00	61.887,06
Total	785.074,12

REAL DECRETO 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina.

La Constitución, en el artículo 149.1.17.^a, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

El artículo 149.1.13.^a de la Constitución reserva al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y en el artículo 149.1.7.^a establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación laboral sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

En el artículo 149.1.30.^a de la Constitución se establece la competencia exclusiva del Estado sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, artículo que reconoce el papel de los poderes públicos en cuanto a programación general de la enseñanza, inspección y homologación del sistema educativo, para garantizar el cumplimiento de las Leyes.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 20.2.a) y b) que, en materia de Seguridad Social, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran su régimen económico. Corresponde también a la Comunidad Autónoma la gestión del régimen económico de la Seguridad Social en Andalucía. Y en el artículo 20.4 se señala que la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá organizar y administrar a tales fines, y dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y funciones en materia de sanidad y Seguridad Social, reservándose al Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de las funciones y competencias contenidas en el propio artículo 20.

El artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el artículo 149.1.2.^a de la Constitución. Por otra parte, el artículo 19.1 del referido Estatuto de Autonomía establece que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias,

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme a su artículo 81.1, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la Constitución y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

El Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, regula la estructura y funciones del Instituto, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y dotado de personalidad jurídica.

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece que el Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus Leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia.

Finalmente, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 9 de junio de 2005, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 9 de junio de 2005, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional de los trabajadores del mar, encomendados al Instituto Social de la Marina, y que se transcribe como Anexo de este Real Decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones y medios personales, que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican, así como los créditos presupuestarios determinados según el procedimiento establecido en el propio acuerdo.

Artículo 3. El traspaso a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Instituto Social de la Marina o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinan, de conformidad con la relación número 3 del Anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de

los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Instituto Social de la Marina, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

A N E X O

Don César Mantecón Granell y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

C E R T I F I C A N

Que en el Pleno de la Comisión Mixta celebrado el día 9 de junio de 2005, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional, encomendados al Instituto Social de la Marina, en los términos que a continuación se expresan.

A) Normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso

La Constitución, en el artículo 149.1.17.^a, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

El artículo 149.1.13.^a de la Constitución reserva al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y en el artículo 149.1.7.^a establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación laboral sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

En el artículo 149.1.30.^a de la Constitución se establece la competencia exclusiva del Estado sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, artículo que reconoce el papel de los poderes públicos en cuanto a programación general de la enseñanza, inspección y homologación del sistema educativo, para garantizar el cumplimiento de las Leyes.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 20.2.a) y b) que, en materia de Seguridad Social, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran su régimen económico. Corresponde también a la Comunidad Autónoma la gestión del régimen económico de la Seguridad Social en Andalucía. Y en el artículo 20.4 se señala que la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá organizar y administrar a tales fines, y dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y funciones en materia de sanidad y Seguridad Social, reservándose al Estado la alta inspección con-

ducente al cumplimiento de las funciones y competencias contenidas en el propio artículo 20.

El artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el artículo 149.1.2.^a de la Constitución. Por otra parte, el artículo 19.1 del referido Estatuto de Autonomía establece que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme a su artículo 81.1, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la Constitución y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

El Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, regula la estructura y funciones del Instituto, que goza de personalidad jurídica y está adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece que el Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus Leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia.

Finalmente, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sobre la base de las anteriores previsiones, es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga atribuidas y haga efectivas sus competencias en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendadas al Instituto Social de la Marina, por lo que procede a aprobar mediante este acuerdo el traspaso de funciones y servicios en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios que viene realizando el Instituto Social de la Marina en materia educativa, establecidas en el artículo 2.6 del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina.

Asimismo, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, las funciones que viene ejecutando el Instituto Social de la Marina en materia de empleo (inscripción de demandantes, renovación de demandas, gestión de ofertas de trabajo, registro de contratos, orientación profesional) y formación profesional ocupacional.

Corresponderá, también, a la Comunidad Autónoma de Andalucía la contratación, gestión, actualización y resolución de los acuerdos con entidades e instituciones que presten servicios en la Comunidad Autónoma.

A partir de la efectividad del traspaso de estas funciones, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subrogará en los acuerdos en vigor entre el Instituto Social de la Marina y otros organismos y entidades, hasta su extinción.

Las funciones y servicios que se traspasan por este acuerdo se sujetarán a la legislación básica del Estado en lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad

de la acción protectora y regímenes económico-financiero y económico-administrativo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto del colectivo marítimo-pesquero, se sujetará en el ejercicio de las funciones traspasadas a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado español.

2. Para la efectividad de las funciones relacionadas, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en las relaciones adjuntas al acuerdo.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado

La Administración del Estado seguirá ejerciendo las siguientes funciones:

a) Promover, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, cuantas acciones competen a éste, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, cuando se refieran a los trabajadores del mar.

b) La elaboración de estadísticas de formación profesional ocupacional marítima para fines estatales.

c) Las que se desarrollen a través de los actuales Centros Nacionales de Formación Marítima que tienen asignados objetivos especiales de investigación y de formación especializada en los ámbitos nacional e internacional.

d) La atención a los marinos emigrantes en buques extranjeros y plataformas petrolíferas, tanto en el momento de su contratación como durante la realización de su trabajo y posterior repatriación.

e) La gestión e impartición de la formación profesional continua marítima dirigida a la consecución de certificados exigidos para la navegación de los trabajadores del mar, a la seguridad marítima y a la formación sanitaria.

f) La gestión del Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina y de todas las actividades que se desarrollan en él.

g) Las relaciones internacionales vinculadas a estas materias.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma

Se desarrollarán coordinadamente entre el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes funciones:

a) El intercambio de información y asistencia, así como el asesoramiento y cooperación con carácter permanente en las materias que son objeto del presente traspaso, con arreglo a los términos que se especifiquen mediante convenio u otro instrumento que pueda pactarse entre ambas Administraciones. Respecto al mercado de trabajo, el intercambio de información y la cooperación permanentes se orientarán a un mejor conocimiento del mercado de trabajo que garantice la compensación de ofertas y demandas en todo el territorio del Estado, los principios de igualdad de derechos, libre circulación, no discriminación y trabajo en todo el territorio nacional para los trabajadores del mar.

El registro y tratamiento de la información derivada de las actuaciones relativas a las funciones de intermediación en el mercado de trabajo garantizará, en todo caso, la transparencia y accesibilidad a la información del sistema público de empleo de los trabajadores del mar.

b) Al objeto de garantizar el actual nivel de utilización de las estadísticas para fines estatales, la Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará al Instituto Social de la Marina información que le permita la elaboración de la estadística sobre el ejercicio de las funciones traspasadas, siguiendo las definiciones actuales o las que, en su caso, se establezcan en el convenio a que se refiere el párrafo a) de este apartado,

de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información estadística de ámbito estatal. Por su parte, el Instituto Social de la Marina facilitará a la Comunidad Autónoma de Andalucía la información elaborada sobre las mismas materias.

c) El desarrollo de los programas de informática de proyección estatal y el acceso a la información derivada de ellos.

d) El Instituto Social de la Marina, a través de sus actuales Centros Nacionales de Formación Marítima, o de aquellos que tienen asignados objetivos especiales de investigación y de formación especializada de ámbito nacional e internacional, prestará el apoyo necesario a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de los programas formativos y técnicos que se precisen.

e) La creación por parte del Instituto Social de la Marina de planes de ámbito estatal en las materias objeto del traspaso serán adecuadamente coordinadas con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Cualquiera otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Instituto Social de la Marina que corresponden a los servicios traspasados.

2. En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Se adscriben a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes patrimoniales afectados al Instituto Social de la Marina que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1.

Esta adscripción se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social, distinto del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que deberán figurar los inmuebles adscritos en el Balance de la Seguridad Social, en la forma que determine la Intervención General de la Seguridad Social.

4. La Comunidad Autónoma disfrutará el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben y deberá hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de aquellos, procedan en derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso. En el caso de inmuebles compartidos, y hasta su total independización, los gastos comunes se repartirán proporcionalmente conforme a los criterios que se establezcan en el acuerdo complementario número 1 a este acuerdo.

5. Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras de su patrimonio, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, y la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá continuar con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que les afecten, hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

6. Las nuevas adscripciones de inmuebles a la Comunidad Autónoma de Andalucía, no comprendidos en la citada relación adjunta número 1, se ajustarán al procedimiento que, por convenio, se establezca de acuerdo con la legislación básica del Estado.

En tanto no se formalice el citado convenio, las nuevas adscripciones de inmuebles, autorizadas por el Consejo de Ministros, no precisarán de formalización mediante acuerdo

específico del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias. Será suficiente, para su efectividad, la firma por los representantes autorizados de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la correspondiente acta de puesta a disposición, de la que se remitirá un ejemplar para su constancia, custodia y archivo a la Secretaría de la mencionada Comisión Mixta.

7. Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, se integrarán definitivamente en su Patrimonio, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades; a tal efecto, podrá instrumentarse la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

8. A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, la Tesorería General de la Seguridad Social adoptará las medidas pertinentes para que queden sin efecto las cesiones de uso de bienes inmuebles, en los que se presten servicios objeto de traspaso por este acuerdo, y que hayan sido realizadas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por la Comunidad Autónoma de Andalucía u organismos o entidades dependientes de dicha Administración autonómica.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan

1. El personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios e instituciones traspasados y que se referencian nominalmente en las relaciones adjuntas números 2.1.a) y b) y 2.2.a) y b), pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas que en cada caso resulten aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta.

2. Por el Instituto Social de la Marina o demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 2005.

3. En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o rectificaciones en las referidas relaciones de personal, éstas se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

4. En cuanto al personal que se traspasa y que se encuentra inmerso en algún proceso de consolidación o funcionalización iniciado antes de la fecha de efectos del traspaso, su incorporación a la Comunidad Autónoma de Andalucía se realizará en los términos que resulten de su ejecución, con arreglo a las especificaciones establecidas en el acuerdo complementario número 2 a este acuerdo.

G) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 7.041.515,61 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2005, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 3.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de suficiencia como consecuencia de la incorporación a éste del coste efectivo del traspaso, el coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizarán en el plazo de tres meses desde la fecha de efectividad de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

I) Fecha de efectividad del traspaso

El traspaso de funciones y servicios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de septiembre de 2005.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Madrid, a 9 de junio de 2005.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, César Mantecón Granell y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACION NÚMERO 1

Bienes inmuebles adscritos al ISM objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional de los trabajadores del mar

Dirección Provincial de Almería

N.º IDENTIFIC.	NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE QUE SE ADSCRIBE	TITULAR	TÍTULO JURÍDICO (fecha)	OBSERVACIONES (*)
0401	CASA DEL MAR	ALMERÍA C/ Muelle, 39	Oficina de empleo en Planta baja (parte)	229,82 m ²	TGSS	Donación (8/3/61) EDON (20/6/68)	Cofradía de Pescadores
0402	Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera	ALMERÍA Carretera Málaga, 44	Todo el inmueble	2847,13 m ² Solar de 3.109 m ²	TGSS	Compraventa (11/07/73) EDON (30/12/88)	Particulares
0404	Guardería Infantil	GARRUCHA C/ Sor Carmen Méndez, 5	Todo el inmueble	1.200,32 m ² Solar de 1.606 m ²	TGSS	Donación (31/7/73) EDON (30/06/88)	Congregación religiosa

(*) Entidad de origen y fecha de reversión (en su caso).
EDON: escritura pública de declaración de obra nueva.

Dirección Provincial de Cádiz.

N.º IDENTIFIC.	NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE QUE SE ADSCRIBE	TITULAR	TÍTULO JURÍDICO (fecha)	OBSERVACIONES (*)
1103	CASA DEL MAR	BARBATE Avda. Generalísimo, s/n	Un aula de FP ocupacional marítima ubicada en planta alta. Espacios comunes TOTAL	49,61 m ² 3,87 m ² 53,48 m ²	TGSS	Cesión gratuita (29/4/72) Esc. pública de decl. de obra nueva (29/7/93)	Cofradía de Pescadores
1111	GUARDERÍA INFANTIL DE ALGECIRAS	ALGECIRAS Santa Teresa Jornet, s/n	Inmueble en su integridad	521,21 m ² Solar ajardinado: 2.806 m ²	TGSS	Donación (31/3/76 y 20/3/85) EDON (13/10/93)	Cofradía de Pescadores
1105	GUARDERÍA INFANTIL DE BARBATE	BARBATE Avd. del Mar, s/n	Inmueble en su integridad	518 m ² Solar ajardinado: 2.500 m ²	TGSS	Compraventa (11/12/70 y 14/11/78) EDON 29/7/93	Particulares
1109	COLEGIO "EL PICACHO"	SANLÚCAR DE BARRAMEDA Avd. de la Constitución, s/n	Inmueble en su integridad (salvo 202 m ² cedidos en uso por la Tesorería General de la Seguridad Social)	16.633,16 m ² Solar urbanizado: 55.000 m ²	TGSS	Compraventa (21/10/43, 30/6/48, 21/3/57, 28/3/58, 20/4/74 y 14/8/76) EDON (5/5/94)	Particulares. Los espacios cedidos por la TGSS son: chalet de 180 m ² para la Capitanía Marítima de Sanlúcar y local de 22 m ² en planta superior de torre-mirador para instalaciones de equipos reemisores de radio-TV Televisión
1104	COLEGIO "ESTRELLA DEL MAR"	BARBATE Plaza de la Inmaculada, s/n	Inmueble en su integridad	2.499,12 m ²	TGSS	Compraventa y cesión Gratuita (7/4/56, 6/11/59, 5/12/51, y 31/8/48) EDON (29/7/93)	Obispado Cádiz-Ceuta. Ayuntamiento de Barbate y particulares

(*) Entidad de origen y fecha de reversión (en su caso).
EDON: escritura pública de declaración de obra nueva.

Dirección Provincial de Huelva

N.º IDENTIFIC.	NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE QUE SE ADSCRIBE	TITULAR	TÍTULO JURÍDICO (fecha)	OBSERVACIONES (*)
2101	Casa del Mar	HUELVA Avda. Hispanoamérica, 9	PLANTA TERCERA: Dependencias ATLM	62,89 m ²	Patrimonio del Estado	Concesión admiva. (16/12/75) EDON (13/12/88)	Patrimonio del Estado
2103	Casa del Mar y Guardería Infantil	AYAMONTE Avda. de la Playa, 16	PLANTA BAJA	375,04 m ² + 939,96 m ² de parcela	TGSS	Cesión gratuita (20/06/74) EDON (29/7/76)	Ayuntamiento
2105	Guardería Infantil	ISLA CRISTINA Avda. Parque, s/n	Todo el inmueble	519,27 m ² + 1.657 m ² de parcela	TGSS	Cesión gratuita (09/03/77) EDON (10/12/87)	Ayuntamiento
2109	Guardería Infantil	PUNTA UMBRÍA Laguna, 6	Todo el inmueble	536,33 m ² + 1.480 m ² de parcela	TGSS	Compraventa (05/05/77) EDON (13/12/88)	Ayuntamiento

(*) Entidad de origen y fecha de reversión (en su caso).
EDON: escritura pública de declaración de obra nueva.

Dirección Provincial de Málaga

N.º IDENTIFIC.	NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE QUE SE ADSCRIBE	TITULAR	TÍTULO JURÍDICO (fecha)	OBSERVACIONES (*)
2902	Casa del Mar	ESTEPONA Cristóbal Colón, 20	Aula de formación profesional en planta baja	44,70 m ²	TGSS	Compraventa (10/03/77) EDON (03/06/82)	Particulares
2903	Casa del Mar	MOTRIL C/ Julio Moreno, 80	Despacho de oficina de empleo en planta 1.ª Despacho de formación profesional en planta 1.ª	39,05 m ² 26,20 m²	TGSS	Compraventa (26/09/73) EDON (30/09/77)	Particulares
TOTAL				65,25 m ²			

(*) Entidad de origen y fecha de reversión (en su caso).
EDON: escritura pública de declaración de obra nueva.

RELACION NÚMERO 2.1.a)

RELACION NOMINATIVA DE PERSONAL DE EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

DIRECCION PROVINCIAL : HUELVA

I. PERSONAL FUNCIONARIO

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. HUELVA									
SUAREZ PEREZ, ALICIA	029773217	PTO.TRAB.N.12 GR.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	7.745,48	7.656,50	15.402,98

RELACIÓN NÚMERO 2.1.b)

RELACION NOMINATIVA DE PERSONAL DE CENTROS DOCENTES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

DIRECCION PROVINCIAL : ALMERIA

I. PERSONAL FUNCIONARIO

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : E.F.P ALMERIA									
CARRETERO GARCIA, BEGOIA	027230565	PROF.BUP/FP	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	19.577,86	14.315,59	33.893,47
GONZORA MARTINEZ, CARMEN	027208539	PROF.BUP/FP	JEFE ESTUDIOS	FUNC. DE CARRERA	A	C	20.153,28	19.170,67	39.323,95
HERNANDEZ BASTIDA, MCONSOLA	027241054	AYUD.COCINA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,68	7.563,49	16.022,15
RUANO GARCIA, JOSE F	027185676	MONITOR	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	14.429,77	31.283,11
RUIZ BARRANCO, ANTONIA	027214642	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.350,29	14.982,27
SALVADOR CIRERA, FRANCISCO	027248826	MONITOR	J. RESIDENCIA	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	17.324,53	33.717,41
SANCHEZ RUESCAS, FRANCISCO	027223546	MAEST.TALL.FOR.	SECRETARIO	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	19.201,63	36.054,97
TORRES MUÑOZ, JOAQUIN	027207017	P.T. NIVEL 14	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	9.825,48	11.891,39	21.716,87
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. GARRUCHA (ALMERIA)									
CAPARROS CAPARROS, FRANCISCO	075218138	CUIDADOR/A	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	8.591,18	17.223,16
CARMONA BONAQUE, ANA M*	027254720	CUIDADOR/A	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	8.591,18	17.223,16
CERVANTES REYES, CARMEN	027261383	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.314,29	14.946,27
GONZALEZ CAPARROS, ANA	075197276	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.314,29	14.946,27
LOPEZ CERVANTES, ANA M.	075218104	CUIDADOR/A	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	8.591,18	17.223,16
RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCA	027184485	COCCINERO/A	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	7.584,85	16.216,83

DIRECCION PROVINCIAL : CADIZ

I. PERSONAL FUNCIONARIO

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : COLEGIO ESTRELLA MAR-BARBATE(CADIZ)									
BARRIENTOS PICAZO, ROSARIO	031194046	PROFESOR E.G.B.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	14.931,01	31.784,35
GALLARDO DOMINGUEZ, ISABEL	031198844	PROFESOR E.G.B.	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	15.658,91	32.512,15
GONZALEZ MORAGA, JUANA	075739783	CUIDADOR/A	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	8.338,70	16.970,68
GONZALEZ TORAYA, M.DE LLUCH	031401472	PROFESOR E.G.B.	DIRECTOR	FUNC. DE CARRERA	A	C	15.932,42	16.310,41	32.242,83
IGLESIAS ANTONIO, SOLEDAD	067431702	PROFESOR E.G.B.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	17.313,80	13.409,17	30.722,97
ROMERO LOPEZ, Mª DOLORES	031200429	PROFESOR E.G.B.	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	15.658,91	32.512,15
VACANTE	-	P.T. NIVEL 14	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	7.746,48	8.796,11	16.542,59
CENTRO DE DESTINO : COLEGIO EL PICACHO-SANLUCAR-(CADIZ)									
BARBA HARANA, ANA M.	042943982	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.314,29	14.946,27
BAZAN GONZALEZ, FCO MIGUEL	031315100	MONITOR	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	15.781,21	32.174,09
CABRAL BUSTILLO, JUANA	031574241	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.285,34	6.634,21	14.919,55
CARO BENITEZ, FRANCISCO	027844839	PROF.BUP/FP	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	21.879,46	16.826,11	38.705,59
COUBIHOU GONZALEZ, FRANCISCO	028414226	MAEST.TALL.FOR.	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	17.313,80	17.033,47	34.347,27
CRESPO GONZALEZ, MARIA	021371250	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.742,45	15.374,43
CUEVAS ESCARARTE, RAFAEL	031307303	PROFESOR E.G.B.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	14.894,89	31.748,23
DIAZ IBAMEZ, DIEGO	031599473	MONITOR	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	15.017,29	31.410,17
ESTRADA ALCON, ADRIAN	031299379	PROF.BUP/FP	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	20.728,68	17.002,51	37.731,19
FAJARDO INFANTE, JOSEFA	031624536	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,68	6.634,21	15.092,87
FERNANDEZ ESPINOSA, ANTONIO	031210752	MONITOR	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	15.932,42	14.295,49	30.227,91
FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	052320346	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.285,34	6.634,21	14.919,55
FERNANDEZ ROMAN, EVA MARIA	026732589	PTO. TRABAJO N.12	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	5.934,32	6.975,46	12.909,78
GARCIA PATIÑO, CARMEN	031578438	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	6.634,21	15.092,87
GOMEZ MARTIN, MANUELA	028723092	PROFESOR E.G.B.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	14.894,89	31.748,23
GOMEZ REQUERA, MANUEL BARTO	031613403	MAEST.TALL.FOR.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	16.419,78	32.812,67
HIDALGO OTOA LAURRUCHI, HERM	031618573	MONITOR	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	15.932,42	13.531,57	29.463,99
JURADO AHUMADA, AMPARO	031308805	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.670,33	15.302,31
LLACA GUTIERREZ, JOSE LUIS	010592483	MONITOR	J. RESIDENCIA	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	17.324,53	33.717,41
LOPEZ SANCHEZ, ROSARIO	031214108	PROF.BUP/FP	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	19.002,48	15.079,51	34.081,99
MATEOS VISGLIEIRO, ISIDRO	031171625	PROFESOR E.G.B.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	17.774,28	15.332,17	33.106,43
MORA BAYON, GERMAN	031605217	MONITOR	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	15.932,42	14.295,49	30.227,91
MUÑOZ PANIAGUA, ANGEL	097427857	PROFESOR E.G.B.	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	15.668,81	32.512,15
NUÑEZ REINA, RAFAEL	031591397	MAEST.TALL.FOR.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	16.419,79	33.273,13
QCHDA PEÑA, GLORIA	031216218	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.350,29	14.982,27
ODERO GARCIA, FRANCISCO	031311807	PROFESOR E.G.B.	SECRETARIO	FUNC. DE CARRERA	A	C	17.313,80	20.017,57	37.331,37

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
PABLOS BERMUDEZ, RAFAEL	031557689	PROFESOR E.G.B.	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	17.313,80	16.563,11	33.876,91
PALMA RUIZ, FRANCISCO	031178244	MONITOR	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	15.017,29	31.410,17
PEREZ ARIAS, INMACULADA	012197241	PROFESOR E.G.B.	JEFE EST. EGB	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	17.853,33	34.806,67
PIDAZO ROMERO, FERNANDA	031680730	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.285,34	6.634,21	14.919,55
PIELFORT ROMERO, JOSE	081627647	CONSERJE C. DO.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.805,30	8.289,61	17.094,91
PRADO IGLESIAS, CARMEN	031201352	AYUD. COCINA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	7.093,69	15.552,35
RISCART PIPIC, EDUARDA	031614509	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.706,33	15.338,31
RISCART VIDAL, ANGELES	031810993	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.670,33	15.302,31
RODRIGUEZ AMATE, ANTONIO	076828116	MAEST.TALLFOR.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	11.965,94	11.651,37	23.617,31
RODRIGUEZ ROSA, ENCARNACION	031238713	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.285,34	6.634,21	14.919,55
RODRIGUEZ ROSA, Mª JOSE	045059394	J.NEGDC. N. 18	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	10.287,48	12.890,09	23.177,57
ROMAN MARTEL, ANTONIO	031306854	PROFESOR E.G.B.	DIRECTOR	FUNC. DE CARRERA	A	C	17.774,26	23.986,45	41.760,71
SABCRIDO VIDAL, ANA M	031611622	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.706,33	15.338,31
SERRANO BRIZ, TOMAS	070478375	PROFESOR E.G.B.	-	FUNC. DE CARRERA	R	C	17.774,26	14.867,05	32.641,31
SOLANO HERNANDEZ, JOSE	075005299	PROF.BUP/FP	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	20.153,28	16.388,83	36.542,11
SUMARIVA GALAN, JOSE M	031591993	P.T. NIVEL 14	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	11.896,78	11.737,91	23.634,69
TEJEA ACERCO, M ANTONIA	031573105	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.670,33	15.302,31
VACANTE	-	MAEST.TALLFOR.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	12.709,20	12.564,91	25.274,11
VACANTE	-	PROFESOR E.G.B.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	12.709,20	12.294,13	25.003,33
VELASCO PEREZ, JOSE MARIA	029698908	PROF.BUP/FP	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	20.728,68	16.820,11	37.548,79
VERANO PAREJO, CARMELO L.	031177335	MAEST.TALLFOR.	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	17.313,80	16.596,19	33.909,99
VERGEL MARTINEZ, CARLOS ENRI	028372764	PROF.BUP/FP	J. DEPARTAMENTO	FUNC. DE CARRERA	A	C	20.153,28	16.565,23	36.718,51
VIDAL SABORIDO, JOSEFA	032020842	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	6.670,33	15.128,99
VILLALONGA DE BORJA, DIEGO RA	029437399	PROF.BUP/FP	JEFE ESTUDIOS F	FUNC. DE CARRERA	A	C	19.002,48	18.216,19	37.218,67
VILLEGAS ESPINOSA, MANUEL JES	031590590	PROF.BUP/FP	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	19.577,88	16.388,83	35.966,71
ZENON MARISCAL, RAMON	031553900	ADM.CENTRO DOC.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	18.234,72	15.580,83	33.795,55

CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. ALGECIRAS (CADIZ)

MARTINEZ TORREGROSA, ISABEL	031615630	PROF.PREESCOLAR	DIRECTOR	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	18.437,17	35.290,51
RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCA	031830413	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.350,29	14.982,27
SANCHEZ GIL, INES	031791312	COCINERO/A	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	7.620,97	16.252,95

CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. BARBATE (CADIZ)

VACANTE	-	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	7.072,10	6.278,17	13.350,27
VARO DOMINGUEZ, ISABEL	031217924	CUIDADORIA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.805,30	8.338,70	17.144,00

DIRECCION PROVINCIAL : HUELVA

I. PERSONAL FUNCIONARIO

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. AYAMONTE (HUELVA)									
DIAZ CARDENAS, JOSEFA	029466281	PROF.PREESCOLAR	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	14.894,89	31.748,23
ESTEBAN LORENZO, CLEMENCIA	029472420	CUIDADORIA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	8.591,18	17.223,16
FAUSTINO GONZALEZ, MANUELA	029471084	CUIDADORIA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	8.519,06	16.977,72
HEREDIA CASANO, CONCEPCION	029472848	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.631,98	6.314,29	14.946,27
VIEGAS RODRIGUEZ, JOSEFA	029487599	PROF.PREESCOLAR	DIRECTOR	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.853,34	18.437,17	35.290,51
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. ISLA CRISTINA (HUELVA)									
ALME DA SANTANA, LECVIGILDA	029403510	COCINERO/A	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	7.584,85	16.043,51
CARRILLO VICTORIA, AMPARO	029473126	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	6.314,29	14.772,95
HERNANDEZ CARRILLO, JUANA	029487336	PROF.PREESCOLAR	DIRECTOR	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	18.473,17	34.866,05
SOSA SOSA, M JESUS	029473656	CUIDADORIA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.285,34	8.338,70	16.624,04
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. PUNTA UMBRIA (HUELVA)									
BENITEZ BUENO, MANUELA	029760275	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	6.314,29	14.772,95
BLANCO SOTELO, MERCEDES	002439687	CUIDADORIA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	8.519,06	16.977,72
OBOLS ZARRA, Mª LUISA	028722075	PROF.PREESCOLAR	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	16.392,88	14.931,01	31.323,89
RODRIGUEZ GOMEZ, NATALIA	028747618	CUIDADORIA	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	8.518,06	16.977,72
ROSA NIETO, CRISTINA	029465029	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.458,66	6.314,29	14.772,95

RELACIÓN NÚMERO 2.2.a)

RELACION NOMINATIVA DE PERSONAL DE EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

DIRECCION PROVINCIAL : ALMERIA

II. PERSONAL LABORAL

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. ALMERIA									
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE AN	013689787	ATLM	-	LABORAL FIJO	A	C	28.667,10	4.545,60	33.212,70

DIRECCION PROVINCIAL : CADIZ

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. CADIZ									
VACANTE		ATLM	-	LABORAL FIJO	A	C	28.667,10	1.992,00	30.659,10

DIRECCION PROVINCIAL : HUELVA

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. HUELVA									
OREÑA HOYOS, JAVIER	013877537	ATLM	-	LABORAL FIJO	A	C	28.667,10	4.120,00	32.787,10

DIRECCION PROVINCIAL : MALAGA

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. MALAGA									
VACANTE		ATLM	-	LABORAL FIJO	A	C	28.667,10	1.992,00	30.659,10

DIRECCION PROVINCIAL : SEVILLA

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. SEVILLA									
SANCHO GONZALEZ, RAFAEL	031207751	ATLM	-	LABORAL FIJO	A	C	28.667,10	3.694,40	32.361,50

RELACIÓN NÚMERO 2.2.b)

RELACION NOMINATIVA DE PERSONAL DE CENTROS DOCENTES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

DIRECCION PROVINCIAL : ALMERIA

II. PERSONAL LABORAL

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : E.F.P ALMERIA									
AGOSTA NAVARRO, JUAN DE LA CR	027486623	T.SUP.DOCENTE C.	DIRECTOR	LABORAL FIJO	A	C	22.327,76	8.501,36	30.829,12
FUENTE MONTAÑÓN, VICENTE DE L	015775750	PROF. FP. BUP	-	INTERINO	A	C	22.327,76	3.301,56	25.629,32
GARCIA CAZORLA, MARIA CONCEP	027233776	TCO.SERV.GRALES.	-	LABORAL FIJO	A	C	14.175,00	3.911,84	18.086,84
GARCIA COMPAN, MARIA CARMEN	034839314	ORDENANZA	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	2.880,44	13.832,36
MIRALLES GARCIA, FRANCISCO JA	034850760	COCINERO	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	3.028,26	15.435,48
PIEDRA ARTERO, ANTONIO	027266202	AYUDANTE COCINA	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	4.529,84	15.481,76
RAMON ALEÑAR, JAIME	022812774	T.SUP.DOCENTE C.	-	LABORAL FIJO	A	C	22.327,76	3.598,40	25.926,16
RODRIGUEZ FLORES, MANUEL	027506586	OFIC.1 OFICIOS	-	LABORAL FIJO	A	C	14.175,00	3.587,10	17.762,10
SALAZAR HERRERIA, NICOLAS	013659652	TIT.SUP.DOCENTE C	-	INTERINO	A	C	22.327,76	2.635,86	24.963,62
VACANTE	-	T.SUP. DOCENTE C.	-	LABORAL FIJO	A	C	22.327,76	1.021,68	23.349,44
VACANTE	-	ORDENANZA	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	1.361,16	12.313,08
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. GARRUCHA (ALMERIA)									
ACOSTA AMOROS, SERGIO	034885135	PROF.EGB PREESC	-	INTERINO	A	C	18.577,58	1.021,68	19.599,26
ALMANSA MARTINEZ, ROSARIO	027515230	PROF.EGB PREESC	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	6.128,32	24.705,90
MARTIN FERNANDEZ, ISABEL	027504670	PROF.EGB PREESC	-	LABORAL FUC	A	C	18.577,58	3.299,60	21.877,18

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
TABOADA GARCIA, SILVA	048865605	PROFESOR EGB	-	INTERINO	A	C	18.577,58	1.021,68	19.599,26
TAPIA ACOSTA, EDUARDO	075873976	MAESTRO TALLER	JEFE DPTO.EGB	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	1.367,34	19.944,92
VACANTE	-	T.SUP. DOCENTE C.	-	LABORAL FIJO	A	C	22.327,76	1.021,68	23.349,44
VACANTE	-	ORDENANZA	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	1.836,72	12.788,64
VARGAS OTERO, CONSUELO	031636523	TIT.SUP.DOCENTE C	-	INTERINO	A	C	22.327,76	2.943,30	25.271,06
VAZQUEZ VERA, JOSE ANTONIO	052323998	CUIDADOR	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	4.479,32	16.886,54
VILLEGAS ENRIQUEZ, FELIX	031634304	MAESTRO TALLER	JEFE DPTO.EGB	LABORAL FIJO	A	C	18.877,58	4.683,12	23.260,70
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. ALGECIRAS (CADIZ)									
ACEDO DEL OLMO ZUÑIGA, MARIA	031829266	CUIDADOR	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	4.460,16	16.867,38
FERNANDEZ VILLAVARDE, AGUSTI	031282437	AYTE.SERV.GRLES.	-	INTERINO	A	C	10.951,92	2.543,16	13.495,08
MARTINEZ TORREGROSA, INMACU	031830324	CUIDADOR	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	4.460,16	16.867,38
MUÑOZ CAZORLA, NIEVES	033388987	CUIDADOR	-	INTERINO	A	C	12.407,22	2.605,50	15.012,72
TERPERO CUMBRE, MARIA DEL MA	031263177	PROF.EGB PREESC	-	LABORAL FIJO	R	C	18.577,58	3.299,60	21.877,18
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. BARBATE (CADIZ)									
CARRILLO MUÑOZ, MARIA	031212902	AYTE.SERV.GRLES.	-	INTERINO	A	C	10.951,92	2.197,50	13.149,42
GONZALEZ VEGA, CARIDAD	031811260	COCINERO	-	INTERINO	A	C	12.407,22	2.939,84	15.346,86
MUÑOZ LEAL, SEDASTIANA	044030174	PROF.EGB PREESC	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	4.194,06	22.771,64
RAMIREZ CABRERA, MARIA	045050371	AYTE.SERV.GRLES.	-	INTERINO	A	C	10.951,92	2.197,50	13.149,42
SANCHEZ COÑA, ANTONIA	062292520	PROFESOR EGB	-	INTERINO	A	C	18.577,58	1.021,68	19.599,26
VACANTE	-	CUIDADOR	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	2.259,84	14.667,06
VEGA BERNAL, TERESA	062213572	CUIDADOR	-	INTERINO	A	C	12.407,22	3.467,16	15.894,38

DIRECCION PROVINCIAL : HUELVA

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. AYAMONTE (HUELVA)									
ALVAREZ ALFONSO, CARMEN	029472690	COCINERO	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	1.966,08	14.373,30
DOMINGUEZ EVORA, MARIA ANTON	029474598	CUIDADOR	-	INTERINO	A	C	12.407,22	3.499,62	15.906,84
GONZALEZ ZAMORANO, ANA MARIA	029467983	AYTE.SERV.GRLES.	-	INTERINO	A	C	10.951,92	2.197,50	13.149,42
TORBIO SOMOZA, EUSEBIA	070778112	AYTE.SER.GRALES.	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	3.824,16	14.776,08
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. ISLA CRISTINA (HUELVA)									
HERNANDEZ CARDENAS, CARMEN	029471667	CUIDADOR	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	4.480,16	16.867,38
HERNANDEZ ORTA, ISABEL	029466900	PROFESOR EGB	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	4.580,04	23.157,62
LARES RODRIGUEZ, Mª VANESSA	029487349	CUIDADOR	-	INTERINO	A	C	12.407,22	2.605,50	15.012,72
ORIA AGUADED, JOSEFA	029749398	AYTE.SER.GRALES.	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	3.183,66	14.135,58
PEREZ DELGADO, PILAR	028790219	AYTE.SERV.GRLES.	-	INTERINO	A	C	10.951,92	2.197,50	13.149,42
CENTRO DE DESTINO : GUARD.INF. PUNTA UMBRIA (HUELVA)									
FERRER PONCE, NATIVIDAD	029741117	CUIDADOR	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	4.459,88	16.867,10
RAMIREZ RUIZ, YOLANDA	044031262	PROF.EGB PREESC	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	5.430,24	24.007,82
RAMOS MORENO, Mª CARMEN	060028699	AYTE.SERV.GRLES.	-	INTERINO	A	C	10.951,92	1.851,84	12.803,76
SEVIDANES MAZO, ROSARIO	029778615	COCINERO	-	LABORAL FIJO	A	C	12.407,22	2.311,74	14.718,96

RELACION NÚMERO 3

VALORACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS EN MATERIA EDUCATIVA, DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Desagregación por artículos)

CAPITULO 1

PROGRAMA 3435	
ARTICULO 12	2.354.274,41
ARTICULO 13	2.918.367,63
ARTICULO 15	241.733,78
ARTICULO 16	1.708.173,08
TOTAL CAPITULO 1	7.222.548,90

CAPITULO 2

PROGRAMA 3435	
ARTICULO 21	197.221,81
ARTICULO 22	1.697.668,10
ARTICULO 23	30.735,17
TOTAL CAPITULO 2	1.925.624,88

CAPITULO 4

PROGRAMA 3435	
ARTICULO 48	46.509,96
TOTAL CAPITULO 4	46.509,96

CAPITULO 6

PROGRAMA 3435	
ARTICULO 62	323.528,36
ARTICULO 63	506.793,68
TOTAL CAPITULO 6	830.322,04

TOTAL 10.025.005,78

REAL DECRETO 958/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.

La Constitución, en el artículo 149.1.16.^a y 17.^a, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre sanidad exterior; bases y coordinación general de la sanidad; legislación sobre productos farmacéuticos, así como la legislación básica y régi-

men económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye en su artículo 13.22 la competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales. Asimismo, según el artículo 20.2.a) y b) del mencionado Estatuto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social, salvo las normas que configuran su régimen económico. Corresponde también a la Comunidad Autónoma la gestión del régimen económico de la Seguridad Social en Andalucía. Y en el apartado 4 del citado artículo 20 del Estatuto de Autonomía, se establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá organizar y administrar, dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y funciones en materia de sanidad y Seguridad Social, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de las funciones y competencias contenidas en el mencionado artículo 20 del Estatuto de Autonomía.

Además, el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, regula la estructura y funciones del Instituto, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y dotado de personalidad jurídica.

Asimismo, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece que el Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus Leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia.

Finalmente, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de septiembre, regula la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 9 de junio de 2005, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el que se concretan las funciones y servicios de la Seguridad Social que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 9 de junio de 2005 y que se transcribe como Anexo de este Real Decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones y medios personales, que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican, así como los créditos presupuestarios determinados según el procedimiento establecido en el propio acuerdo.

Artículo 3. Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Instituto Social de la Marina o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinan, de conformidad con la relación número 3 del Anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Instituto Social de la Marina, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

A N E X O

Don César Mantecón Granell y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

C E R T I F I C A N

Que en el Pleno de la Comisión Mixta celebrado el día 9 de junio de 2005, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales, encomendados al Instituto Social de la Marina, en los términos que a continuación se expresan.

A) Normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso

La Constitución, en el artículo 149.1.17.^a, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye en su artículo 13.22 la competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales. Asimismo, según el artículo 20.2.a) y b) del mencionado Estatuto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social, salvo las normas que configuran su régimen económico. Corresponde también a la Comunidad Autónoma la gestión del régimen económico de la Seguridad Social en Andalucía. Y en el apartado 4 del citado artículo 20 del Estatuto de Autonomía, se establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá organizar y administrar, dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias

antes expresadas y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y funciones en materia de sanidad y Seguridad Social, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de las funciones y competencias contenidas en el mencionado artículo 20 del Estatuto de Autonomía.

Y el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, regula la estructura y funciones del Instituto, que goza de personalidad jurídica y está adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece que el Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus Leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia.

Finalmente, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sobre la base de las anteriores previsiones, es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga atribuidas y haga efectivas sus competencias en materia de asistencia y servicios sociales de la Seguridad Social encomendados al Instituto Social de la Marina, por lo que procede a aprobar mediante este acuerdo el traspaso de funciones y servicios en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, y en los términos de este acuerdo y de los Reales Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las funciones y servicios que venía realizando el Instituto Social de la Marina en materia de asistencia y servicios sociales, recogidas en el apartado 6 del artículo 2 del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, cuya finalidad es promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias a través de los adecuados servicios o acciones, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familiares.

Asimismo, asume las funciones y servicios correspondientes a la Administración del Estado y los servicios de la Seguridad Social asociados al Instituto Social de la Marina; los atribuidos a los servicios centrales de esta entidad y, en particular, las funciones y servicios correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto se refieran a la dirección, organización, vigilancia, tutela e inspección de las funciones a que se refiere el párrafo anterior.

Corresponderá también a la Comunidad Autónoma de Andalucía la contratación, gestión, actualización y resolución de los acuerdos con entidades e instituciones que presten servicios en la Comunidad Autónoma.

A partir de la efectividad del traspaso de estas funciones, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subrogará en los acuerdos, convenios y conciertos en vigor entre el Instituto Social de la Marina y otros organismos y entidades, hasta su extinción.

Las funciones y servicios de la Seguridad Social que se traspasan por este acuerdo se sujetarán a la legislación básica del Estado en lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora y regímenes económico-financiero y económico-administrativo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto del colectivo marítimo-pesquero, se sujetará en el ejercicio de las funciones traspasadas a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado español.

2. Para la efectividad de las funciones relacionadas, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en las relaciones adjuntas al acuerdo.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado

La Administración del Estado seguirá ejerciendo las siguientes funciones:

a) Asistencia social y promoción del bienestar de los trabajadores del mar transeúntes en puerto, a bordo y en el extranjero, para dar cumplimiento a los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

b) Las acciones precisas para la atención y repatriación de tripulaciones en situaciones de abandono, apresamiento, naufragio y otras análogas.

c) Las relaciones internacionales vinculadas a estas materias.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma

Se desarrollarán coordinadamente entre el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a los términos que se especifiquen mediante convenio u otro instrumento que pueda pactarse entre ambas Administraciones, las siguientes funciones:

a) El intercambio de información y asistencia, así como el asesoramiento y cooperación con carácter permanente en materia de asistencia y servicios sociales de los trabajadores del mar.

b) La elaboración de estudios y proyectos conjuntos, así como la realización de propuestas tendentes al perfeccionamiento de la acción social de los trabajadores del mar y la colaboración en acciones programadas de interés general.

c) El desarrollo de los programas de informática de proyección estatal y el acceso a la información derivada de ellos.

d) Cualquiera otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Instituto Social de la Marina que corresponden a los servicios traspasados, así como los bienes a los que se refiere el acuerdo complementario número 1 de este acuerdo.

2. En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Se adscriben a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes patrimoniales afectados al Instituto Social de la Marina que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1.

Esta adscripción se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social, distinto del patrimonio del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que deberán figurar los inmuebles adscritos en el Balance de la Seguridad Social, en la forma que determine la Intervención General de la Seguridad Social.

4. La Comunidad Autónoma disfrutará el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, y deberá hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de aquellos, procedan en derecho, así como subrogarse en

el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso. En el caso de inmuebles compartidos, y hasta su total independización, los gastos comunes se repartirán proporcionalmente conforme a los criterios que se establezcan mediante acuerdo entre ambas partes.

5. Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras de su patrimonio, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, y la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá continuar con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que les afecten, hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

6. Las nuevas adscripciones de inmuebles a la Comunidad Autónoma de Andalucía, no comprendidos en la citada relación adjunta número 1, se ajustarán al procedimiento que, por convenio, se establezca de acuerdo con la legislación básica del Estado.

En tanto no se formalice el citado convenio, las nuevas adscripciones de inmuebles, autorizadas por el Consejo de Ministros, no precisarán de formalización mediante acuerdo específico del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias. Será suficiente, para su efectividad, la firma por los representantes autorizados de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la correspondiente acta de puesta a disposición, de la que se remitirá un ejemplar para su constancia, custodia y archivo a la Secretaría de la mencionada Comisión Mixta.

7. Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos traspasados, realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, se integrarán definitivamente en su patrimonio, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades; a tal efecto, podrá instrumentarse la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

8. A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, la Tesorería General de la Seguridad Social adoptará las medidas pertinentes para que queden sin efecto las cesiones de uso de bienes inmuebles, en los que se presten servicios objeto de traspaso por este acuerdo, y que hayan sido realizadas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por la Comunidad Autónoma de Andalucía u organismos o entidades dependientes de dicha Administración autonómica.

F) Personal y vacantes adscritos a los servicios e instituciones que se traspasan

1. El personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios e instituciones traspasados, y que se referencian nominalmente en las relaciones adjuntas números 2.1 y 2.2, pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Auto-

nomía y las demás normas que en cada caso resulten aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta.

2. Por el Instituto Social de la Marina o demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 2005.

3. En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o rectificaciones en las referidas relaciones de personal, éstas se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

G) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 939.140,480 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2005, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 3.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de suficiencia como consecuencia de la incorporación a éste del coste efectivo del traspaso, el coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizarán en el plazo de tres meses desde la fecha de efectividad de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en artículo 8 del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

I) Fecha de efectividad del traspaso

El traspaso de funciones y servicios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de septiembre de 2005.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Madrid, a 9 de junio de 2005.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, César Mantecón Granell y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACION NÚMERO 1
Bienes inmuebles adscritos al ISM objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía
en materia de asistencia y servicios sociales

Dirección Provincial de Almería

N.º IDENTIFIC.	NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE QUE SE ADSCRIBE	TITULAR	TÍTULO JURÍDICO (Fecha)	OBSERVACIONES (*)
D401	CASA DEL MAR	ALMERÍA C/ Muelle, 39	Parte de la planta 2.ª y plantas 3.ª y 4.ª completas	902,02 m ²	TGSS	Donación (8/3/61) EDON (20/6/68)	Cofradía de Pescadores
D403	CASA DEL MAR	ADRA Avda. Pablo Picasso s/n	Planta baja módulo 1	376,61 m ²	TGSS	Adscripción (1/2/78) EDON (30/12/88)	Patrimonio del Estado

(*) Entidad de origen y fecha de reversión (en su caso).
EDON: Escritura pública de declaración de obra nueva.

Dirección Provincial de Cádiz

N.º IDENTIFIC.	NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE QUE SE ADSCRIBE	TITULAR	TÍTULO JURÍDICO (Fecha)	OBSERVACIONES (*)
1101	CASA DEL MAR	CÁDIZ Avda. Vigo, s/n	Planta baja Bar-cafetería Espacios comunes TOTAL	92,15 m ² 2,85 m ² 94,80 m ²	TGSS	Concesión administrativa (15/6/62) EDON (26/7/93)	Ministerio de Obras Públicas. Transferencia concesión admiva. otorgada el 16/1/59 a la Cofradía de Pescadores
1102	CASA DEL MAR	ALGECIRAS C/ del Muro, 11	Planta 3.ª Hogar del Jubilado	83,36 m ²	TGSS	Compra venta (2/10/81)	Cofradía de Pescadores
1103	CASA DEL MAR	BARBATE Avda. Generalísimo, s/n	Planta baja Bar-cafetería Hogar del Pensionista Zonas comunes S. Soc. Espacios comunes Total	208,00 m ² 112,56 m ² 88,20 m ² 32,73 m ² 441,49 m ²	TGSS	Cesión gratuita (29/4/72) EDON (26/7/93)	Cofradía de Pescadores
1112	CASA DEL MAR	CONIL DE LA FRONTERA Puerta de Cádiz, s/n	Bar-cafetería (nivel 1). Hogar del Pensionista (nivel 1), Biblioteca en (nivel 2) Espacios comunes Total	72,40 m ² 86,40 m ² 19,30 m ² 20,00 m ² 198,10 m ²	TGSS	Cesión gratuita (2/5/88) EDON (29/7/93)	Cofradía de Pescadores
1110	CASA DEL MAR	TARIFA C/ Calzadilla de Télez, s/n	Planta alta Aula de promoción social Zona adyacente a aula de promoción social Total	148,05 m ² 230,50 m ² 378,56 m ²	TGSS	Donación (19/5/77 y 21/6/77) EDON (13/10/93)	Particulares

(*) Entidad de origen y fecha de reversión (en su caso).
EDON: escritura pública de declaración de obra nueva.

Dirección Provincial de Huelva

N.º IDENTIFIC.	NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE QUE SE ADSCRIBE	TITULAR	TÍTULO JURÍDICO (Fecha)	OBSERVACIONES (*)
2101	Casa del Mar y Hospedería	HUELVA Avda. Hispanoamérica, 9	PLANTA BAJA: Lavandería Cafetería Aseo PLANTA TERCERA: Dependencias administrativas PLANTA SEXTA: Hospedería TOTAL	50,80 m ² 211,40 m ² 15,90 m ² 63,42 m ² 854,56 m ² 1.185,88 m ²	Patrimonio del Estado	Concesión admiva. (18/12/75) EDON (13/12/68)	Patrimonio del Estado

(*) Entidad de origen y fecha de reversión (en su caso).
EDON: escritura pública de declaración de obra nueva.

RELACIÓN NÚMERO 2.1.

RELACION NOMINATIVA DE PERSONAL DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

DIRECCION PROVINCIAL : HUELVA

I. PERSONAL FUNCIONARIO

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : C.MAR HUELVA									
MARQUEZ MARQUEZ, JULIANA	076501485	CAMARERO/A-LIMP.	-	FUNC. DE CARRERA	A	C	8.112,02	6.672,04	14.784,06

RELACIÓN NÚMERO 2.2.

RELACION NOMINATIVA DE PERSONAL DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

DIRECCION PROVINCIAL : ALMERIA

II. PERSONAL LABORAL

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. ALMERIA									
LOPEZ SANCHEZ, Mª JESUS	023769637	TIT.MEDIO SAN. AS	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	2.033,46	20.611,04
CENTRO DE DESTINO : C.MAR ALMERIA									
TORRES VALVERDE, AURELIA EST	027619441	ORDENANZA	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	2.880,44	13.832,36

DIRECCION PROVINCIAL : CADIZ

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. CADIZ									
CONTRERAS RODRIGUEZ, BELLA	029475741	TIT.MEDIO SAN. AS	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	4.022,12	22.599,70
PUERTO DOMINGUEZ, ANGELES M	075744289	TIT.MEDIO SAN. AS	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	1.713,00	20.290,58

DIRECCION PROVINCIAL : HUELVA

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. HUELVA									
GOMEZ GARCIA, Mª FATIMA	029474365	TIT.MEDIO SAN. AS	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	2.353,50	20.931,08
RIVERO FERNANDEZ DE SDTO, PIL	029780167	TIT.MEDIO SAN. AS	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	2.353,64	20.931,22
CENTRO DE DESTINO : C.MAR HUELVA									
ARANDA ELIGUI, DIEGO	029042083	TCO.SERV.GRLES	-	INTERINO	A	C	14.175,00	2.259,84	16.434,84
MENGUIANO CORTES, ROSAURA	029432477	AYTE.SERV.GRLES.	-	INTERINO	A	C	10.951,92	2.430,78	13.382,70
PERAL NARANJO, JOSEFA	029778409	AYTE.SER.GRALES.	-	LABORAL FIJO	A	C	10.951,92	4.057,44	15.009,36

DIRECCION PROVINCIAL : MALAGA

RETRIBUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUESTO	CARGO:	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SITUACION	F. P.	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
CENTRO DE DESTINO : D.PROV. MALAGA									
VALLEJO LOPEZ, M ALEJANDRA	032038520	TIT.MEDIO SAN. AS	-	LABORAL FIJO	A	C	18.577,58	4.047,74	22.625,32

RELACIÓN NÚMERO 3

**VALORACION DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS
EN MATERIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
(Desagregacion por artículos)**

CAPITULO 1

PROGRAMA 3434	
ARTÍCULO 12	13.307,99
ARTÍCULO 13	331.290,11
ARTÍCULO 15	3.214,72
ARTÍCULO 18	108.841,13
TOTAL CAPÍTULO 1	469.663,95

CAPITULO 2

PROGRAMA 3434	
ARTÍCULO 21	18.738,41
ARTÍCULO 22	321.048,24
ARTÍCULO 23	18.831,86
TOTAL CAPÍTULO 2	368.618,61

CAPITULO 4

PROGRAMA 3434	
ARTÍCULO 48	448.017,04
TOTAL CAPÍTULO 4	448.017,04

CAPITULO 6

PROGRAMA 4501	
ARTÍCULO 62	13.692,66
ARTÍCULO 63	60.071,94
TOTAL CAPÍTULO 6	73.764,80

TOTAL	1.337.054,30
--------------	---------------------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo.

La presente Orden responde a la necesidad de adaptar el régimen de gestión de las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización, al nuevo marco normativo surgido tras la publicación de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, establece que dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, tiene encomendada la tarea de coordinar y ejecutar programas y proyectos de cooperación para el desarrollo de carácter social, educativo, científico y técnico.

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece como principios que fundamentan la política de cooperación internacional para el desarrollo la consideración y el reconocimiento del ser humano como protagonista y destinatario de la política de cooperación, el fomento del diálogo, la paz y la convivencia y el respeto de los modelos de desarrollo social y económico de otros pueblos y de sus particularidades culturales. En base a ello, la citada Ley prevé como instrumentos para la puesta en práctica de los principios, objetivos y prioridades definidos, la ejecución de programas de educación para el desarrollo e iniciativas de sensibilización, así como programas de formación especializada e investigación en materia de cooperación para el desarrollo.

La presente Orden recoge la regulación básica del procedimiento de gestión de las subvenciones que articula la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La citada Ley establece como principios regidores de la gestión de subvenciones los de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y la efi-

ciencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Así mismo, establece normas de carácter básico sobre el procedimiento de concesión de subvenciones, la ejecución de la actividad subvencionada y su justificación.

A nivel autonómico, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras ha adaptado la normativa andaluza a la nueva Ley 38/2003, de 17 de noviembre, completando algunos aspectos del régimen de las subvenciones. El procedimiento de concesión establecido en la presente Orden se basa en el artículo 31.1, segundo párrafo, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, que establece, como uno de los procedimientos de gestión de las ayudas públicas, la tramitación individual de cada solicitud, de modo que la concesión de la subvención se base en el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Las razones que han motivado la elección de este procedimiento residen en la naturaleza de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo. Al ser entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentra la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, las ONGD necesitan la financiación para la ejecución de los proyectos desde su inicio, lo que hace necesario la resolución de cada solicitud por separado, para evitar el retraso en la puesta en marcha de los proyectos. Por otro lado, también justifica dicha elección el carácter social de las acciones a ejecutar, cuyos objetivos se identifican con los de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, expuestos anteriormente.

Finalmente, la presente Orden recoge las variaciones en la gestión de subvenciones que supone la puesta en funcionamiento del Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía. Así mismo, se han modificado algunos aspectos de la presentación de los proyectos, su ejecución, evaluación y justificación, con el objeto de facilitar la gestión tanto de las entidades beneficiarias como de la Administración.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo.

2. La financiación de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de la Presidencia. La concesión y el importe de las mismas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio correspondiente, pudiendo adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Entidades beneficiarias.

1. Tendrán la condición de beneficiarios, a los efectos previstos en la presente Orden, las ONGD que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el desarrollo en Andalucía, creado a partir del artículo 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, y haber cumplido con las obligaciones de actualización de datos que establece el Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Disponer de sede social o delegación permanente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un mínimo de 2 años de antelación a la fecha en la que se inicie el plazo de presentación de solicitudes del ejercicio correspondiente.

c) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en sensibilización y educación para el desarrollo y capacidad operativa necesaria para ello.

d) Las asociaciones acreditarán un mínimo de 50 socios y las fundaciones acreditarán un mínimo de 50 colaboradores, en ambos casos residentes en Andalucía.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades en las que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a la intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación finado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984,

de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas mediante la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y de la obligación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Proyectos subvencionables.

1. Cada ONGD podrá presentar en cada ejercicio un máximo de dos proyectos para ser subvencionados conforme a las presentes bases reguladoras. La ONGD que concurra por primera vez sólo podrá presentar un proyecto.

2. Los proyectos subvencionables tendrán como objetivo la sensibilización de la población andaluza respecto a la problemática que afecta a los países en vías de desarrollo con el fin de promover la reflexión crítica, el espíritu solidario y la participación activa y comprometida de la sociedad andaluza sobre la situación de pobreza y subdesarrollo que viven grandes sectores de la población mundial, así como sobre sus causas.

3. Los proyectos deberán ajustarse a alguna de las siguientes modalidades:

a) Sensibilización e información: Acciones dirigidas a los distintos sectores de la sociedad andaluza, que amplíen los conocimientos sobre la realidad de los países en desarrollo y contribuyan a consolidar valores de solidaridad y compromiso.

b) Educación para el desarrollo: Acciones dirigidas a alumnos y estudiantes, educadores y profesores de la enseñanza formal e informal, cuyo objetivo sea contribuir a generar cambios sociales, mediante el fomento de la comprensión, la paz, la cooperación para el desarrollo, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

c) Formación y estudios especializados: Acciones dirigidas a agentes de desarrollo para ampliar su nivel formativo, en el ámbito de la cooperación y la educación para el desarrollo, así como el apoyo a programas de estudio e investigación relacionados con estas materias.

4. Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Respetar los principios establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.

b) Tener un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

c) Ser presentados conforme a los modelos anexos a la presente Orden.

d) Ser financiados, al menos en un 20%, por recursos económicos en efectivo ajenos a la ayuda prestada por la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Acreditar documentalmente, en su caso, las autorizaciones, convenios de colaboración, compromisos expresos de financiación o acuerdos necesarios por parte de las administraciones o instituciones competentes o colaboradoras para la ejecución del proyecto.

f) Aportar la documentación e información adicional que pueda resultar necesaria para acreditar o ampliar adecuadamente los extremos que en el formulario se señalan y, en especial, los relativos a:

- Los destinatarios de la acción.

- El impacto y efecto multiplicador que pretende el proyecto.

- El plan de estudios, plan de investigación o programa de actividades a realizar, especificando los contenidos y la duración de los mismos.

- La cualificación apropiada del personal o profesorado encargado de la formación o estudios previstos en el proyecto.

- El material divulgativo a editar o a distribuir a los destinatarios del proyecto o, en el caso de que deba ser elaborado, una descripción de su contenido.

5. Además, los proyectos deberán conseguir la puntuación mínima fijada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en cada ejercicio, tras su valoración conforme a la ponderación de los criterios que se exponen a continuación:

a) Impacto social (15%).

- Las acciones dirigidas a sectores prioritarios como jóvenes, educadores, animadores socio-culturales, medios de comunicación y personas vinculadas con actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo.

- El número de beneficiarios directos del proyecto.

- El número de municipios andaluces no capitales de provincia destinatarios directos de la acción.

- El tiempo durante el que las personas beneficiarias se encuentren en fase de sensibilización o formación.

- La edición o publicación de materiales didácticos o divulgativos.

- La inclusión de actividades que supongan un contacto directo con la realidad de los países subdesarrollados.

b) Viabilidad técnica y financiera (15%).

- La consideración del contexto sociocultural en el que se va a desarrollar el proyecto.

- La disposición de los medios técnicos, tanto humanos como materiales, necesarios para el logro de los objetivos y resultados del proyecto.

- La pertinencia del programa (contenido, duración y materiales) para el logro de los objetivos.

- La adecuación de la metodología utilizada a los destinatarios y la finalidad del proyecto.

- La colaboración de aquellas organizaciones cuyo apoyo sea necesario para la ejecución del proyecto.

- La aportación por parte de la ONGD de recursos propios o ajenos, en efectivo, que supere la financiación mínima exigida por las presentes bases reguladoras.

c) Eficacia del procedimiento de ejecución (60%).

- Las características de la ONGD andaluza que solicita la subvención: Experiencia en el sector; estructuras de gestión y capacidad técnica en la Comunidad Autónoma andaluza; la capacidad de gestión demostrada en la ejecución y justificación de proyectos financiados con anterioridad por la Junta de Andalucía.

- La coherencia interna del proyecto: la claridad y precisión en la descripción del contexto, la necesidad de la intervención y la problemática que pretende abordar el proyecto; la definición precisa en términos cuantitativos y cualitativos del objetivo específico, los resultados y las actividades del proyecto; la relación coherente entre objetivo específico, resultados, actividades y medios previstos; la idoneidad del sistema de indicadores propuesto; la viabilidad de las fuentes de verificación y el análisis de los factores externos con influencia sobre el proyecto.

- La ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto: el tiempo y el espacio previstos para ello; el procedimiento de ejecución previsto; el reparto de tareas entre las personas que intervendrán y la participación de las instituciones que sean necesarias. Asimismo, se valorará que la ONGD cuente con una estrategia global en el ámbito de la sensibilización y educación para el desarrollo en la que se enmarque el proyecto.

- La eficacia económica del proyecto: la adecuación entre actividades y medios previstos para su consecución, el grado de ajuste entre los medios descritos y el coste de las distintas partidas presupuestarias y entre los costes y el valor de mercado, que la partida del personal no sobrepase la mitad del coste en efectivo del proyecto y la economía en los costes de la ejecución del proyecto.

d) Igualdad de género (10%). La atención otorgada a la igualdad de género en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y las medidas previstas.

Artículo 4. Gastos subvencionables.

1. Podrán ser subvencionados los gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

a) Equipos: La adquisición de equipos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto, por el importe que resulte de aplicar al coste total del bien el porcentaje aplicable según las tablas de coeficientes de amortización contenidas en las normas reguladoras del impuesto de sociedades, para el período de ejecución del proyecto.

b) Suministros: Aquellos suministros de bienes o servicios que resulten necesarios para la ejecución del proyecto. En este apartado no se comprenden los gastos de funcionamiento.

c) Personal: Los gastos provenientes del personal propio que resulten necesarios para la ejecución del proyecto.

d) Gastos de desplazamiento y dietas: Los gastos derivados de transporte, alojamiento y manutención, devengados por razón del servicio por el personal vinculado a la actividad concertada, con independencia de que dicho vínculo nazca en virtud de relación jurídico laboral, prestación de servicios o sea fruto de prestaciones voluntarias de los asociados o colaboradores de la entidad. La subvención de dichos gastos no podrá exceder de la cuantía que resulte de las establecidas para el grupo II en el Reglamento de las indemnizaciones por razón del servicio para el personal de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 54/1989, de 21 de marzo, o el grupo equivalente de la norma que en futuro podría sustituirlo.

e) Funcionamiento: Los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad, en concreto, los de suministro de material de oficina, prestaciones de imprenta, telefonía, soportes audiovisuales y otros similares.

f) Gastos indirectos: Podrán imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente

corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

2. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que hayan sido efectivamente pagados con posterioridad al inicio de la ejecución del proyecto y con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en el artículo 16.1 de la presente Orden.

3. No serán subvencionables los gastos que no respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada.

Artículo 5. Cuantía de las subvenciones y financiación de las actividades subvencionadas.

1. La subvención máxima que se concederá a un proyecto será de setenta mil euros (70.000 €), con el límite máximo del 80% del presupuesto validado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

2. La ONGD solicitante deberá aportar, al menos, el 5% del presupuesto validado. Dicha aportación habrá de acreditarse en la cuenta justificativa de la subvención, conforme al artículo 16 de la presente Orden.

3. El importe dedicado a gastos indirectos no podrá superar el límite del 9% del presupuesto validado. Tampoco podrá dedicarse a gastos indirectos más del 9% de la financiación solicitada a la Consejería de la Presidencia.

4. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

5. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

6. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

CAPITULO II

Procedimiento de concesión

Artículo 6. Tipo de procedimiento y órganos competentes para tramitar y resolver.

1. El procedimiento de concesión se sustanciará de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de interesado, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la Consejería de la Presidencia.

b) La subvención solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes siempre que se cumplan los requisitos determinados en la presentes bases reguladoras y que exista consignación presupuestaria para ello.

c) Las notificaciones que deban realizarse a los interesados se practicarán de forma individual de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional es el órgano competente para la tramitación de los procedimientos de concesión de subvenciones reguladas por la presente Orden, correspondiendo su resolución al Consejero de la Presidencia.

Artículo 7. Solicitud, documentación necesaria, lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al Consejero de la Presidencia, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo 1. Los modelos de solicitud estarán a disposición de las entidades interesadas en la Consejería de la Presidencia. Asimismo, se pondrán a disposición de las entidades interesadas en la dirección electrónica de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable, conforme al Anexo 1, indicando que la entidad cumple con los requisitos previstos en el artículo 2.1 de la presente Orden; que la entidad solicitante y sus representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 2.2 de la presente Orden y si la entidad ha recibido y/o ha solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

b) Formulario del proyecto, conforme a los Anexos 2 y 3.

c) En su caso, documentación que acredite los extremos que en el formulario se señalan, según lo establecido en el artículo 3.4.e) y f) de la presente Orden.

3. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Orden y estará abierto hasta el 15 de octubre de 2005, inclusive. Para los siguientes ejercicios, el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de cada año, ambos inclusive.

5. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el artículo anterior, resolviéndose su inadmisión mediante resolución que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Subsanación de las solicitudes.

En el caso de que la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo máximo de diez días hábiles, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Tramitación de las solicitudes.

1. Recibida una solicitud, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional procederá a determinar si cumple los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la presente Orden.

2. A tal efecto, el órgano instructor solicitará al Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía la información sobre la ONGD solicitante que pueda acreditar tales requisitos. En el caso de que el mencionado Registro no se encuentre en funcionamiento, la Agencia recabará la información de la documentación a que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la presente Orden.

3. Cuando una solicitud cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la presente Orden, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional procederá a validar

el presupuesto del proyecto y formulará la propuesta de resolución provisional.

4. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional notificará la propuesta de resolución provisional junto con el presupuesto validado del proyecto a la entidad beneficiaria, para que en el plazo de diez días comunique su aceptación.

5. Comunicada la aceptación de la propuesta de resolución provisional y del presupuesto validado, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional elevará la propuesta de resolución definitiva al Consejero de la Presidencia. En caso de renuncia, no aceptación o falta de contestación, la Agencia procederá al archivo del expediente, mediante resolución dictada al efecto en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Reformulación de la solicitud.

1. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la ONGD beneficiaria la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos respecto de las solicitudes.

Artículo 11. Resolución y efectos del silencio administrativo.

1. El Consejero de la Presidencia dictará la resolución definitiva a propuesta de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

2. La resolución de concesión contendrá los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

3. La referida resolución será motivada fundamentándose en la adjudicación de la subvención en los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la presente Orden.

4. El plazo máximo para la resolución y notificación de las solicitudes será de seis meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y se computará a partir del día siguiente de la entrada de la solicitud en el Registro General de la Consejería de la Presidencia. Transcurrido dicho plazo, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo aquellas solicitudes presentadas sobre las que no haya recaído o no se haya notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La resolución de concesión se notificará a las entidades beneficiarias en la forma y plazo establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Las subvenciones concedidas serán publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

CAPITULO III

Gestión y fiscalización de las subvenciones

Artículo 12. Obligaciones de las ONGD beneficiarias. Son obligaciones de la ONGD beneficiaria:

a) Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto, que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, incluyendo el logo de la Consejería de la Presidencia.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la presente Orden.

i) Comunicar a la Consejería de la Presidencia todos aquellos cambios de domicilio que se produzcan a efectos de notificaciones.

Artículo 13. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, que deberá obrar a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención.

2. Atendiendo a la naturaleza jurídica y fines de las entidades beneficiarias, la subvención concedida se abonará sin justificación previa y en un único pago, conforme a lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. Para los siguientes ejercicios, la subvención se abonará en la forma en que se determine en las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a ONGD que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

4. El Consejero de la Presidencia podrá, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

Artículo 14. Ejecución del proyecto.

1. El proyecto deberá responder al presentado y aprobado con la resolución de concesión.

2. En ningún caso las ONGD beneficiarias podrán subcontratar con terceros la realización de las actividades objeto de subvención, salvo autorización expresa de la persona titular de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

3. Las ONGD deberán iniciar la ejecución del proyecto en el plazo comprendido desde la solicitud de la subvención hasta un mes después de la fecha de la transferencia bancaria de la subvención concedida.

4. Las ONGD beneficiarias quedan obligadas a finalizar las actuaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión o, en su caso, en la resolución que la modifique.

A tal efecto, se computará como plazo de ejecución el comprendido desde la fecha de inicio indicada por las ONGD y el final del período de ejecución previsto.

Artículo 15. Autorización de cambios en el proyecto y modificación de la resolución de concesión.

1. En el caso de que en la ejecución del proyecto surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere su desarrollo tal como fue planteado, la ONGD beneficiaria quedará obligada a comunicarlo a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, mediante solicitud de modificación del proyecto, presentada de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes de la modificación y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad del proyecto.

2. En el caso de que la modificación del proyecto se refiera a circunstancias que no estén reflejadas en la resolución de concesión, la Agencia procederá a la evaluación de los cambios propuestos, autorizando, en su caso y previo estudio del asunto, las modificaciones pertinentes.

3. En el caso de que la variación del proyecto requiera la modificación de la resolución de concesión, la Agencia procederá a la evaluación de los cambios propuestos, proponiendo, en su caso y previo estudio del asunto, las modificaciones pertinentes a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, quien resolverá.

4. No será necesaria la solicitud de modificación cuando la variación consista en la modificación de los importes de las partidas presupuestarias recogidas en el presupuesto validado que supongan un cambio inferior al 15% del importe de la partida.

5. Todo cambio no autorizado sobre el proyecto o sobre las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución.

Artículo 16. Justificación de la subvención.

1. Las ONGD quedan obligadas a aportar en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del último día del plazo concedido para la ejecución del proyecto, el informe técnico final, la cuenta justificativa del gasto y la certificación del máximo responsable de la entidad a que se refiere el apartado 4. Dichos documentos se presentarán conforme a los modelos configurados al efecto por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

2. El informe técnico final incluirá un resumen en el que se expresen las actividades y resultados alcanzados, así como las incidencias surgidas en el desarrollo del proyecto.

3. La cuenta justificativa del gasto consistirá en una relación numerada de los documentos justificativos del gasto realizado, con las siguientes características:

a) Su importe total deberá corresponderse, como mínimo, con el presupuesto validado del proyecto.

b) Las partidas deberán ser acordes con las partidas detalladas en el presupuesto validado.

c) Deberá reflejar los gastos financiados por la Consejería de la Presidencia, así como por fondos propios u otras subvenciones o recursos.

d) Los gastos reflejados corresponderán a facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. También podrán reflejarse facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

e) Deberá incluir un análisis de la ejecución del presupuesto del proyecto en relación con el presupuesto inicial validado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

4. La certificación del Presidente, Director o máximo responsable de la ONGD deberá hacer constar:

a) que las facturas justificativas responden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención;

b) que la ONGD los asume como propios;

c) que los originales quedan depositados en la sede central de la ONGD, donde estarán disponibles para cualquier inspección, y que la entidad los presentará a la Agencia en el caso de que así lo requiera;

d) que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas, en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería de la Presidencia.

4. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositados en la sede de la ONGD, al menos durante un período de 5 años desde la aprobación del informe económico final. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional podrá solicitar los documentos reflejados en la cuenta justificativa del gasto para su comprobación.

5. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de la subvención en las condiciones prevista en la presente Orden y en el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 17. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en la presente Orden.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad,

ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las ONGD beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Comunidad Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad, en atención al grado de incumplimiento de las actividades del proyecto.

3. Igualmente, cuando el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre tal coste, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siembre carácter administrativo y se les aplicarán las reglas contenidas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

5. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año establezca otro diferente.

Artículo 18. Régimen sancionador.

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se regirán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el Consejero de la Presidencia.

2. Los administradores de las personas jurídicas serán responsables subsidiariamente de la sanción en los casos previstos en el artículo 113 de la Ley 5/1983, de 19 de julio y en el artículo 69.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Adicional Primera; la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus

organismos autónomos y su régimen jurídico; además, cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

Disposición adicional segunda. Servicios de información y atención al ciudadano por medios electrónicos.

Los servicios de información y atención al ciudadano contenidos en los artículos 7 y 8 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), relacionados con los procedimientos regulados mediante la presente Orden, estarán a disposición de los ciudadanos y ciudadanas a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Disposición adicional tercera. Presentación de solicitudes antes de la puesta en funcionamiento del Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía.

1. En el caso de que el plazo de presentación de solicitudes termine antes de la finalización del plazo inicial para la inscripción de entidades en el Registro de Agentes para la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, deberán presentarse junto a la solicitud, además de la documentación establecida en el artículo 7 de la presente Orden, los siguientes documentos:

a) Acreditación de la representación de la persona que formule la solicitud en nombre de la ONGD.

b) Documento Oficial de Identidad de la persona que formule la solicitud en representación de la ONGD.

c) Código de Identificación Fiscal de la ONGD.

d) Estatutos de la ONGD.

e) Certificado de inscripción en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

f) Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o Registro que por su naturaleza jurídica corresponda.

g) Acreditación de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, así como experiencia y capacidad operativa suficiente para ello en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante:

1. Memoria de la entidad correspondiente al año anterior, en la que se reflejen Organigrama y estructura organizativa de la ONGD en Andalucía, estado contable, principales fuentes de financiación, principales sectores y países de actuación.

2. Nombre, cargo, dedicación y titulación del personal responsable de la gestión técnica y económica del proyecto.

3. Relación de un mínimo de 50 socios, patronos, entidades o colaboradores en Andalucía, con indicación de nombre, apellidos, domicilio, localidad y provincia.

4. Breve descripción de al menos tres proyectos realizados por la ONGD que acrediten su experiencia en actividades de educación para el desarrollo y de sensibilización.

5. Asimismo, se aportará documentación relativa a alguno(s) de los siguientes conceptos:

- Contrato de propiedad, alquiler o, en su caso, acuerdo, certificación o documento que acredite la cesión o puesta a disposición de locales o establecimientos a nombre de la ONGD.

- Facturas de gastos de funcionamiento (p. ej. teléfono, electricidad, alquiler de servicios, etc.) del año en curso, a nombre de la ONGD y de, al menos, una sede en Andalucía.

- Contrato laboral o documentos acreditativos de la relación existente entre la ONGD y el personal al servicio de la misma en la Comunidad Autónoma (voluntariado, becarios, etc.).

2. En virtud del derecho reconocido por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la ONGD solicitante que en los últimos cinco años haya presentado dichos documentos en la Consejería de la Presidencia, podrá no aportarlos,

siempre que en la solicitud se emita declaración responsable de que las circunstancias y hechos en ellos consignados no han sido alterados y especifiquen el órgano administrativo al que fue presentado, la fecha de presentación y el procedimiento al que correspondiera.

3. La documentación será original o copia para su cotejo con devolución del original, conforme establece el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición final primera. Presentación telemática de solicitudes.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Orden, se deberá proceder a habilitar la presentación de solicitudes en el Registro Telemático Unico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/presidencia. Para utilizar este medio de presentación los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, Clase 2 v3, expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Disposición derogatoria única. Queda derogada cualquier otra norma de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional a dictar las oportunas disposiciones de desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Reservado Administración	
EXPEDIENTE:	
NÚM. ALT.:	

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ONGD_s PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN

Orden de (BOJA n° de fecha) **Convocatoria año:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			
SIGLAS	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO		CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
TÍTULO DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA			

2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
TÍTULO			
GRUPO			
<input type="checkbox"/> Sensibilización e información	<input type="checkbox"/> Educación para el desarrollo	<input type="checkbox"/> Formación y estudios especializados	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
1.-	<input type="checkbox"/> Proyecto de Educación al desarrollo y Sensibilización (Conforme a los Anexos 2 y 3).
2.-	<input type="checkbox"/> Otros documentos (especificar):

000286/2

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

1º.- Conoce el contenido de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención.

2º.- La entidad que represento cumple con los requisitos establecidos en la Orden reguladora.

3º.- La entidad solicitante o sus representantes no están incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de beneficiario, recogidas en la Orden de regulación.

4º.- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

5º.- La entidad solicitante no es deudora en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Y **SOLICITA** sea otorgada la subvención por importe de €

En a de de

(Sello de la entidad) EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la gestión de las solicitudes de ayudas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. (Calle Miño, 1 - 41011, Sevilla).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

SUBVENCIÓN A ONGDs PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN

PROYECTO

Convocatoria año:

1	NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

2	DATOS DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR
----------	--

2.1	TÍTULO DEL PROYECTO

2.2	TIPO DE PROYECTO
<input type="checkbox"/> Sensibilización e información <input type="checkbox"/> Educación para el desarrollo <input type="checkbox"/> Formación y estudios especializados	

2.3	DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN PROPUESTA			
	Colectivo	Nº mujeres	Nº hombres	Edades
	Directos
	Indirectos
	Tipos de Centros e Instituciones y Cuantificación			

2.4	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN ANDALUCÍA (Adjuntar listado con los nombres de los municipios en los que se desarrollará el proyecto).			
	Provincias	Nº municipios no capitales de provincia		
	<input type="checkbox"/> Almería		
	<input type="checkbox"/> Cádiz		
	<input type="checkbox"/> Córdoba		
	<input type="checkbox"/> Granada		
	<input type="checkbox"/> Huelva		
	<input type="checkbox"/> Jaén		
	<input type="checkbox"/> Málaga		
	<input type="checkbox"/> Sevilla		
		Nº total de municipios		

2.5	PLAZO DE EJECUCIÓN (máximo 24 meses)		
	Plazo global:	meses. Fecha inicio prevista:	Fecha de finalización prevista:

2.6	IDENTIFICACIÓN / RESUMEN DEL PROYECTO

3	PLAN DE FINANCIACIÓN
----------	-----------------------------

SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA (máximo 80% del presupuesto total en efectivo del proyecto)		€
APORTACIÓN EN EFECTIVO DE OTRAS ENTIDADES (mínimo 20% del presupuesto total en efectivo del proyecto)	ONGD SOLICITANTE (mínimo 5% del presupuesto total en efectivo del proyecto)	€
	Otras:	€
	€
	€
PRESUPUESTO TOTAL EN EFECTIVO		€
CONTRIBUCIÓN VALORIZADA		€
PRESUPUESTO TOTAL (incluyendo contribución valorizada)		€

000286/2/A02

SUBVENCIÓN A ONGDs PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN PROYECTO

Convocatoria año:

4 PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO				
Modelo a cumplimentar por la entidad solicitante. Importe en euros.				
A. COSTES DIRECTOS	JUNTA DE ANDALUCÍA	APORTACIÓN ONGD (mínimo 5% del coste total del proyecto)	OTRAS APORTACIONES ESPAÑOLAS / EUROPEAS	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
A.I EQUIPOS				
A.II SUMINISTROS				
A.III PERSONAL				
A.IV DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
A.V FUNCIONAMIENTO				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
B. TOTAL COSTES INDIRECTOS	(1)			(2)
SUMA COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS				
PORCENTAJE COSTES INDIRECTOS / COSTES DIRECTOS				

(1) Importe máximo 9% de la suma de los conceptos indicados en A.I - A.V

(2) Importe máximo 9% de la suma de los conceptos indicados en A.I - A.V

SUBVENCIÓN A ONGDs PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN PROYECTO

Convocatoria año:

5 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO							
Modelo a cumplimentar por la entidad solicitante. Desglosar el presupuesto por actividad y por tipo de gasto. Importe en euros.							
ACTIVIDAD (1, 2, 3 ... n)							
A. COSTES DIRECTOS		Nº UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL	CONTRIBUCIÓN EFECTIVO	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	ENTIDAD FINANCIADORA
A.I EQUIPOS							
A.II SUMINISTROS							
A.III PERSONAL							
A.IV DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO							
A.V FUNCIONAMIENTO							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B. TOTAL COSTES INDIRECTOS							
SUMA COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS							

ANEXO 3 PROYECTO**3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

DESARROLLAR LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES DE FORMA CLARA Y CONCISA:

- 3.1 CONTEXTO SOCIAL DE LA POBLACIÓN SOBRE LA QUE SE VA A ACTUAR.
- 3.2 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA A ABORDAR: DESCRIPCIÓN. ANÁLISIS CAUSAL. (SI SE HAN LLEVADO A CABO ESTUDIOS Y EVALUACIONES, INDIQUE LOS PRINCIPALES RESULTADOS Y ANEXELOS).
- 3.3 PRESTACIONES QUE EL PROYECTO PRETENDE APORTAR A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS.
- 3.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 3.5 EFECTOS E IMPACTOS ESPERADOS.
- 3.6 EN SU CASO, BREVE REFERENCIA A LOS PLANES DE ACTUACIÓN DE LA ONGD EN LOS QUE SE ENMARQUE EL PROYECTO.
- 3.7 EXPERIENCIAS PREVIAS QUE HAYAN SIDO TENIDAS EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

DESARROLLAR LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES DE FORMA CLARA Y CONCISA:

- 4.1 OBJETIVO GENERAL AL QUE CONTRIBUIRÁ LA ACCIÓN (Objetivo general como logro futuro al que contribuye la realización del proyecto. El marco temporal para conseguir el objetivo general es más largo que la duración del proyecto).
- 4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO (Propósito o fin inmediato que el proyecto pretende conseguir con sus propios recursos y actividades. Debe estar directamente relacionado con el análisis de las necesidades. Definir un solo objetivo por proyecto).
- 4.3 RESULTADOS ESPERADOS (Productos y servicios que se obtienen tras la finalización del proyecto fruto de las actividades realizadas. Suponen la consecución del objetivo específico).
- 4.4 ACTIVIDADES (Acciones concretas que se llevan a cabo para la consecución de los resultados esperados; se relacionarán ordinalmente con los resultados descritos en el apartado anterior).
- 4.5 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Medios humanos y materiales previstos para cada actividad).
- 4.6 INDICADORES DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS. (Indicador en términos de cantidad, calidad y tiempo que nos permitan medir el grado de consecución de los objetivos y resultados previstos. Se relacionarán ordinalmente con los objetivos y resultados de los apartados 7.1, 7.2 y 7.3). EN RELACIÓN CON LOS INDICADORES DEL PROYECTO, INCORPORAR VALORES DEL AÑO BASE O DE ARRANQUE Y VALORES ESPERADOS AL FINALIZAR EL PROYECTO.
- 4.7 FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES (Fuentes y medios previstos para contrastar los indicadores definidos en el punto 7.6)
- 4.8 RIESGOS Y PRESUNCIONES (Factores externos, ajenos al control directo del proyecto, que tienen alta probabilidad de ocurrir y que pueden influir de manera determinante en el éxito o fracaso del proyecto).

5. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

DESARROLLAR LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES DE FORMA CLARA Y CONCISA:

- 5.1 CRONOGRAMA.
- 5.2 MEDIOS HUMANOS: PERFIL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, RESPONSABILIDADES, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDAS (SI SE CONOCE, SE PUEDE ADJUNTAR C.V. DE LAS PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR EN EL PROYECTO)
- 5.3 PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS (OTRAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES QUE PARTICIPAN EN LA ACCIÓN).
- 5.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
- 5.5 PLAN DE ESTUDIOS O PROGRAMA DE ACTIVIDADES, DETALLANDO CONTENIDOS Y DURACIÓN DE LOS MISMOS.
- 5.6 METODOLOGÍA EDUCATIVA O DIVULGATIVA.
- 5.7 MATERIAL DIDÁCTICO.

6. ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

DESARROLLAR LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES DE FORMA CLARA Y CONCISA:

- 6.1 MEDIDAS PROPUESTAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO.
- 6.2 INSERCIÓN DE LA ACCIÓN EN OTROS PLANES O ACTUACIONES SIMILARES.
- 6.3 PREVISIÓN DE ACCIONES FUTURAS CON LOS MISMOS GRUPOS OBJETIVOS.
- 6.4 PREVISIÓN DE ACCIONES FUTURAS SOBRE EL MISMO TEMA CON OTROS GRUPOS OBJETIVO.
- 6.5 COMPROMISOS DE FINANCIACIÓN DISTINTOS DEL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

7. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTOS

DESARROLLAR LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES DE FORMA CLARA Y CONCISA:

- 7.1 PLAN Y METODOLOGÍA PREVISTA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS DISTINTAS FASES DEL PROYECTO (externas e internas)
- 7.2 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE CADA PARTICIPANTE EN EL PLAN DE SEGUIMIENTO.
- 7.3 PLAN Y METODOLOGÍA PREVISTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (externas e internas)
- 7.4 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE CADA PARTICIPANTE EN EL PLAN DE EVALUACIÓN.
- 7.5 EN CASO DE AUDITORÍA EXTERNA. Indicar si la auditoría es específica para el proyecto solicitado o es una auditoría general de la ONGD. Datos del/de la auditor/a propuesto/a: nombre, apellidos, domicilio, localidad provincia, Teléfono, fax, correo electrónico.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 9 de septiembre de 2005, por la que se regula el proceso de integración del personal funcionario afectado por la creación de las nuevas especialidades en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Mediante Ley 1/2003, de 10 de abril (BOJA núm. 83, de 5 de mayo), se crea el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, como organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, según Decreto 201/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 95, de 17.5.04). En el artículo 14 de la Ley se crean las especialidades de Investigación Agraria y Pesquera en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2.2) y de Desarrollo Agrario y Pesquero en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2.2), incluyéndolas en los grupos A y B, respectivamente, de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con el apartado 4 del mencionado artículo, en los Estatutos del Instituto podrá regularse de manera específica el acceso a las especialidades atendiendo a los criterios de especialización, formación, capacitación y experiencia profesional adecuada para los puestos de trabajo que se han de desempeñar.

Mediante Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, estableciéndose en su Disposición Transitoria Única que se integra en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, todo el personal adscrito a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y sus centros periféricos definidos en el artículo 1 del Decreto 53/2002, de 19 de febrero. Respecto a la integración del personal funcionario del Cuerpo Superior Facultativo que realiza las tareas de investigación, transferencia de tecnología y formación especializada, y del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, que realiza tareas relacionadas con el desarrollo y transferencia de tecnología en sectores agrario y pesquero, los apartados 2 y 3 de la citada Disposición prevén su integración en las nuevas especialidades A.2.2 Investigación Agraria y Pesquera y B.2.2 Desarrollo Agrario y Pesquero, respectivamente.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.º de la mencionada Disposición, se aprueba el Decreto 115/2005, de 3 de mayo (BOJA núm. 98, de 23 de mayo), por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente Orden tiene por objeto regular la integración del personal funcionario afec-

tado por la creación de las nuevas especialidades, «A.2.2 Investigación Agraria y Pesquera» y «B.2.2 Desarrollo Agrario y Pesquero».

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Proceso de integración.

1. Según lo establecido en el apartado 3.º del artículo 14 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, los funcionarios de los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio que a la entrada en vigor de dicha ley desempeñen puestos con funciones correspondientes a las descritas en los apartados 1 y 2 del mencionado artículo en la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, así como en los centros que le han sido adscritos por el Decreto 53/2002, de 29 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcas Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería, podrán solicitar la integración en las especialidades «A.2.2 Investigación Agraria y Pesquera» y «B.2.2 Desarrollo Agrario y Pesquero», en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

2. Para ello, el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos, deberá expresar su voluntad de integración mediante solicitud, ajustada al modelo oficial que figura como anexo a esta Orden, que tendrá que presentarse en el plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública y podrán presentarse en la sede del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

3. La resolución provisional del proceso de integración se hará pública en las sedes del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, disponiendo los interesados de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución provisional, para presentar alegaciones. La resolución definitiva del proceso de integración se efectuará mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 9 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

INTEGRACIÓN EN CUERPOS Y ESPECIALIDADES DE NUEVA CREACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES DEL INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO
DOMICILIO: CALLE PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

2 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL INTERESADO/A			
Nº REGISTRO PERSONAL	GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD / OPCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	NIVEL

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/La abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que cumple los requisitos para la integración y SOLICITA la integración en el Cuerpo que proceda, de conformidad con la Orden de de de</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA INTERESADO/A</p> <p>Fdo.:</p>

000277/NC

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANEXO I

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública de bolsas de estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, programa 2005-2006.

Mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2005, de esta Dirección General, se estableció la regulación de las estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

En su virtud, vistos los informes preceptivos, y conforme a lo establecido en el apartado Cuarto de la citada Resolución,

RESUELVO

Primero. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la formación de bolsas de estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para las áreas de práctica o especialización que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Requisitos de formación y experiencia profesional o investigadora de los solicitantes.

La titulación, formación y experiencia profesional e investigadora exigidas a los solicitantes, será la que figura para cada Bolsa de estancias en el citado Anexo.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los modelos de solicitud adjuntos como Anexos II y III a la presente Resolución.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sito en el Camino de los Descubrimientos, s/n (Isla de la Cartuja), de Sevilla, sin perjuicio de las demás formas de presentación previstas en el apartado Quinto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de julio de 2005 por la que se regulan las estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El plazo de presentación de solicitudes para las estancias del programa 2005-2006, es de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Comisión de selección.

La valoración de las solicitudes y para la formación de las bolsas de estancias se realizará por una Comisión que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Vocales:

- El Jefe del Centro de Documentación del IAPH.

- El Jefe del Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico del IAPH.

- Un funcionario o personal laboral de la Consejería de Cultura que desempeñe sus funciones en el Programa denominado Centro de Arqueología Subacuática del IAPH.

- Tres trabajadores cualificados que presten su labor en el IAPH.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con voz y sin voto.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

BOLSAS DE ESTANCIAS**A) BOLSAS DE PRACTICAS**

A.1. Area: Análisis y tratamiento de la documentación del Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.

- Licenciatura en Humanidades con el itinerario curricular de Gestión de Archivos, Bibliotecas y Bases de Datos.

A.2. Area: Gestión bibliotecaria y tratamiento de la información bibliográfica de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.

- Licenciatura en Humanidades, itinerario curricular de Gestión de Archivos, Bibliotecas y Bases de Datos.

A.3. Area: Gestión de servicios de información de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.

A.4. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Inmuebles.

Titulación:

- Arquitectura.

- Alumnos de Arquitectura con los cinco cursos superados y pendientes del proyecto fin de carrera.

A.5. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Textiles.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Restauración).

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Textil).

A.6. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Pintura.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Restauración).

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Pintura).

A.7. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Escultura (Madera policromada).

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Restauración).

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Escultura).

A.8. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Patrimonio Documental y Gráfico.

Titulación:

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Papel).

A.9. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Metales.

Titulación:

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

A.10. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Cerámica.

Titulación:

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

A.11. Area: Análisis científicos. Laboratorio de Medios Físicos de Examen.

Titulación:

- Formación Profesional II (especialidad Imagen y Sonido).
- Graduado en Fotografía.

A.12. Area: Análisis científicos. Laboratorio de Química.

Titulación:

- Licenciatura en Ciencias Químicas.
- Ingeniería Química.

A.13. Area: Investigación aplicada. Departamento de Investigación (Arqueología).

Titulación:

- Licenciatura en Geografía e Historia (esp. Arqueología).

A.14. Area: Investigación aplicada. Departamento de Investigación (Historia del Arte).

Titulación:

- Licenciatura en Historia del Arte.

A.15. Area: Investigación aplicada. Laboratorio de Paleobiología.

Titulación:

- Licenciatura en Biología.

A.16. Area: La conservación del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Conservación-Restauración).
- Diplomatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

A.17. Area: La investigación arqueológica del Patrimonio Histórico sumergido.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Humanidades.

A.18. Area: Las fuentes documentales y el Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.
- Licenciatura en Humanidades.

A.19. Area: La valorización del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.
- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

B) BOLSAS DE ESPECIALIZACION

B.1. Area: Tratamiento digital de la documentación gráfica de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes.
- Licenciatura en Historia del Arte.

- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquier sección de Historia.

- Licenciatura en Historia.

- Licenciatura en Humanidades.

Formación y/o experiencia complementaria: Tratamiento digital y documentación gráfica de Patrimonio Histórico.

B.2. Area: Desarrollo de la Información de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Historia del Arte.

- Arquitectura.

- Licenciatura en Geografía e Historia (especialidad en Antropología Social).

- Licenciatura en Antropología Social y Cultural.

Formación y/o experiencia complementaria: Formación en bases de datos.

B.3. Area: Desarrollo de páginas web de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Historia del Arte.

- Licenciatura en Filosofía y Letras, sección Historia del Arte o Arte.

- Licenciatura en Documentación.

Formación y/o experiencia complementaria: Diseño y edición de páginas web.

B.4. Area: La conservación del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Conservación-Restauración).

- Diplomatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

B.5. Area: La investigación arqueológica del Patrimonio Histórico sumergido.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.

- Licenciatura en Humanidades.

- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.

- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

B.6. Area: Las fuentes documentales y el Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.

- Licenciatura en Historia.

- Licenciatura en Humanidades.

- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.

- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

B.7. Area: La valorización del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.

- Licenciatura en Humanidades.

- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.

- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

ANEXO II

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE BOLSA DE ESTANCIAS DE PRACTICAS EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTORICO

(Deberá cumplimentarse una instancia por cada bolsa de estancia solicitada)

Datos del solicitante:

Apellidos:
 Nombre:
 DNI:
 Domicilio*:
 *(indíquese el domicilio válido para recibir notificaciones)
 Localidad:
 Provincia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Fax:
 Dirección de correo electrónico:

S O L I C I T A

Ser incluido en la Bolsa de estancias de prácticas del IAPH para el Area: «.....».

Relación de documentos que acompañan a la solicitud:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la titulación exigida.
3. Certificado de expediente académico.
4. Certificado de residencia o empadronamiento.

En, a ... de de

Fdo:

Al Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

ANEXO III

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE BOLSA DE ESPECIALIZACION EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTORICO

(Deberá cumplimentarse una instancia por cada estancia solicitada)

Datos del solicitante:

Apellidos:
 Nombre:
 DNI:
 Domicilio*:
 *(indíquese el domicilio válido para recibir notificaciones)
 Localidad:
 Provincia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Fax:
 Dirección de correo electrónico:

S O L I C I T A

Ser incluido en la Bolsa de estancias de especialización del IAPH para el Area: «.....».

Relación de documentos que acompañan a la solicitud:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la titulación exigida.
3. Carta de presentación de la institución en la que se desarrolla sus servicios profesionales o su actividad investigadora, o cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar su actividad profesional y/o investigadora.

En, a ... de de

Fdo:

Al Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANEXO II

SOLICITUD DE INGRESO EN BOLSA DE ESTANCIAS DE PRACTICAS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO

1 DATOS DEL / LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI / NIF	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada).
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Copia de la titulación exigida <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo del expediente académico. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento <input type="checkbox"/> Otros (Especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente.</p> <p>En.....ade.....de.....</p> <p style="text-align: center;">EL /LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.....</p>

Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANEXO III

SOLICITUD DE INGRESO EN BOLSA DE ESTANCIAS DE ESPECIALIZACION DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO

1 DATOS DEL / LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI / NIF	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELÉFONO	FAX

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada).
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Copia de la titulación exigida <input type="checkbox"/> Carta de presentación de la Institución en la que desarrolla sus servicios profesionales o su actividad investigadora <input type="checkbox"/> Otros (Especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente.</p> <p style="text-align: center;">En.....ade.....de.....</p> <p style="text-align: center;">EL /LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de Personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 26 de julio de 2005 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.485.675.
Primer apellido: Franco.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Francisco Miguel.

C.P.T.: Cód. 88410.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría Presidencia y Vicepresidencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se revuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 25994875.
Primer apellido: Castillo.
Segundo apellido: Cazalilla.
Nombre: Alicia.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 1499310.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la Resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2005.

En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía

DISPONGO

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se indican.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5º de las normas reguladoras de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada Resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2005 (BOJA núm. 92, de 13 de mayo), se convocó concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de determinados puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución y siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

ANEXO

Nº DE PUESTOS	DENOMINAC.	ADS	GRUPO	CUERPO	NIVEL	C. ESPECIF.	REQUISITOS ESPECIALES	LOCALIDAD
A.10.5.1	Auditor	F	A	Audidores	28	21.688,68	Exper.4 años. Formación específica en fiscalización.	Sevilla
A.10.5.3	Auditor	F	A	Audidores	28	21.688,68	Exper.4 años. Formación específica en fiscalización.	Sevilla
A.02.3.1	Jefe Departamento de Explotación	F	A	T. Superior de Intormática	26	16.274,74	Exper.4 años. Formación específica en administración de sistemas. UNIX.	Sevilla

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña María del Carmen Núñez Lozano, Profesora titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 2004 (BOE de 17 de enero de 2005), y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Núñez Lozano, con DNI: 28879899-H, Profesora titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Público».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso

no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 15 de septiembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de septiembre de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

Por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo, por el sistema de acceso libre.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de doña Mercedes Cuevas Sánchez, (Presidente titular de la Comisión de Selección para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022)) por lo cual procede el nombramiento de la nueva Comisión Titular de Selección, continuando vigente la Comisión suplente.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a:

Presidente titular: Doña Isabel Ortega Vaquero.
Secretaria titular: Doña Josefina Cotelo de Arce.

Vocales titulares:
Doña Amparo Alonso García.
Don Juan José Pérez Ruiz.
Doña Nieves González Fernández-Villavicencio

de la Comisión de Selección para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), por el sistema de acceso libre (Anexo 1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2005 (Expte. núm. 006/2005/PCO).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2005, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el primer semestre del año 2005, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación por el Pleno o Junta de Gobierno, así como la vigencia de los mismos.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

PROTOCOLOS GENERALES Y CONVENIOS

AÑO 2005 - PRIMER SEMESTRE

Pleno de 25 de enero:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Compañía Aérea Ryanair, para la pro-

moción turística de la provincia de Granada. El período de este acuerdo contará desde la fecha de comienzo de los servicios y será anual, prorrogable de forma expresa, por igual período hasta un máximo de 6 años.

- Convenio Marco de Cooperación entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Trevélez para obras de «saneamiento y pavimentación de la pista C/ Nueva». Anualidades 2005, 2006 y 2007.

- Convenio Marco de Cooperación entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Ferreira para obras de «Rehabilitación Casa Grande (sede del Ayuntamiento)». Anualidades 2005, 2006 y 2007.

Junta de Gobierno de 25 de enero:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Arenas del Rey para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Firmado con fecha 19 de noviembre de 2004 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Junta de Gobierno de 1 de febrero:

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Loja para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias sito en dicho municipio, durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Motril para el mantenimiento del Centro de Día para Drogodependientes sito en dicho municipio, durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Baza para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio y Centro de Día para Drogodependientes sito en dicho municipio, durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada para el mantenimiento del Centro de Encuentro y Acogida de Drogodependientes sito en dicho municipio, desde el 1 de febrero de 2005 a 31 de enero de 2006. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

Junta de Gobierno de 15 de febrero:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Vegas Altas» de Albolote. Firmado con fecha 29 de diciembre de 2004 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

Junta de Gobierno de 22 de febrero:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Castril. Obra núm. 10-PIDE/2003 para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Firmado el 28 de octubre de 2004 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Junta de Gobierno de 1 de marzo:

- Prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 10 de diciembre de 1993 entre el Imserso, la FEMP, la Diputación de Granada (Delegación de Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de un proyecto de teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio económico del año 2005.

Junta de Gobierno de 8 de marzo:

- Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de noviembre de 2003 entre la Diputación de Granada (Integración Social), la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Guadix para el mantenimiento del Centro de tratamiento ambulatorio de drogodependencias durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

Pleno de 8 de marzo:

- Modificación del Convenio suscrito entre la Diputación de Granada (Contratación) y el Consejo Consultivo de Andalucía para la cesión de uso temporal gratuita de determinadas dependencias del Palacio de Bibataubín, por plazo de 30 años a contar desde la efectiva ocupación del Palacio por los servicios del Consejo. Firmado con fecha 28 de marzo de 2005 y ratificado por el Pleno de 27 de abril de 2005.

Junta de Gobierno de 15 de marzo:

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Universidad de Granada para prácticas de investigación con estudiantes universitarios del período de investigación tutelada. Vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada (Presidencia), la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Federico García Lorca para la creación del Centro Federico García Lorca en la ciudad de Granada, firmado el 4 de marzo de 2005. Vigencia: Hasta el momento de la formalización definitiva del Consorcio que regirá el Centro Federico García Lorca.

- Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y la Diputación Provincial de Granada (A. Metropolitana y Programas Territoriales) al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los consorcios de las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004. La vigencia de este Convenio será por el tiempo que dure la concesión de las ayudas.

Junta de Gobierno de 29 de marzo:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Dehesas Viejas para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, firmado el 23 de febrero de 2005 y vigencia hasta la realización del objeto del mismo (núm. de obra 56-PIDE/04).

Junta de Gobierno de 5 de abril:

- Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de cons-

trucción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Loja: Obra núm. 38-PIDE/04, firmado con fecha 1 de febrero de 2005.

Agrón: Obra núm. 1-PIDE/04, firmado con fecha 7 de febrero de 2005.

Chimeneas: Obra núm. 18-PIDE/04, firmado con fecha 11 de febrero de 2005.

Algarinejo: Obra núm. 5-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Campotéjar: Obra núm. 13-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Chauchina: Obra núm. 17-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Jeres del Marquesado: Obra núm. 34-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Güevéjar: Obra núm. 29-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Jayena: Obra núm. 33-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Valle del Zalabí: Obra núm. 54-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

La Tahá: Obra núm. 48-PIDE/04, firmado con fecha 15 de febrero de 2005.

Cáñar: Obra núm. 14-PIDE/04, firmado con fecha 16 de febrero de 2005.

Darro: Obra núm. 22-PIDE/04, firmado con fecha 23 de febrero de 2005.

Domingo Pérez: Obra núm. 57-PIDE/04, firmado con fecha 23 de febrero de 2005.

- Acuerdo Andaluz por el Agua y los Ciudadanos con el objetivo de garantizar servicios de calidad para todos los andaluces, firmado con fecha 4 de marzo de 2005 entre esta Diputación (Presidencia), la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la FAMP y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

- Cláusula adicional segunda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación Provincial de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada para el mantenimiento de un Centro de encuentro y acogida para drogodependientes ubicado en Granada. Firmada con fecha 14 de noviembre de 2004, prorrogándose el Convenio hasta el 31 de enero de 2005 el plazo de ejecución establecido en el mismo y hasta el 30 de abril de 2005 el plazo de justificación de las actuaciones realizadas.

Junta de Gobierno de 12 de abril:

- Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Albuñuelas: Obra núm. 4-PIDE/04, firmado con fecha 7 de febrero de 2005.

Alhama de Granada: Obra núm. 6-PIDE/04, firmado con fecha 7 de febrero de 2005.

Ventas de Huelma: Obra núm. 54-PIDE/04, firmado con fecha 15 de febrero de 2005.

Beas de Granada: Obra núm. 9-PIDE/04, firmado con fecha 23 de febrero de 2005.

Játar: Obra núm. 32-PIDE/04, firmado con fecha 28 de marzo de 2005.

- Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Diputación Provincial de Granada (Presidencia) y los Ayuntamientos de Granada, Motril, Almuñécar, Baza, Loja y Guadix para impulsar actuaciones conjuntas dirigidas a facilitar una información puntual y ágil de la existencia del Servicio de Teleasistencia móvil para protección de las víctimas de violencia de género de todo el país. Vigencia: Entrará en vigor el día siguiente de su firma, y tendrá vigencia indefinida en tanto en cuanto las partes firmantes consideren que el mismo resulta positivo para mejorar la protección de las víctimas de la violencia de género.

Junta de Gobierno de 19 de abril:

- Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y Heineken España, S.A., para la organización del Gran Premio de Fondo Diputación-Cruzcampo. Vigente desde el momento de su firma con una duración de un año.

Junta de Gobierno de 26 de abril:

- Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Láchar: Obra núm. 36-PIDE/04, firmado con fecha 2 de febrero de 2005.

Almegíjar: Obra núm. 7-PIDE/04, firmado con fecha 15 de febrero de 2005.

- Protocolo de Intenciones sobre el Hospital de San Juan de Dios de Granada, suscrito por la Excm. Diputación Provincial de Granada (Presidencia) y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, sobre inicio de conversaciones para la cesión del edificio. Firmado con fecha 23 de abril de 2004.

- Convenio Marco de Transmisión del Hospital de San Juan de Dios de Granada, por la Excm. Diputación Provincial de Granada (Presidencia) a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Firmado con fecha 18 de abril de 2005.

Pleno de 27 de abril:

- Convenio Marco de Cooperación entre la Excm. Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, para obras de Planes Provinciales.

- Ratificación del Convenio Administrativo para la cesión del uso temporal y gratuita de determinadas dependencias del Palacio de Bibataubín al Consejo Consultivo de Andalucía, por plazo de 30 años a contar desde la efectiva ocupación del Palacio por los servicios del Consejo. Firmado con fecha 28 de marzo de 2005.

Junta de Gobierno de 3 de mayo:

- Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Presidencia), por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua y la financiación de sus infraestructuras en diversos ámbitos territoriales de la provincia de Granada. Vigente desde el día de su firma, el 17 de febrero de 2005, extinguiéndose por el total cumplimiento de las actuaciones enunciadas, a través de los medios que se instauran.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, para el programa de desarrollo sociocultural. Vigente desde el día de su firma, el 3 de mayo de 2005, hasta el cumplimiento del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Agrupación de Municipios de La Peza y Darro, para el programa de desarrollo sociocultural. Vigente desde el día de su firma, el 3 de mayo de 2005, hasta el cumplimiento del mismo.

- Convenio entre la Diputación de Granada (Contratación y Patrimonio) y el Ayuntamiento de Baza para la formalización en documento administrativo de concesión administrativa para instalación de Punto Limpio en terrenos de titularidad de la Diputación de Granada, con una vigencia de dos años, a contar desde la formalización del mismo, el 20 de mayo de 2005.

Junta de Gobierno de 10 de mayo:

- Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada (Economía y Hacienda) y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de centros de acceso público a internet en desarrollo del Convenio Marco de fecha 2 de diciembre de 2003. Firmado con fecha 25 de abril de 2005 y vigente 36 meses.

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la realización del Programa de tratamiento a familias con menores. Vigencia de un año.

Junta de Gobierno de 17 de mayo:

- Convenio de Coproducción del Proyecto «Desacuerdos. Sobre arte, políticas y esfera pública del Estado Español». Concertado entre Arteleku-Diputación Foral de Guipúzcoa, Centro José Guerrero-Diputación de Granada (Cultura), el Consorci Museu D'Art Contemporani de Barcelona y la Universidad Internacional de Andalucía. Vigente desde la fecha de su firma, el 27 de febrero de 2005, hasta la finalización de su objeto, prevista para julio de 2005.

Pleno de 31 de mayo:

- Convenio Marco de Cooperación entre la Diputación (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Morelabor para obras de «Abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/ La Fuente y Noria», anualidad 2006.

Junta de Gobierno de 7 de junio:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación (Deportes) y el Ayuntamiento de Orce para la obra núm. 42-PIDE/04 «Terminación pista polideportiva». Firmado con fecha 14 de febrero de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación (Deportes) y el Ayuntamiento de La Malahá para la obra núm. 35-PIDE/04 «Construcción vestuario». Firmado con fecha 28 de abril de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación (Economía y Hacienda) para la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones a los alumnos de la Universidad de Granada. Vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

Junta de Gobierno de 14 de junio:

- Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía; para fomentar el desarrollo económico y el empleo, la cooperación internacional, la extensión de la cultura y el fomento de la sociedad del conocimiento,

firmado el 22 de abril de 2005. Plazo de vigencia de tres años.

- Convenio Específico de Colaboración entre la Excm. Diputación de Granada (Presidencia) y la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía en el campo de las migraciones y el multiculturalismo, firmado el 22 de abril de 2005. Plazo de extinción: Un año.

- Convenio Marco de Cooperación y Promoción entre la Excm. Diputación de Granada (Presidencia) e Ideal Digital, S.L.U., en materia de difusión y comunicación de información relevante de los municipios de la provincia, firmado el 27 de abril de 2005. Plazo de vigencia de un año, a partir de el 1 de enero de 2005.

- Convenio Marco de Cooperación y Promoción entre la Excm. Diputación de Granada (Presidencia) y Teleideal, en materia de difusión, comunicación de información relevante de los municipios de la provincia, firmado el 27 de abril de 2005. Vigente hasta final de año.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Arenas del Rey, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 7-PIDE/00, firmado el 26 de abril de 2005. Plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio entre Cervezas Alhambra y la Diputación de Granada (Cultura) para el patrocinio del Festival de Jazz en la Costa. Plazo de vigencia de un año a partir del día de su firma.

- Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Granada (Cultura) y el Ayuntamiento de Almuñécar para la organización del Festival de Jazz en la Costa. Plazo de vigencia de un año a contar desde la formalización del mismo.

Junta de Gobierno de 21 de junio:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 52-PIDE/04, firmado el 29 de abril de 2005. Plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia), el Excmo. Ayuntamiento de Granada, la Fundación Caja Granada, la Fundación Caja Rural, la Confederación de Empresarios de Granada, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada y la Federación de Empresas de Hostelería y Turismo para promocionar y publicitar la provincia de Granada, firmado el 9 de marzo de 2005. Vigencia de un año.

- Convenio entre la Diputación de Granada (Centros Sociales) y la Asociación Nacional de Gerontología para el desarrollo del programa «Mejora de calidad asistencial y prevención del maltrato a personas mayores que se encuentran en Centros Residenciales». Vigencia de un año.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Armilla para el uso de las instalaciones de la piscina y tres campos de voley-playa de la Ciudad Deportiva de la Diputación, durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2005 hasta el 4 de septiembre del mismo año.

Junta de Gobierno de 28 de junio:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 8-PIDE/04, firmado el 28 de abril de 2005 y con un plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Almería que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogándose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 35 los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la Comisión de Selección,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria que igualmente se indican. Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si

existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 3.5.2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE ABLA**
 Nº Exp : **IR0418005** Ejercicio: **2005**
 Importe concedido: **65.000,00 euros**
 Aplicación presupuestaria: **0.1.11.00.01.04.76500.81A.0**
 Finalidad: **OBRAS DE REFORMA Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES**
 Plazo de ejecución: **6 Meses**
 Aportación del Beneficiario: **35.978,00 euros**
 Presupuesto de la actuación subvencionada: **100.978,00 euros**
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **64,37%**
 Condiciones: **CARTEL DE OBRA**

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

Nº Exp : IR0416805

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 27.792,52 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN CRTA. DE LA ESTACIÓN

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 7.757,48 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 35.550,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 78,18%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

Nº Exp : IR0421205

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 23.511,40 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.01.04.76500.81A.0

Finalidad: DEMOLICIÓN DE INMUEBLE Y URBANIZACIÓN

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.612,38 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 26.123,78 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

Nº Exp : IR0404805

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 2.700,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA SONDEO DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO

Plazo de ejecución: 1 Meses

Aportación del Beneficiario: 300,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

Nº Exp : IR0414005

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 42.300,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.

Finalidad: ADQUISICIÓN DE SOLARES PARA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y TANATORIO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 34.902,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 77.202,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 54,79%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

Nº Exp : IR0402705

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 46.969,76 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.

Finalidad: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.216,86 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 52.188,62 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR

Nº Exp : IR0416205

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 28.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: OBRAS DE TERMINACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES EN BARRIADA EN HIJATE

Plazo de ejecución: 10 Meses

Aportación del Beneficiario: 17.735,74

Presupuesto de la actuación subvencionada: 45.735,74 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 61,22%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD

Nº Exp : IR0413605

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 10.692,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.188,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.880,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD

Nº Exp : IR0426905

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 11.097,72 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ACCESORIOS DE TRACTOR

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.233,08 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.330,80 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHABIA

Nº Exp : IR0416605

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.699,37 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 19.950,13 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 50.649,50 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 60,61%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHABIA

Nº Exp : IR0416705

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 40.300,63 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: 2ª FASE DE OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 4.477,85 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 44.778,48 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

Nº Exp : IR0403805

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 27.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.660,48 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.660,48 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,06%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA

Nº Exp : IR0407605

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 53.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NAVE SOBRE DEPÓSITO DE RIEGO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 13.919,03 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 66.919,03 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,20%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALSODUX

Nº Exp : IR0408905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 20.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 6.452,20 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 26.452,20 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,61%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Nº Exp : IR0412605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 7.514,71 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA POLICIA LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 834,97 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 8.349,68 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Nº Exp : IR0412705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 7.514,71 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA POLICIA LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 834,97 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 8.349,68 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Nº Exp : IR0412805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 34.951,05 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.883,45 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 38.834,50 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

Nº Exp : IR0402005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 25.901,79 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA POLICIA LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.878,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.779,79 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

Nº Exp : IR0402405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 30.380,40 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
 Plazo de ejecución: 1 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.375,60 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 33.756,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA

Nº Exp : IR0014505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 90.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: AMPLIACION EDIFICIO USOS MULTIPLES
 Plazo de ejecución: 10 Meses
 Aportación del Beneficiario: 58.693,42 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 148.693,42 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 60,53%
 Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BACARES

Nº Exp : IR0415805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 55.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CAMINO DE LA ERMITA
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 17.105,65 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 72.105,65 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 76,28%
 Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

Nº Exp : IR0411905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.835,10 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 2 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.203,91 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.039,01 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEDAR

Nº Exp : IR0406105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 13.626,60 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.514,07 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.140,67 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEIRES

Nº Exp : IR0409605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 18.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO DUMPER
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 8.598,80 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 26.598,80
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 67,67%
 Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX

Nº Exp : IR0412005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 21.402,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE UNA FURGONETA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.378,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 23.780,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX

Nº Exp : IRO413905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 22.476,33 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.497,37 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 24.973,70 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENIZALON

Nº Exp : IRO417905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 10.970,53 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.218,95 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.189,48 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE

Nº Exp : IRO415905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 98.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: TERMINACIÓN DE SALÓN PARA USOS MÚLTIPLES

Plazo de ejecución: 10 Meses

Aportación del Beneficiario: 51.964,68 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 149.964,68 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 65,35%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BERJA

Nº Exp : IRO418205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 93.436,06 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 56.563,20 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 149.999,96 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 62,29%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

Nº Exp : IRO411205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 32.275,78 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE UN LOCAL SITO EN PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.724,22 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 36.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,65%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

Nº Exp : IRO411305 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 19.100,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 8.942,41 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.042,41 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 68,11%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Nº Exp : IRO405705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 36.180,45 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: OBRA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA BARRIADA DE CAPANAS

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 4.020,04 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.200,49 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

Nº Exp : IRO412905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 53.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TRACTOR

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 10.336,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 63.336,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,68%

Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

Nº Exp : IRO401605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 28.262,11 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: REFORMA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 7.397,76 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 35.659,87 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,25%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COBDAR

Nº Exp : IRO419605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 27.367,96 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN PARQUE PÚBLICO

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.040,88 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.408,84 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Nº Exp : IRO416905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.479,58 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICION DE BARREDORA

Plazo de ejecución: 2 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.386,62 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 33.866,20 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Nº Exp : IRO417205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 54.520,42 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: NAVE PARA OBRAS Y SERVICIOS

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 65.479,57 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 119.999,99 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 45,43%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHERCOS
 N° Exp : IR0400805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 13.311,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE DUMPER
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.479,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.790,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHERCOS
 N° Exp : IR0400905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.036,21 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: REFORMAS DE EDIFICIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.349,58 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.385,79 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 58,12%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL
 N° Exp : IR0423805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 19.867,32 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.207,48 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.074,80 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL
 N° Exp : IR0423905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 40.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS PÚBLICOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 45.105,56 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 85.105,56 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 47,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL
 N° Exp : IR0424005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 21.635,03 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO TODO TERRENO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.403,89 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 24.038,92 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DALIAS
 N° Exp : IR0420005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 65.700,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: EDIFICIO USOS MULTIPLES EN CELIN
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 11.300,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 77.000,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,32%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DALIAS
 N° Exp : IR0420605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 26.643,48 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ALUMBRADO PÚBLICO (RAMBLA DE GRACIA)
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.960,39 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 29.603,87 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FELIX
 N° Exp : IR0411405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 42.147,02 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE BASURA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.683,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 46.830,02 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FINES
 N° Exp : IR0411505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 55.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 21.314,67 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 76.314,67 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 72,07%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FIÑANA
 N° Exp : IR0410005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 16.010,90 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO MULTISERVICIO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 18.673,10 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.684,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 46,16%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FIÑANA
 N° Exp : IR0410405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 44.086,86 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: OBRAS EN OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 3 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.898,54 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 48.985,40 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FONDON
 N° Exp : IR0400705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 90.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: OBRAS EN ACCESOS DE FONDON Y BENECID
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 24.825,29 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 114.825,29 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 78,38%
 Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS, LOS

Nº Exp : IR0410705

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 35.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 11.118,06 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 46.118,06 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,89%

Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS, LOS

Nº Exp : IR0410805

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 5.400,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: REFORMA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES

Plazo de ejecución: 1 Meses

Aportación del Beneficiario: 600,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 6.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUECIIJA

Nº Exp : IR0407705

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 54.790,40 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: DEMOLICIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 11.643,38 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 66.433,78 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,47%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Nº Exp : IR0421405

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 43.900,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 6.096,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 49.996,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,81%

Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Nº Exp : IR0400305

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 17.183,90 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL

Plazo de ejecución: 1 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.497,89 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 20.681,79 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,09%

Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Nº Exp : IR0414905

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 12.816,14 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: INSTALACIÓN CALEFACCIÓN EN SALÓN DE PLENOS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.424,02 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.240,16 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ILLAR

Nº Exp : IR0413805

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 22.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE A TANATORIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 9.526,71 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 31.526,71 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 69,78%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE INSTINCION

Nº Exp : IR0408405

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 7.150,70 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: REHABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES -CTRA GÁDOR A LAUJAR.S/N-

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 794,25 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.945,22 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE INSTINCION

Nº Exp : IR0408605

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 24.836,61 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL EN AVDA. ANDALUCIA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.759,62 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.596,23 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LAROYA

Nº Exp : IR0411605

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE BARREDORA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 9.858,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.858,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,72%

Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LIJAR

Nº Exp : IR0406405

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 27.693,42 euros

Aplicación presupuestaria: 0.14.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: TERMINACIÓN DE OBRAS DE LOCAL Y ARCHIVO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.077,05 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.770,47 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Nº Exp : IR0405105

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 12.187,01 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: TERMINACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BARRIADA EL MARCHAL

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 18.020,78 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.207,79 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 40,34%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Nº Exp : IR0405305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.772,10 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.196,90 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.969,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Nº Exp : IR0405605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 36.957,60 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE BARREDORA AUTOCARGABLE
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.106,40 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 41.064,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Nº Exp : IR0414805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 50.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: URBANIZACIÓN DE CALLES
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 11.101,21 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 61.101,21 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,83%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARIA

Nº Exp : IR0420805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 22.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 16.458,82 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 38.458,82 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 57,20%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARIA

Nº Exp : IR0420905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 24.429,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.715,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.144,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

Nº Exp : IR0417605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA BARRIADA "EL SOPALMO"
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 17.803,27 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 32.803,27 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 45,73%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

Nº Exp : IR0409905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 38.046,49 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINA BARREDORA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.227,39 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 42.273,88 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Nº Exp : IR0401105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 30.687,75 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE BARREDORA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.409,75 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.097,50 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OHANES

Nº Exp : IR0417305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.908,45 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.212,05 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.120,50 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

Nº Exp : IR0404405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 14.067,90 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICION APARATO DE AIRE ACONDICIONADO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.563,10 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.631,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

Nº Exp : IR0404705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 1.674,99 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINA FOTOCOPIADORA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 186,11 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.861,10 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Nº Exp : IR0416105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 44.645,56 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: DEMOLICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PARA ADECUACIÓN A PARQUE PÚBLICO
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.960,62 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 49.606,18 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO
 N° Exp : IR0419505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 41.081,23 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 9.196,28 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 50.277,51 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,71%
 Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORIA
 N° Exp : IR0403405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 77.246,55 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 5 Meses
 Aportación del Beneficiario: 48.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 125.246,55 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 61,68%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PADULES
 N° Exp : IR0409805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.800,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.200,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.000,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PARTALOA
 N° Exp : IR0422905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 89.745,48 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 21.051,41 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 110.796,89 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PECHINA
 N° Exp : IR0408505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 18.492,16 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: VEHICULO DE TRANSPORTE
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.054,25 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 20.546,41 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PECHINA
 N° Exp : IR0409205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 17.262,63 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: CLIMATIZACIÓN EN LA CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.917,97 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 19.180,60 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PULPI
 N° Exp : IR0403505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 55.105,69 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO AL NÚCLEO DE PULPI DESDE LA BARRIADA DEL CONVOY
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 6.122,85 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 61.228,54 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PULPI
 N° Exp : IR0403905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.337,19 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ALUMBRADO PUBLICO EN CORTIJOS DISEMINADOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 704,13 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.041,32 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PURCHENA
 N° Exp : IR0411805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 45.550,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 5.061,11 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 50.611,11 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAGOL
 N° Exp : IR0408805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.800,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADECUACIÓN EDIFICIO EXISTENTE PARA SALA DE VELATORIOS MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 2 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.200,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.000,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAGOL
 N° Exp : IR0425305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 5.589,42 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN CRTA. GÁDOR Y LAUJAR
 Plazo de ejecución: 3 Meses
 Aportación del Beneficiario: 621,05 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 6.210,47 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RIÓJA
 N° Exp : IR0407005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 16.316,68 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: REFORMA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.812,96 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.129,64 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RIOJA
 N° Exp : IR0407205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 5.072,28 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y CARPINTERIA EN TANATORIO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 563,58 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 5.635,86 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA
 N° Exp : IR0406205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 2.829,05 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: EQUIPAMIENTO SALÓN USOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 314,34 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.143,39 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA
 N° Exp : IR0406305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 2.307,24 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: MOBILIARIO SALÓN USOS MÚLTIPLES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 256,36 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 2.563,60 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR
 N° Exp : IR0401505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 70.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 4 Meses
 Aportación del Beneficiario: 24.308,07 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 94.308,07 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 74,22%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SENES
 N° Exp : IR0405005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.535,70 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.170,63 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.706,33 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SENES
 N° Exp : IR0405205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 36.478,89 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN MÓDULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.053,21 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.532,10 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SERON
 N° Exp : IR0406505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 53.651,90 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: TERMINACIÓN 2ª FASE TANATORIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 9 Meses
 Aportación del Beneficiario: 5.961,28 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 59.612,78 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SIERRO
 N° Exp : IR0414105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 45.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: REFORMA DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 18.762,75 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 63.762,75 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,57%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN
 N° Exp : IR0007205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 48.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ALUMBRADO PUBLICO
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 29.538,45 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 77.538,45 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 61,90%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SORBAS
 N° Exp : IR0415605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 54.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ARREGLO DE FORJADOS EN EDIFICIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 8.936,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 62.936,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,80%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
 N° Exp : IR0425805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 20.162,14 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.240,24 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.402,38 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
 N° Exp : IR0426105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 28.144,99 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.127,22 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 31.272,21 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TABERNO

Nº Exp : IR0417505 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 60.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 12.471,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 72.471,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,79%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TAHAL

Nº Exp : IR0413305 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 32.399,99 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ALUMBRADO PÚBLICO

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.600,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 35.999,99 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TAHAL

Nº Exp : IR0423005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 3.520,36 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 391,16 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.911,52 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TERQUE

Nº Exp : IR0420205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 24.300,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE SOLARES EN EL PAGO DE LOS HUERTOS

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.700,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TERQUE

Nº Exp : IR0420405 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 15.161,93 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE PÉRGOLA EN LA PLAZA DE LOS BARRILEROS

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.684,66 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 16.846,59 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

Nº Exp : IR0414405 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 17.712,90 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.968,10 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 19.681,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

Nº Exp : IR0414605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.213,50 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE UN FURGÓN

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.801,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.015,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TURRE

Nº Exp : IR0401705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: OBRAS DE REFORMA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES ANEXAS AL AYUNTAMIENTO

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 20.544,34 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 50.544,34 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 59,35%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TURRE

Nº Exp : IR0401805 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 7.423,91 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 32.423,91 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,10%

Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS

Nº Exp : IR0416005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 1.503,36 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE OFICINA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 167,04 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.670,40 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO

Nº Exp : IR0413205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 62.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: ALUMBRADO PÚBLICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 10.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 72.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,11%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE URRACAL

Nº Exp : IR0417005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 52.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN PARAJE "LA PARA"

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 36.211,76 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 88.211,76 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 58,95%

Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO
 N° Exp : IR0409505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 40.768,20 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.529,80 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 45.298,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
 N° Exp : IR0421605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 93.798,18 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE BARREDORA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 10.422,02 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 104.220,20 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
 N° Exp : IR0421805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 16.502,31 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN CEMENTERIO MUNICIPAL. FASE II
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 17.389,14 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 33.891,45 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 48,69%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VIATOR
 N° Exp : IR0407305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 23.231,49 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO FURGÓN CORTO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.581,28 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 25.812,77 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VIATOR
 N° Exp : IR0407505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 45.489,58 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ALUMBRADO PÚBLICO
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 5.054,40 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 50.543,98 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZURGENA
 N° Exp : IR0413405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 60.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: OBRAS EN CEMENTERIO
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 93.046,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 153.046,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 39,20%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOJONERA, LA
 N° Exp : IR0417705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 70.000,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICION CONTENEDORES PARA BASURA

Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 32.486,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 102.486,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 68,30%

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE FUENTE VICTORIA
 N° Exp : IR0410505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 7.341,55 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: REHABILITACIÓN CEMENTERIO; CONSTRUCCIÓN DE NICHOS
 Plazo de ejecución: 3 Meses
 Aportación del Beneficiario: 815,73 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 8.157,28 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: CARTEL DE OBRAS

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX
 N° Exp : IR0401205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.180,48 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 686,72 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 6.867,20 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO
 N° Exp : IR0422205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 17.234,05 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.914,20 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 19.148,25 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE
 N° Exp : IR0425205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 14.375,70 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.597,30 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.973,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones: LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE ALMANZORA LEVANTE PARA RECOG Y TTO DE RSU Y AGRICOLAS
 N° Exp : IR0418305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.677,42 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 741,94 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.419,36 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE PARA EL DESARROLLO LOCAL Y PROM. EC. FILABRES NORTE
 N° Exp : IR0427405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 2.097,35 euros
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 233,04 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 2.330,39 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con entidades locales al amparo de la Orden que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el artículo 9 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades locales de la Comunidad Autónoma y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005, por el presente se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Almería sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con entidades locales, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación para la presentación de alegaciones, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Interesado: Unión de Consumidores de Almería-UCA

Expediente: Conv. núm. 1/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Alcedia de Monteagud.

Expediente: Conv. núm. 2/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Oria.

Expediente: Conv. núm. 3/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Benahadux.

Expediente: Conv. núm. 4/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Benizalón.

Expediente: Conv. núm. 5/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Canjáyar.

Expediente: Conv. núm. 6/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Castro de Filabres.

Expediente: Conv. núm. 7/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.

Expediente: Conv. núm. 8/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Uleila del Campo.

Expediente: Conv. núm. 9/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Senés.

Expediente: Conv. núm. 10/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Paterna del Río.

Expediente: Conv. núm. 11/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Líjar.

Expediente: Conv. núm. 12/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Tahal.

Interesado: Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Almería-FACUA

Expediente: Conv. núm. 13/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Expediente: Conv. núm. 14/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de VÍcar.

Expediente: Conv. núm. 15/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de El Ejido.

Expediente: Conv. núm. 16/05. Asunto: Convenio Ayuntamiento de Adra.

Almería, 9 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 194/2005, de 6 de septiembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

La nueva estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia establecida por el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, crea la Secretaría General de Acción Exterior y elimina de su estructura la Dirección General de Coordinación Institucional, inicialmente, perteneciente a la desaparecida Consejería de Relaciones con el Parlamento. Ello, hace necesario adaptar la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería a la nueva situación, adscribiendo a la Secretaría General de Acción Exterior los puestos provenientes, fundamentalmente, de la desaparecida Dirección General de Coordinación Institucional y de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, todo ello de acuerdo con las nuevas competencias asumidas.

Por otro lado, se aborda una reordenación general de los puestos de trabajo adscritos a la Consejería, creando los puestos necesarios en las unidades donde la actual Relación de Puestos de Trabajo se ha mostrado insuficiente para desarrollar sus competencias y, a su vez, eliminando aquellos otros puestos cuyos contenidos funcionales han quedado sin vigencia.

También se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación. Además se regulariza el modo de acceso de los puestos del área funcional/relacional Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

En consecuencia con lo anterior, mediante el presente Decreto se procede a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia adecuándola a las necesidades actuales.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 2005,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Código	Denominación	Núm. Atrib.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.F. REIDP	C. Específico	Titulación	Formación			
88410	SECRETARIO/A	5 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1		SEVILLA	
88410	SECRETARIO/A	5 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

CENTRO DESTINO: SECRET.PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

SEVILLA

MODIFICADOS

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO

SEVILLA

ANADIDOS

9303510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-All	LEG. REC. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,697.04	2	LDO.	DERECHO	SEVILLA	
88710	AUXILIAR DE GESTIÓN	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,837.28	1			SEVILLA	
88710	AUXILIAR DE GESTIÓN	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,837.28				SEVILLA	
88510	SECRETARIO/A CONSEJERO	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1			SEVILLA	
88510	SECRETARIO/A CONSEJERO	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92				SEVILLA	
88610	JF. SECRETARIA CONSEJERO	1 F	PLD	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10,086.48	2			SEVILLA	
88610	JF. SECRETARIA CONSEJERO	1 F	PLD	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10,086.48				SEVILLA	
35310	SECRETARIA COMISION MIXTA TRANSF.	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04	3			SEVILLA	
35310	SECRETARIA COMISION MIXTA TRANSF.	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04				SEVILLA	

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. de Modos de Acceso Adm.	Tipo de Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
				Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RVIDP	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

2717510 SC.CONTRIBILIDAD..... 1 F PC B-C P-B12 INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 9,987.12 1 SEVILLA

MODIFICADOS

90310 SV. COORDINACION..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16,757.04 3 SEVILLA
 90310 SV. COORDINACION..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16,757.04 SEVILLA
 88810 SECRETARIO ASUNTOS ECONOMICOS..... 1 F PLD A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 26 XXXX- 13,827.36 3 SEVILLA
 88810 SECRETARIO ASUNTOS ECONOMICOS..... 1 F PLD A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 26 XXXX- 13,827.36 SEVILLA
 89510 SC. INTERVENCIÓN..... 1 F PC A-B P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 10,072.80 2 SEVILLA
 89510 SC. INTERVENCIÓN..... 1 F PC A-B P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 10,072.80 2 SEVILLA
 90210 COORDINADOR PROTOCOLO..... 4 F PLD B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10,086.48 2 SEVILLA
 90210 COORDINADOR PROTOCOLO..... 4 F PLD B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10,086.48 SEVILLA
 6667710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5,482.08 SEVILLA
 6667710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5,482.08 SEVILLA
 89210 ASESOR PROTOCOLO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,586.16 1 SEVILLA
 89210 ASESOR PROTOCOLO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,586.16 SEVILLA
 89910 SECRETARIO/A VICECONSEJERO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,660.92 1 SEVILLA
 89910 SECRETARIO/A VICECONSEJERO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,660.92 SEVILLA
 SUPRIMIDOS
 89010 NG.GESTION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6,962.04 1 SEVILLA
 90010 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5,794.92 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL. OFICINA PORTAVOZ GOBIERNO

CENTRO DESTINO: SECRET.GRAL. OFICINA PORTAVOZ GOBIERNO

SEVILLA

MODIFICADOS

100810 SV. COORDINACION Y PLANIF. INFORMATIVA... 1 F PLD A P-A2 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 28 XXXX- 16,757.04 3 SEVILLA
 100810 SV. COORDINACION Y PLANIF. INFORMATIVA... 1 F PLD A P-A2 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 28 XXXX- 16,757.04 SEVILLA
 100310 DP. ASESORAMIENTO Y RELACIONES INFORM... 1 F PLD A-B P-A2 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 25 XXXX- 9,952.20 2 LDO. CIENCIAS INFORM SEVILLA
 100310 DP. ASESORAMIENTO Y RELACIONES INFORM... 1 F PLD A-B P-A2 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 25 XXXX- 9,952.20 SEVILLA
 100610 SECRETARIO/A PORTAVOZ DEL GOBIERNO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,660.92 1 SEVILLA
 100610 SECRETARIO/A PORTAVOZ DEL GOBIERNO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,660.92 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPENO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO
 CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO
 SEVILLA

MODIFICADOS

98710 SV. RELACIONES CON EL PARLAMENTO.....	1 F	PLD	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04	3	SEVILLA
98710 SV. RELACIONES CON EL PARLAMENTO.....	1 F	PLD	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
6667810 SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1	SEVILLA
6667810 SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
 SEVILLA

AMENDADOS

6666410 ASESOR TÉCNICO PROSPECTIVA.....	1 F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,697.04	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. CIEN. POLITICAS	SEVILLA
6666710 ASESOR TÉCNICO ANALISIS.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,037.28	2	DPL. CIENCIAS EMPRES L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. CIEN. POLITICAS	SEVILLA
6667010 NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1728710 SV. INFORMACION Y FORMACION EUROPEA.....	1 F	PLD	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04			SEVILLA
8402510 A.T. FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12,246.00	3		UNION EUROPEA
1728610 DP. INFORMACION EUROPEA.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,633.20	2		UNION EUROPEA
1729410 ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION.....	1 F	PC	B-C	P-BII	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8,958.96	2		SEVILLA
8402610 A.T. ASUNTOS EUROPEOS.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12,246.00	3		SEVILLA
1728510 DP. NORMATIVA EUROPEA.....	1 F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,732.32	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. CIEN. POLITICAS	SEVILLA
8761610 NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
6666610 SV.RELAC. INSTITUC.Y COOP.INTERREGIONAL.....	1 F	PLD	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04			SEVILLA
1729010 DP. RELACIONES INSTITUCIONALES.....	1 F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,732.32	2		SEVILLA
6666910 ASESOR TECNICO COOPERACION INTERREGIONAL.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,037.28	2		SEVILLA
6666810 ASESOR TECNICO-COOPERACION EXTERIOR.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,037.28	2		SEVILLA
3027210 ASESOR TECNICO-RELACIONES INSTITUC.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9,801.72	2		SEVILLA
3027110 ASESOR TECNICO DOCUMENTACION.....	1 F	PC	B-C	P-BII	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8,958.96	2		SEVILLA
1729210 UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
8291210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-KX-	5,482.08			SEVILLA
90010 AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	16 X-KX-	5,915.52	1		SEVILLA

MODIFICADOS

9078910 SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GRAL.....	1 F	PLD	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1		SEVILLA
9078910 SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GRAL.....	1 F	PLD	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Núm. de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA										
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA										
SEVILLA										
ANADIDOS										
9424110	GTE. TEC. EDIFICIOS E INSTALACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
89010	MG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
9291410	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
9419710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,30	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,607.44		SEVILLA
MODIFICADOS										
1728310	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19,239.96	4	SEVILLA
1728310	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19,239.96		SEVILLA
8213210	OFICINA DE SUBVENCIONES.....	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	27 XXXX-	15,441.60	3	SEVILLA
8213210	OFICINA DE SUBVENCIONES.....	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	27 XXXX-	15,441.60		SEVILLA
6653210	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	16,757.04	3	SEVILLA
6653210	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
2717610	MG. GESTION ECONOMICA Y HABILITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
2717610	MG. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
91410	SV. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04	3	SEVILLA
91410	SV. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
6665910	SC. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2	SEVILLA
6665910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2	SEVILLA
6666010	MG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
6666010	MG.GESTION NOMINAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
8761510	OF. CONTRATACION.....	1 F	PLD	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	27 XXXX-	15,441.60	3	SEVILLA
8761510	OF. CONTRATACION.....	1 F	PLD	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	27 XXXX-	15,441.60		SEVILLA
92610	SV. LEGISLACION RECURSOS Y DOC.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	28 XXXX-	16,757.04	3 LDO. DERECHO	SEVILLA
92610	SV. LEGISLACION RECURSOS Y DOC.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
8715810	UN. PROGRAMACION Y ESTADISTICA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8,958.96	1	SEVILLA
8715810	UN. PROGRAMACION Y ESTADISTICA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8,958.96	1	SEVILLA
93210	SV. SECRETARIADO CONSEJO DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19,239.96	3	SEVILLA
93210	SV. SECRETARIADO CONSEJO DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19,239.96		SEVILLA
6678010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PLD	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	12,524.28	3 LDO. DERECHO	SEVILLA
6678010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PLD	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	12,524.28		SEVILLA
7047910	JEFE SERVICIO INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	16,401.60	3	SEVILLA
7047910	JEFE SERVICIO INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	16,401.60		SEVILLA A EXTINGUIR C.O. A EXTINGUIR C.E.
8403210	ADJUNTO JEFE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	15,441.60	2	SEVILLA
8403210	ADJUNTO JEFE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	15,441.60		SEVILLA
7048110	TÉCNICO SISTEMAS.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12,941.64	2	SEVILLA
7048110	TÉCNICO SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12,941.64	2	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

1728210	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8,040.84	2		SEVILLA	
1728210	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8,040.84	2		SEVILLA	
7048410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7,187.52	1		JORNADA TARDE	
7048410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7,187.52	1		SEVILLA	
96210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7,187.52	1		SEVILLA	
96210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7,187.52	1		SEVILLA	
90610	PROGRAMADOR.....	1 F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6,512.04	1		SEVILLA	
90610	PROGRAMADOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6,512.04	1		SEVILLA	
96310	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5,999.04	1		SEVILLA	
96310	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5,999.04	1		SEVILLA	
90810	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,702.68	1		SEVILLA	
90810	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,702.68	1		SEVILLA	
90910	AUXILIAR GRABACION.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,702.68	1		SEVILLA	
90910	AUXILIAR GRABACION.....	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,702.68	1		SEVILLA	
95210	TELEFONISTA.....	3 L	PC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	834.36			SEVILLA	
95210	TELEFONISTA.....	4 L	PC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	834.36			SEVILLA	
95410	VIGILANTE GARAJE.....	2 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	1,528.80			SEVILLA	
95410	VIGILANTE GARAJE.....	1 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	1,528.80			SEVILLA	
6629910	CONSERJE.....	2 L	SNL	V		CONSERJE	00 X----	2,122.08			SEVILLA	
6629910	CONSERJE.....	4 L	SNL	V		CONSERJE	00 X----	2,122.08			SEVILLA	
95810	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,702.68	1		SEVILLA	
95810	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,702.68	1		SEVILLA	
94210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA	
94210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA	
94110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA	
94110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA	
1706810	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,915.52	1		SEVILLA	
1706810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,915.52	1		SEVILLA	
94010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,607.44			SEVILLA	
94010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6,365.64			SEVILLA	

SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

SEVILLA ADS.SERV.PRESIDENCIA

SEVILLA ADS.SERV.PRESIDENCIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Número	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

2574310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.832.44				SEVILLA	
2574310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	7.307.16				SEVILLA	
93810	SECRETARIO/A S. GRAL. TÉCNICO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660.92	1			SEVILLA	
93810	SECRETARIO/A S. GRAL. TÉCNICO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660.92				SEVILLA	
2717510	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	9.987.12	1			SEVILLA	
96110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.021.60	2			SEVILLA	

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

SEVILLA

MODIFICADOS

1968310	SV. PUBLICACIONES Y BOJA.....	1 F	PLD	A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	30 XXXX-	19.239.96	3			SEVILLA	
1968310	SV. PUBLICACIONES Y BOJA.....	1 F	PLD	A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	30 XXXX-	19.239.96				SEVILLA	
3107310	UN. EXPLOTACION.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA	S.O. UNIX E INFORMIX
3107310	UN. EXPLOTACION.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA	
2503610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1			SEVILLA	
2503610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1			SEVILLA	
1969410	CORRECTOR.....	4 L	PC,S	III		CORRECTOR/A	00 XX---	2.312.64			ARTES GRAFICAS	SEVILLA	
1969410	CORRECTOR.....	5 L	PC,S	III		CORRECTOR/A	00 XX---	2.312.64			ARTES GRAFICAS	SEVILLA	
3107110	PEON ESPECIALIZADO ARTES GRAFICAS.....	8 L	PC,S	V		PEON ESPECIALIZADO A	00 X----	834.36			ARTES GRAFICAS	SEVILLA	
3107110	PEON ESPECIALIZADO ARTES GRAFICAS.....	10 L	PC,S	V		PEON ESPECIALIZADO A	00 X----	834.36			ARTES GRAFICAS	SEVILLA	
1969910	OF. SEGUNDA IMPRESION Y MANIPULADO AA.GG	2 L	PC,S	IV		OF.2* IMPR-MANIP.A.G	00 XX---	1.400.04			ARTES GRAFICAS	SEVILLA	
1969910	OF. SEGUNDA IMPRESION Y MANIPULADO AA.GG	3 L	PC,S	IV		OF.2* IMPR-MANIP.A.G	00 XX---	1.400.04			ARTES GRAFICAS	SEVILLA	
1970310	VIGILANTE NOCTURNO.....	1 L	S,PC	V		VIGILANTE	00 XX---	1.369.80				SEVILLA	

SUPRIMIDOS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.M. RFPDP	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL

SEVILLA

MODIFICADOS

6680910 SV. RADIOFUSION Y TV.....	1 F	PLD	A	P-111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04	3			SEVILLA	
6680910 SV. RADIOFUSION Y TV.....	1 F	PLD	A	P-111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04				SEVILLA	
6681410 ASESOR TECNICO.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11,342.28		INGENIERO TELECOMUNI		SEVILLA	
6681410 ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11,342.28		INGENIERO TELECOMUNI		SEVILLA	
6681810 SV. INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR.....	1 F	PLD	A	P-111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04	3			SEVILLA	
6681810 SV. INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR.....	1 F	PLD	A	P-111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04				SEVILLA	
6682010 DP. INSPECCION.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12,568.92		INGENIERO TELECOMUNI		SEVILLA	
6682010 DP. INSPECCION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12,568.92		INGENIERO TELECOMUNI		SEVILLA	
2704410 GRTS. COMUNICACION INSTITUCIONAL.....	1 F	PLD	A	P-111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	16,757.04	3	LDO. CIENCIAS INFORM		SEVILLA	
2704410 GRTS. COMUNICACION INSTITUCIONAL.....	1 F	PLD	A	P-111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	16,757.04				SEVILLA	
6682510 ASESOR TÉCNICO COMUNICACION SOCIAL.....	2 F	PLD	A	P-111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	27 XXXX-	12,524.28	3			SEVILLA	
6682510 ASESOR TÉCNICO COMUNICACION SOCIAL.....	2 F	PLD	A	P-111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	27 XXXX-	12,524.28				SEVILLA	
99710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08				SEVILLA	
99710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08				SEVILLA	
6681010 SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1			SEVILLA	
6681010 SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92				SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES

SEVILLA

CENTRO DESTINO: GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES

SEVILLA

MODIFICADOS

100010 AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	4 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,837.28	1			SEVILLA	
100010 AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	4 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,837.28				SEVILLA	
99910 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1			SEVILLA	
99910 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92				SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

7093310 SV. DOCUMENTACION JURIDICA Y ADMINISTR..	1 F	PLD	A	P-111	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04	3	LDO. DERECHO		SEVILLA	
7093310 SV. DOCUMENTACION JURIDICA Y ADMINISTR..	1 F	PLD	A	P-111	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04				SEVILLA	
98110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08				SEVILLA	
98110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08				SEVILLA	
98010 SECRETARIO/A JEFE GABINETE JURIDICO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1			SEVILLA	
98010 SECRETARIO/A JEFE GABINETE JURIDICO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo	C.D. C. E. R.F.Z.D.P.	C. Específico Exp.		

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ANDALUZA COOPERACIÓN INTERNAC.

SEVILLA

CENTRO DESTINO: AGENCIA ANDALUZA COOPERACIÓN INTERNAC.

ANADIDOS

9419810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO, PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.607,44 SEVILLA

MODIFICADOS

9291310 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.915,52 1 SEVILLA

8402210 COORDINADOR GENERAL..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 19.239,96 4 SEVILLA

8761710 GSTE. PLANIFICACIÓN..... 2 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 19.239,96 SEVILLA

8761710 GSTE. PLANIFICACIÓN..... 2 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 15.441,60 3 SEVILLA

3062810 SV. COOPERACION EURO-MEDITERRANEA..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 15.441,60 SEVILLA

3062810 SV. COOPERACION EURO-MEDITERRANEA..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04 3 CIENCIAS POLITI SEVILLA

3027310 SV. COOPERACION IBEROMERICANA..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04 LDO. DERECHO SEVILLA

3027310 SV. COOPERACION IBEROMERICANA..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04 LDO. C.ECON. Y/O EMP. E SEVILLA

3027810 UN. GESTIÓN..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 COOP. DESARROLLO SEVILLA

3027810 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 SEVILLA

1729310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 SEVILLA

1729310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F SO, PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 SEVILLA

101210 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.660,92 1 SEVILLA

101210 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.660,92 SEVILLA

8761610 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 SEVILLA

1728710 SV. RELACIONES INSTITUCIONALES..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04 3 INGLES Y FRANCES SEVILLA

8402510 A.T. INFORMACION COMUNITARIA..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 12.246,00 3 UNION EUROPEA SEVILLA

1729010 DP. RELACIONES INSTITUCIONALES..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.732,32 2 INGLES O FRANCES SEVILLA

3027210 ASESOR TECNICO-RELACIONES INSTITUC..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 9.901,72 2 INGLES O FRANCES SEVILLA

1729410 ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION..... 1 F PC B-C P-B11 DCC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 8.958,96 2 SEVILLA

1729210 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 SEVILLA

8402610 A.T. ASUNTOS EUROPEOS..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 12.246,00 3 INGLES O FRANCES SEVILLA

1729610 DP. COOPERACION MEDITERRANEA..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.633,20 2 LDO. DERECHO SEVILLA

1729610 DP. COOPERACION MEDITERRANEA..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.633,20 LDO. C.ECON. Y/O EMER. SEVILLA

1728510 DP. NORMATIVA COMUNITARIA..... 1 F PC A P-A11 LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.732,32 2 LDO. C.POLITICAS Y SO SEVILLA

3027710 ASESOR TECNICO DOCUMENTACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 8.958,96 2 SEVILLA

SUPRIMIDOS

8761610 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 SEVILLA

1728710 SV. RELACIONES INSTITUCIONALES..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04 3 INGLES Y FRANCES SEVILLA

8402510 A.T. INFORMACION COMUNITARIA..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 12.246,00 3 UNION EUROPEA SEVILLA

1729010 DP. RELACIONES INSTITUCIONALES..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.732,32 2 INGLES O FRANCES SEVILLA

3027210 ASESOR TECNICO-RELACIONES INSTITUC..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 9.901,72 2 INGLES O FRANCES SEVILLA

1729410 ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION..... 1 F PC B-C P-B11 DCC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 8.958,96 2 SEVILLA

1729210 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 SEVILLA

8402610 A.T. ASUNTOS EUROPEOS..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 12.246,00 3 INGLES O FRANCES SEVILLA

1729610 DP. COOPERACION MEDITERRANEA..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.633,20 2 LDO. DERECHO SEVILLA

1729610 DP. COOPERACION MEDITERRANEA..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.633,20 LDO. C.ECON. Y/O EMER. SEVILLA

1728510 DP. NORMATIVA COMUNITARIA..... 1 F PC A P-A11 LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.732,32 2 LDO. C.POLITICAS Y SO SEVILLA

3027710 ASESOR TECNICO DOCUMENTACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 8.958,96 2 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFDIP		

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE ESTUDIOS ANDALUCES

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE ESTUDIOS ANDALUCES

SEVILLA

MODIFICADOS

6665710	SV. ESTUDIOS.....	1 F	PLD		A	P-A2	ESTADISTICA ORD. ECONOMICA	28 XXXX-	16,757.04	3 LDO. ECONOMIA LDO. SOCIOLOGIA		SEVILLA
6665710	SV. ESTUDIOS.....	1 F	PLD		A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04			SEVILLA
6665810	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS CUANTITATIVO.....	1 F	PC		A	P-A2	ESTADÍSTICA	25 XXXX-	10,697.04	2	ANÁLISIS ECONÓMICO	SEVILLA
6665810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	10,697.04	2		SEVILLA
6666510	ASESOR TÉCNICO-INVESTIGACION SOCIO-ECONO.....	1 F	PC		A	P-A12	ORD. ECONOMICA	25 XXXX-	10,697.04	2	LDO. ECONOMIA LDO. SOCIOLOGIA	SEVILLA
6666510	ASESOR TÉCNICO GRUPOS INVESTIGACION.....	1 F	PC		A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	10,697.04	2		SEVILLA
7088010	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONOMICA	25 XXXX-	10,583.40	2	DEL. CIENCIAS EMPRES LDO. ECONOMIA	SEVILLA
7088010	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONOMICA	25 XXXX-	10,583.40	2		SEVILLA
6666210	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL.....	1 F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92	1		SEVILLA
6666210	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL.....	1 F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,660.92			SEVILLA
6666310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA
6666310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: RELACIONES INSTITUCIONALES

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6666610	SV. COORDINACION INSTITUCIONAL.....	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04	3		SEVILLA
6666410	ASESOR TÉCNICO-NORMATIVA ESTATAL Y AUTON.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,697.04	2	DERECHO	SEVILLA
6666710	ASESOR TÉCNICO ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,037.28	2	DPL. CIENCIAS EMPRES LDO. DERECHO LDO. C. POLIT. ECON.COM	SEVILLA
6666810	ASESOR TÉCNICO-COOPERACION EXTERIOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,037.28	2	COOP. DESARROLLO INGLÉS O FRANCES ANTHROPOLOGIA	SEVILLA
6666910	ASESOR TÉCNICO-CONSEJO COMUNIDADES ANDAL.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,037.28	2		SEVILLA
6667010	MG. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
6667210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA

DECRETO 195/2005, de 6 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Mediante el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente se adaptan los distintos departamentos al nuevo ámbito competencial de la Consejería.

Debido a esto, se hace necesario adaptar el personal laboral de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente a la nueva situación, corrigiendo el déficit que se ha producido en los puestos adscritos a la categoría de «Conductor», el cual se corrige en el presente Decreto.

Igualmente, y debido al criterio de normalización de los puestos de Administración General de la Junta de Andalucía, se modifica el puesto de Servicio de Gestión Económica adscrito a la Secretaría General Técnica, para adecuarlo al resto de los Servicios de los Servicios Centrales.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en

el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 2005,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente queda modificada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm. Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. R. R.FIDP	C. Específico	Exp	Formación	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

MODIFICADOS

2510 CONDUCTOR.....	4 L PC,S	V	CONDUCTOR	00 X----	834,36							SEVILLA
2510 CONDUCTOR.....	6 L PC,S	V	CONDUCTOR	00 X----	834,36							SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL POLÍTICAS AMBIENTALES

CENTRO DESTINO: D.G.PARTICIPACIÓN E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA

AÑADIDOS

9379710 SV. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS.....	1 F PLD	A	P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04							SEVILLA
---	---------	---	---	----------	-----------	--	--	--	--	--	--	---------

SUPRIMIDOS

1110 SV. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS.....	1 F PLD	A-B	P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	13.827,36	3						SEVILLA
--	---------	-----	---	----------	-----------	---	--	--	--	--	--	---------

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 13 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Centro de Empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía en La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar un gasto de ocho millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos doce con treinta euros (8.679.212,30 euros) IVA incluido, para la contratación de las obras de construcción de la Primera Fase del Centro de Empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, en La Rinconada (Sevilla), con cargo a los fondos contemplados en el POIA 2000-2006 para este proyecto y a los fondos propios de la Agencia en la cuantía que excede de esta financiación.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-042/2004, por la que se inscribe y publica el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de San Juan del Puerto.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades privadas en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de Septiembre de 2005 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas Areas del Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3496/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 245/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de normativa reguladora de procedimientos derivados de diversas guías de tramitación de familias de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro euros y sesenta y cuatro céntimos (67.784,64 €).
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

gado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 15.7.05), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3495/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 246/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo de nuevas funcionalidades para la ampliación de @rchiva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 5 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil cien euros (45.100,00 €).
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 955 031 960.
 e) Telefax: 955 031 801.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 c) Localidad: Sevilla, 41071.
 d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
 12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 15.7.05), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Asistencia Técnica Informática al Servicio de Informática en las labores de administración y explotación de los sistemas de la Consejería. (PD. 3484/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 100/2005.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Informática al Servicio de Informática en las labores de administración y explotación de los sistemas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Lugar de ejecución.
 - Lote 1: Servicios Centrales.
 - Lote 2: Servicios Centrales.
 - Lote 3: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución.
 - Lote 1: 15 meses.
 - Lote 2: 15 meses.
 - Lote 3: 15 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.920.000,00 euros (un millón novecientos veinte mil euros).
 - Lote 1: 840.000 € (ochocientos cuarenta mil euros).
 - Lote 2: 800.000 € (ochocientos mil euros).
 - Lote 3: 280.000 € (doscientos ochenta mil euros).
5. Garantía provisional.
 - Lote 1: 16.800 (dieciséis mil ochocientos euros).
 - Lote 2: 16.000 (dieciséis mil euros).
 - Lote 3: 5.600 (cinco mil seiscientos euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroe de Toledo), 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 048 500.
 - e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOUE.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha examen documentación administrativa: 19 de octubre de 2005.

e) Apertura de proposiciones: 25 de octubre de 2005.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Este anuncio fue remitido al DOUE con fecha 25 de agosto de 2005.

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica informática para desarrollo de sistemas de información centralizados. (PD. 3483/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 98/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica informática para desarrollo de sistemas de información centralizados.

b) Lugar de ejecución.

Lote 1: Servicios Centrales.

Lote 2: Servicios Centrales.

Lote 3: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución.

Lote 1: 2 años.

Lote 2: 2 años.

Lote 3: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 2.700.000,00 € (dos millones setecientos mil euros).

Lote 1: 1.030.000 €.

Lote 2: 790.000 €.

Lote 3: 880.000 €.

5. Garantía provisional.

Lote 1: 20.600 €.

Lote 2: 15.800 €.

Lote 3: 17.600 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 500.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOUE.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha de examen documentación administrativa: 24 de octubre de 2005.

e) Apertura de proposiciones: 28 de octubre de 2005.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Este anuncio fue remitido al DOUE con fecha 30 de agosto de 2005.

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de Organización del Acto de entrega de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2004. (PD. 3482/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 115/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización del Acto de entrega de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2004.

b) Lugar de ejecución: El que designe la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

c) Plazo de ejecución: Hasta 30 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 47.594,00 euros (cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro euros).

5. Garantía provisional: 951,88 euros (novecientos cincuenta y un euros con ochenta y ocho céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 500.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos Base de esta Contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha examen documentación administrativa: Jueves 20 de octubre de 2005.

e) Apertura de proposiciones: Martes 25 de octubre de 2005 a las 9 horas.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita (Expte. SEC 01/2.005 F 1).

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2.º del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Número de expediente: SEC 01/2.005/ F 1.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Contrato de servicio de vigilancia y seguridad C.I.F.A.P. «La Mojonera-La Cañada», en Almería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos (205.459,20 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de julio de 2005.

Contratista: Black Star Compañía de Seguridad.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento ochenta y siete mil quinientos treinta y seis euros (187.536,00 euros).

Sevilla, 29 de julio de 2005.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para contratación del suministro que se cita (Sc. 11/05). (PD. 3512/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.11/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un armario de disco para el sistema de red de almacenamiento de datos (SAN).

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato y antes del 31 de diciembre de 2005.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos diez mil euros (210.000 euros).

5. Garantía provisional: Cuatro mil doscientos euros (4.200 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la Documentación Administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 26 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de «Limpieza de Centros Docentes Públicos. SG.SC. Lim 1/05 a SG.SC. Lim 52/05».

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de «Servicio de limpieza de 51 centros docentes públicos de esta provincia» detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciados con los números de expedientes: SG.SC. Lim 1/05 a SG.SC. Lim 52/05.

Datos de los expedientes:

1.º Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General-Sección de Contratación.

1.3. Números de expedientes: SG.SC. Lim 1/05 a SG.SC. Lim 52/05.

2.º Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Descripción del objeto: «Limpieza de Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de Málaga».

2.3. Publicación: En el BOJA núm. 134, de 12.7.2005 (Resolución de 1 de julio de 2005).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4.º Adjudicación.

4.1. Fecha: 26 de agosto de 2005.

4.2. Contratistas:

Expedientes lim 7/05 y lim 15/05, Rogalasa, S.L.L.

Expedientes lim 8/05, lim 41/05 y lim 43/05, Eulen, S.A. Resto expedientes: Limpiezas Guadalmedina, S.L.

4.3. Nacionalidad en todos los casos: Española.

Málaga, 26 de agosto de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de «Vigilancia y Seguridad del IES núm. Uno/Residencia Escolar Andalucía y la Residencia La Rosaleda» SG/SC Vig 1/05 y SG/SC Vig 2/05.

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de «Servicio de Vigilancia y Seguridad del IES núm. Uno/Residencia Escolar Andalucía y la Residencia La Rosaleda» detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares, y referenciados con los números de expedientes: SG/SC Vig 1/05 y SG/SC Vig 2/05.

Datos del expediente:

1.ª Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General-Sección de Contratación.

1.3. Números de expedientes: SG/SC Vig 1/05 y SG/SC Vig 2/05.

2.ª Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Descripción del objeto: «Vigilancia y Seguridad del IES núm. Uno/Residencia Escolar Andalucía y la Residencia La Rosaleda».

2.3. Publicación: En BOJA núm. 144, de 26.7.2005 (Resolución de 18 de julio de 2005).

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4.ª Presupuesto base licitación. Total: 258.292,94 euros.

5.ª Adjudicación.

5.1. Fecha: 31 de agosto de 2005.

5.2. Contratista: Grupo Control Seguridad.

5.3. Nacionalidad en todo los casos: Española.

5.4. Importe de adjudicación. Total: 249.000 euros (doscientos cuarenta y nueve mil euros).

Málaga, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de «Cocina-comedor de la Residencia Escolar EE.MM. La Rosaleda». SG/SC C.C.1/05.

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de «Servicio de cocina-comedor de la Residencia Escolar La Rosaleda» detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciados con el número de expediente: SG/SC C.C.1/05.

Datos del expediente:

1.º Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General-Sección de Contratación.

1.3. Número de expediente: SG/SC C.C.1/05.

2.º Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Descripción del objeto: «Cocina-comedor de la Residencia Escolar La Rosaleda».

2.3. Publicación: En el BOJA núm. 144, de 26.7.2005 (Resolución de 18 de julio de 2005).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base licitación. Total: 199.500 euros.

5.º Adjudicación.

5.1. Fecha: 31 de agosto de 2005.

5.2. Contratista: Emilio Mendoza Moreno.

5.3. Nacionalidad en todos los casos: Española.

5.4. Importe de adjudicación: 186.865 euros (ciento ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco euros).

Málaga, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 30/2005). (PD. 3516/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 30/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Recopilación, análisis, tratamiento informático y edición de la cartelera y demás diseños gráficos correspondientes a la difusión de las diversas campañas, programas y otras acciones desarrolladas por el IAM desde su puesta en marcha en 1989.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 28 de febrero de 2006, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Sesenta mil euros (60.000 euros).

5. Garantía provisional: Mil doscientos euros (1.200 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.

c) Teléfono: 955 034 936.

d) Telefax: 955 034 956.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No procede.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 25/2005). (PD. 3515/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 25/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño y desarrollo de una campaña publicitaria sobre el rechazo social a la violencia de género.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 10 de diciembre de 2005, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y ocho mil euros (238.000 euros).

5. Garantía. Provisional: Cuatro mil setecientos sesenta euros (4.760 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.

c) Teléfono: 955 034 936.

d) Telefax: 955 034 956.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 12 septiembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 22/2005). (PD. 3514/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 22/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Diseño y desarrollo de una campaña publicitaria para la difusión de la Feria de Mujeres Empresarias 2006 (FIDEM 2006).

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta final de octubre de 2006, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (200.000 euros). (100.000 con cargo a 2005 y 100.000 con cargo a 2006).

5. Garantía provisional: Cuatro mil euros (4.000 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.

c) Teléfono: 955 034 936.

d) Telefax: 955 034 956.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 21/2005). (PD. 3513/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 21/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño y desarrollo de una campaña publicitaria sobre la incorporación de la mujer al mercado laboral.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2005, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veinte mil euros (220.000 euros).
5. Garantía provisional: Cuatro mil cuatrocientos euros (4.400 euros).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.
- c) Teléfono: 955 034 936.
- d) Telefax: 955 034 956.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.
8. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
- 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
- 3.º Localidad y código postal: 41002, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.
10. Otras informaciones: Se podrán obtener los pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.
11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia, por la vía de urgencia, concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1154/05/M/00). (PD. 3492/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.

- Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Adquisición de vehículos de extinción de incendios forestales.
- b) Número de expediente: 1154/05/M/00.
- c) Lugar de ejecución: Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.342.324,90 euros (incluido IVA).
5. Garantías.
- Provisional: 206.846,50 euros.
Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R. o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 18.10.2005.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El día 20.10.2005, a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 26.10.2005.
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío de anuncio al DOCE: 29 de agosto de 2005.

Sevilla, 29 de agosto de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1188/05/M/00). (PD. 3487/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013 Sevilla.
Tlfno. 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato .

a) Título: Restauración de la vegetación autóctona en Sierra Blanca Zona Lic.

b) Número de expediente: 1188/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 886.124,24 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1151/05/M/00). (PD. 3486/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.SS. Preventivos en montes Lentegí y Puerto La Toba.

b) Número de expediente: 1151/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.693.716,99 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: e.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 955/05/M/00). (PD. 3493/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Planes de mejora en montes ordenados de los pp.nn. Los Alcornocales y Grazalema.
 - b) Número de expediente: 955/05/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 941.234,65 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1148/05/M/00). (PD. 3485/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de la red viaria forestal en Almería, 3.ª fase.
 - b) Número de expediente: 1148/05/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 19 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.126.679,36 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo: 6; Categoría: d.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1146/05/M/00). (PD. 3494/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Restauración zona incendiada en S.^a Blanca y Bermeja».

b) Número de expediente: 1146/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 583.256,71 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; subgrupo: 6; categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1227/05/M/00). (PD. 3489/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Reintroducción de quercus en el Area de Poniente de Granada».

b) Número de expediente: 1227/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.094.631,26 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; subgrupo: 6; categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1211/05/M/00). (PD. 3488/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Restauración vegetal en el Parque Natural de Los Alcornocales».

b) Número de expediente: 1211/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 733.382,56 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; subgrupo: 6; categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3490/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Inf. Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Migración de la intranet a la plataforma de explotación del servidor web.

b) Número de expediente: 1156/2005/I/00.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 1.460,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Página web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Participación e Información Ambiental.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3491/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Inf. Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50. C.P.: 41013,

Sevilla.

Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición de una herramienta Datawarehouse y construcción de un piloto de Data-marts sobre el Sistema de Información Saeta de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 1158/2005/I/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 1.160,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Informática.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (en caso de no coincidir con la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, deberá indicarse ésta).

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el arrendamiento de plazas de garaje que se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución del Delegado Provincial de fecha 13 de abril de 2005, se acordó la iniciación de expediente por el sistema de contratación directa para el arrendamiento de plazas de garaje con destino al parque móvil de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

2.º La autorización de este sistema de contratación está motivada al concurrir el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, al resultar imprescindible la cercanía con las dependencias administrativas.

3.º El número de plazas arrendadas ha quedado establecido en tres.

4.º La contracción del gasto y su fiscalización previa fue efectuada por la Intervención Provincial de Hacienda el día 23 de agosto de 2005 con cargo a la aplicación presupuestaria:

APLIC.:0.1.21.00.02.04.20200.44A. .2005, por un importe de 1.392,00 €

APLIC.:3.1.21.00.02.04.20200.44A. .2006, por un importe de 2.784,00 €

5.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 31 de agosto de 2005 se acuerda por el Delegado Provincial la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a la empresa Sabinal, S.L., propietaria de las plazas de garaje sitas en el sótano del inmueble ubicado en Avda. Federico García Lorca, núm. 2, con acceso por C/ Canónigo Molina Alonso, por una renta mensual de ciento dieciséis euros (116,00 €) por cada plaza de aparcamiento, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás gastos aplicables.

Almería, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Obra de ampliación del Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad financiada con fondos FEDER». (PD. 3510/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2005/0001759 (ref. interna OB. 18/05).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de ampliación del Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, financiada con fondos FEDER.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.099.992,21 euros.
5. Garantía Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 214.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo «C» completo, Categoría «d».
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 3 de noviembre de 2005.
 - e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

EDICTO de 6 de septiembre de 2005, de inicio de procedimiento de contratación de obras y proyecto, relacionados con el nuevo colector general de alcantarillado. (PP. 3401/2005).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria el día 23 de agosto de 2005, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio del siguiente expediente:

Objeto: La contratación de obras y proyecto, relacionados con el nuevo colector general de alcantarillado, para el servicio de los nuevos planes parciales establecidos en las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Aracena, junto con el estudio básico de seguridad y salud, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Aracena, en una única fase (proyecto y obra).

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y siete mil diecinueve euros con cuarenta y tres céntimos (147.019,43), IVA incluido, para ambas prestaciones (proyecto –junto al Estudio Básico de Seguridad y Salud– y obras).

Presentación de proposiciones: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP y BOJA; en el supuesto caso de que el último día fuera sábado, domingo o inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fianza provisional: El 2% de la cuantía prevista como tipo de licitación.

Información: El Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas y cualquier otra información, estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza Marquesa de Aracena, s/n. 21200 Aracena (Huelva), teléfono 959 126 250 y fax 959 127 037.

Retirada documentación: Entidad Copysierra, calle Monasterio de la Rábida, 21200 Aracena (Huelva), teléfono 959 127 170.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 6 de septiembre 2005.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

ANUNCIO de apertura pública de la oferta económica del expediente H-C00163/OP00 «Proyecto y obra de saneamiento y depuración de los municipios de El Viso-Villaralto, Pedroche y Villanueva de Córdoba». (PD. 3511/2005).

Mediante el presente anuncio se hace de general conocimiento que en la fecha y lugar indicados se procederá a constituir Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre económico núm. 3 del expediente referenciado:

1. Nombre expediente: «Proyecto y obra de saneamiento y depuración de los municipios de El Viso-Villaralto, Pedroche y Villanueva de Córdoba».

A) Número referencia: H-CO0163/OP00.

B) Fecha publicación en BOE: 22 de enero de 2005; fecha de publicación en BOJA: 20 de enero de 2005; fecha de publicación en DOUE: 20 de enero de 2005.

C) Fecha y hora de apertura sobre económico núm. 3: 26 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas.

D) Lugar: Sala de Contratación de EGMASA (Pab. de Kuwait, C/ Johan G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Francisco de Paula Molina González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora.

Expediente: AL-02/05-PA.

Interesado: Antonio Cara López. NIF 8.906.988-P. C/ José M.ª Pemán, núm. 34. CP 04700 El Ejido, Almería.

Infracción: Grave, art. 39.c de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: De 501 a 2.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 20 de abril de 2005.

Plazo notificado: 15 días.

Expediente: AL-03/05-PA.

Interesado: Antonio Fernández Carvajal. NIF 27.236.283-M. C/ Clavel, núm 34. CP 04700 El Ejido, Almería.

Infracción: Grave, art. 39.c de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: De 501 a 2.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 11 de mayo de 2005.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 9 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-033/05-BI.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Bingo Fórmula, S.L.

Expediente: MA-033/05-BI.

Infracción: Muy grave, art. 28.3, Ley 2/86.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 300.506,05 euros

Acto: Notificación propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de Resolución.

Málaga, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-120/04-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Mérida y Asociados, S.L.

Expediente: MA-120/05-EP.

Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/1999.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-121/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Mérida y Asociados, S.L.
Expediente: MA-121/05-EP.
Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/1999.
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-133/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Piotr Chlebek.
Expediente: MA-133/05-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999.
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-144/05-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Manuel González Pérez.
Expediente: MA-144/05-BO.
Infracción: Leve, art. 30.4, Ley 2/86, de 19 de abril.
Sanción: Multa de hasta 601 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-146/05-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Angela González Ortiz.
Expediente: MA-146/05-BO.
Infracción: Leve, Art. 30.4, Ley 2/86, de 19 de abril.
Sanción: Multa de hasta 601 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre clasificación como recurso de la Sección B) de los materiales existentes en las escombreras generadas por la actividad del lavadero de carbón denominado «El Antolín» situado en los términos municipales de Bélmez y Peñarroya Pueblonuevo.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba.

Hace saber: Que por Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de agosto de 2005, se han declarado como recurso de la Sección B), «Yacimientos de origen no natural» los materiales existentes en las escombreras generadas por la actividad del lavadero de carbón denominado «El Antolín» situadas en los términos municipales de Bélmez y Peñarroya Pueblonuevo de la provincia de Córdoba.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, de conformidad con lo que determina el art. 46.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 17 de agosto de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Acuerdo de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuer-

do con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0022/1999 HU.
Entidad: José Angel Rodríguez Hernández.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: ASIA/0113/2002 HU.
Entidad: Eva María Carrera Alonso.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AIA/0732/2002 HU.
Entidad: Silvia Andrivet Szwarc.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 12 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

Advertido error material en el anuncio sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), procede su rectificación mediante una nueva publicación del mismo conforme a lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 18 de julio de 2005, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).

La modificación afecta a los artículos: 3.4, 14.1, 14.2, 24.b, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 31.k.10, 31.ñ, 33.1, 33.3, 40.3, 48.1, 48.2 y Disposición derogatoria primera.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la sesión del Plenario del VIII Congreso de UGT-Andalucía celebrado en Sevilla los días 23, 24 y 25 de junio del 2005 figuran doña Teresa Blanca Mena (Secretaria de Actas) y don Luis Millán Rafaes (Presidente).

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución de la baja de oficio en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud

de la entrada en vigor del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por lo que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, apareciendo la figura del gestor como responsable del abastecimiento o parte del mismo y el Sistema de Información Nacional de Agua de consumo como órgano coordinador de las actuaciones realizadas en los abastecimientos. Por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro. Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Entidad de Conservación Urban de Aguadulce. Núm. R.S. 27.1541/AL.
Aguas del Servalillo, S.L. Núm. R.S. 27.1616/AL.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para comunicarles la adopción de medidas cautelares sobre determinada mercancía inmovilizada por suponer riesgo para la salud pública.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública, a las empresas que se citan, la comunicación de medidas cautelares sobre determinada mercancía inmovilizada por suponer riesgo para la salud pública. Para conocer el contenido completo de dicha Resolución puede personarse en el plazo de quince días en la cuarta planta de la Delegación Provincial de Salud, sita en Carretera de Ronda, 101, de Almería. Pasado dicho plazo se procederá a la destrucción de la mencionada mercancía por suponer un riesgo para la salud pública.

Empresas que se citan:

Smamzad Jamangir (11 Stars Comida para llevar) con domicilio en Avenida de Pablo Iglesias, 91, de Almería.
Mehmet Godek con domicilios en Finca Seguidillas, La Fresneda, s/n, en Campanillas (Málaga), y Paseo Juan Carlos I, 18, 3.º F, en El Ejido (Almería).

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo de la solicitud de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa propiedad de C.B. Nuestro Sueño.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

C.B. Nuestro Sueño, con domicilio en Juan de Austria, 49, de la localidad de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

Ibarra García, Julián. Núm. RS 25.0001396/AL.
Ibarra García, Julián. Núm. RS 27.0001185/AL.
Hierbaplant, S.L. NRS 24.0000905/AL.
Elaboración Artesanal La Curruca, S.L. Núm. RS 21.0016704/AL.
Elaboración Artesanal La Curruca, S.L. Núm. RS 24.0000942/AL.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. Expediente: 42/02.

Notificado a: Don Amparo Alvarez Pardo.

Ultimo domicilio: C/ Carmenes de Gadeo, núm. 10, 1.ªA, 18011, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Granada, 30 de agosto de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sebastiana Moya Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2005, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 11 de marzo de 1990, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Ferretería El Carmen, S.L. Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T.

Intentada la notificación a Ferretería El Carmen, S.L. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 16 de agosto de 2005, se acuerda Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T., incoado a Ferretería El Carmen, S.L.

Indicándole que dicha Resolución de 16 de agosto de 2005 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 8 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 18 de enero de 2005, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para

la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: D051696SE99LP (obras editadas).
Expediente: D051697SE99LP (proyectos de edición).

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

MODELO 1

Don, con DNI núm.: en representación de la empresa, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 18 de enero de 2005, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), declara su aceptación de la ayuda concedida para cada uno de los títulos siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

MODALIDAD:

- Obras editadas.
- Proyectos de edición.

TÍTULOS	IMPORTES

En a de de 2005

Fdo.:

MODELO 2

Don, con DNI núm.: en representación de la empresa, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 18 de enero de 2005, y al amparo de la Orden

de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

TÍTULOS

Datos bancarios
Entidad bancaria:
Domicilio de la agencia:
Población: C.P.: Provincia:
Tlfno. contacto entidad bancaria:
Titular de la cuenta o libreta:
Códigos bancarios: - - - - -
Fdo.:

En a de de 2005.

V.º B.º Entidad

Fdo.:

ANEXO A

CERTIFICADO PARA OBTENER AYUDA DE MINIMIS

Don, con DNI, como representante de la empresa, con CIF núm.

CERTIFICA

SI NO TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad no tiene solicitada ni concedida ninguna otra subvención(es) o ayuda(s) que, individual o conjuntamente, queden sometidas al «régimen de mínimos», esto es, que no exceda(n) de 100.000 euros en un período de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010, de 13.1.2001 p.0030-0032)

SI TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad tiene concedida una(s) subvención(es) o ayuda(s) sujeta (s) al «régimen de mínimos», esto es, subvenciones o ayudas que individual o conjuntamente no exceda(n) de 100.000 euros en un período de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010, de 13.1.2001 p.0030-0032).

Que la(s) mencionada(s) subvención(es) o ayuda(s) es (son) la(s) que se detallan a continuación:

1. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio
2. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio
3. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio

En, a de de 2005.

Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de los Marqueses del Almanzora en Cantoria (Almería) a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales interesados en el mismo y cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de los Marqueses del Almanzora de Cantoria (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos domicilios se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que figuran al pie y cuyos domicilios se desconocen, puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Los interesados en éste expediente son:

Doña Consuelo Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido se encontraba en Retamar (Almería), en la Plaza de la Calma.

Don Francisco Sánchez Rodríguez, cuyo domicilio se encontraba en Cantoria (Almería) en la calle Cuartel, de esa localidad.

Almería, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbría. (PP. 3291/2005).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 22 de agosto 2005, por la que se somete a información pública el expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbría.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-MAY 14/05.

Peticionario: Ayuntamiento de Punta Umbría.

Objeto: Apertura de una zanja para canalizaciones de agua y electricidad para la conexión de Fuente la Zorra con las Salinas del Astur.

Monte Público: Paraje Natural de las Marismas del Odiel. Término municipal: Punta Umbría.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Ayuntamiento de Punta Umbría.

Pz. de la Constitución, 1.

21100 Punta Umbría (Huelva).

Tlf.: 959 495 100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 22 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC.

Núms. Exptes.: HU/20051159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC.

Interesados: Don José Manuel Cardoso Ares y Vemacoma, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», con Código MA-10030-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de agosto de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte público «Sierra y Pinar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Sierra y Pinar, Código de la Junta de Andalucía MA-10030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Canillas de Albaida y Salares, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2005, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local de Gójar, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, por el sistema de libre designación, convocando la correspondiente prueba selectiva.

Segundo. La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE PUESTO DE JEFE DE POLICIA LOCAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE

B A S E S

Las bases que rigen la convocatoria son las siguientes:

Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación, el puesto de trabajo incluido en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Policía.

Nivel de complemento de destino: 22.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o Local.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde; éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Gójar o bien, ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Gójar.

Titulación mínima de COU o equivalente.

Méritos académicos y profesionales que se valorarán:

- Un mínimo de cuatro trienios en cualquiera de los anteriores Cuerpos de los que hayan formado parte.
- Experiencia y conocimientos en tráfico y circulación.
- Conocimientos de informática.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acre-

ditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que heago constar en el presente Anexo son ciertos.

En a de de 2005.

Firma del Interesado/a.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gójar, 9 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Fco. Javier Maldonado Escobar.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 161, de 19.8.2005).

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOJA núm. 161 correspondiente al día 19 de agosto de 2005, por el que se publican las «Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento», y a requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 2005, por Resolución de la Alcaldía núm. 664/05 del día de la fecha, se procede a corregir los errores detectados siguientes:

- Base 4.2, donde dice: «En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente...», debe decir: «En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente...».

- Base 8.3, donde dice: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de tres días hábiles y máximo de 45 días hábiles», debe decir: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciendo saber que la presente rectificación no suspende la tramitación del correspondiente expediente, ni supone ampliación de nuevo plazo para presentación de solicitudes.

Dado en Sanlúcar la Mayor, 14 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan Escámez Luque.

IES JABALCUZ

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 3382/2005).

IES Jabalcuz.

Se hace público el extravío de título de BUP, de M.^a Esther Velasco Martínez, expedido el 14 de julio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Angeles Ruiz

SDAD. COOP. LTDA. CICOAN

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3373/2005).

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en C/ Maestranza, núm. 8, port. 3, ofc. 6, despacho del letrado don Javier Taillefer de Haya, el día 25 de octubre de 2005, a las 8,00 horas, en primera convocatoria, y a las 8,30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aceptación de renuncia y dimisión de liquidador.
- 2.º Aprobación balance final liquidación.

ACTIVO

Cta. Corriente	320.775,07 euros
Total activo	320.775,07 euros

PASIVO

Capital social	4.808,10 euros
Ctas. con socios	315.966,97 euros
Total pasivo	320.775,07 euros

- 3.º Solicitud de cancelación de los asientos.
- 4.º Elevación a público de los acuerdos.

Los Liquidadores.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63